

PROYECTO DE ACUERDO NUMERO _____ DEL 2003

**Por la cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial
Del municipio de Durania, Norte de Santander**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política Nacional, los artículos 74 y 187 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 Y 40 de la Ley 152 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 388 de 1997.

Y CONSIDERANDO:

1. Que La Ley 388 de 1997 establece que el ordenamiento del territorio municipal comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por un municipio, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo sostenible del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.
2. Que la aplicación de la Ley 388 de 1997 tiene como objetivos:
 - El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
 - Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
 - Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
 - Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

3. Que el ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:
 1. La función social y ecológica de la propiedad.
 2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
4. Que el Decreto 879 / 97 establece que Los municipios con población inferior a los treinta mil (30.000) habitantes deberán adoptar Esquemas de Ordenamiento Territorial en los términos del artículo 23 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes. No obstante, los municipios con estas características que presenten dinámicas importantes de crecimiento urbano, podrán adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial.
5. Que el Decreto 879/97 establece que Los Esquemas de Ordenamiento Territorial deberán contemplar los componentes general, urbano y rural.
6. Que el Decreto 879 / 97 establece que el componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:
 1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
 2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.
 3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
 4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.
7. El Decreto 879/97 establece que el componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos:
 1. El Plan de vías.
 2. El plan de servicios públicos domiciliarios.
 3. La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.
8. Que el componente rural de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:
 1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
 2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
 3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
 4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
 5. Equipamientos de salud y educación.

9. Que La Constitución Nacional en el Título XI, sobre Organización Territorial, en su Artículo 288 establece que: "La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley".
10. Que el Artículo 311 de la Constitución Nacional establece que "El Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".
11. Que mediante Resolución N° 0544 de 1998 se expidieron los "Lineamientos y/o determinantes para la determinación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal" que definieron de manera global para el Departamento los principales criterios ambientales que deben tenerse en cuenta en desarrollo de los Planes de Ordenamiento Territorial.
12. Que mediante Acuerdo N° 0017 de 1999 emanado del Consejo Directivo de CORPONOR, se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional y que este constituye una herramienta indispensable en la Planificación y Ordenamiento de cualquier Proceso o Plan que se lleve en la Jurisdicción de CORPONOR por un periodo de nueve (9) años, en armonía con los Planes de Ordenamiento Territorial.
13. Que mediante la Resolución N° 0326 del quince (15) de Junio de 1999, CORPONOR expidió las determinantes ambientales para el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Territorial.
14. Que la Gobernación del Departamento expidió las siguientes normas por las cuales se establecen los lineamientos generales para la elaboración de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial en los Municipios del Norte de Santander:
 1. Decreto 00866 del 15 de Marzo de 1999.
 2. Decreto 001454 del 4 de Octubre de 1999.
 3. Decreto 001453 del 4 de Octubre de 1999.
 4. Decreto 001455 del 4 de Octubre de 1999.

ACUERDA

Artículo 1. ADOPCION: Adóptese como Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Durania, el siguiente:

TITULO I

CONTENIDO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPITULO 1

OBJETO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 2. Objeto: El Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Durania, Norte de Santander, será instrumento de planificación permanente, destinado a orientar, regular

y promover a corto, mediano y a largo plazo, las actividades de los sectores público, privado y comunitarios con el fin de propender por el desarrollo sostenible.

Artículo 3. Ámbito de aplicación: Las disposiciones contenidas en este acuerdo son aplicables a la totalidad del territorio municipal.

Artículo 4. Apruébese el documento técnico de soporte del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Durania, Norte de Santander: que contiene la descripción y la aplicación de los distintos procesos técnicos empleados para la formulación del esquema y los planos y mapas generales que este contiene.

El documento técnico de soporte del Esquema de Ordenamiento Territorial y los planos y mapas generales, forman parte integral del presente acuerdo y el Concejo Municipal una vez aprobados, expedirá copia auténtica de cada uno con destino y para uso de CORPONOR.

TITULO II

COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE DURANIA.

CAPÍTULO 1

Artículo 5. Visión. Durania será un territorio de desarrollo agrícola, pecuario, ecoturístico, productor de agua, modelo en conservación de los recursos naturales, territorio de convivencia pacífica, con niveles adecuados de calidad de vida, asociado con otras territorialidades para ejercer liderazgo regional y alcanzar el desarrollo sostenible.

Artículo 6. Misión. La comunidad del Municipio de Durania encabezada por La Administración municipal buscará permanentemente elevar los indicadores propuestos en el ordenamiento territorial y orientará su desarrollo para ajustarlo a los principios de sostenibilidad.

La educación ambiental permanente y contextualizada formará en valores de preservación y conservación del ambiente territorial.

Hacer de Durania territorio de paz y convivencia en armonía y respeto por el libre pensamiento; para esto deberá realizarse una adecuada distribución de los recursos anuales de inversión y la gestión de proyectos dirigidos a las unidades territoriales que poseen los peores niveles de necesidades básicas insatisfechas.

CAPITULO 2

POLÍTICAS, OBJETIVOS y ESTRATEGIAS GENERALES

Artículo 7. Política General para el Ordenamiento Territorial: El Esquema de Ordenamiento Territorial tendrá como políticas las siguientes:

1. La nueva orientación de ocupación Territorial, permitirá al Municipio la consecución a largo plazo, de mejores niveles de calidad de vida, promoviendo la cultura, la educación; y la inversión con condiciones básicas de habitabilidad, altamente competitivo, que aproveche y potencie recursos endógenos y sus ventajas comparativas a nivel exógenos y con sostenibilidad ambiental.

2. El desarrollo sostenible entendido como el uso de los recursos naturales para atender las necesidades de las generaciones presentes sin afectar las de las futuras guiará los programas, subprogramas y proyectos que se implementen en el Municipio.
3. El área rural se articulará espacial y funcionalmente el desarrollo integral municipal, mediante la ejecución de acciones y proyectos estratégicos que fomenten la productividad y competitividad, la conectividad urbano-rural y el incremento de las condiciones de habilidad de los centros poblados.
4. La administración del potencial hídrico del Municipio obedecerá a criterios nacionales y regionales y en ningún momento el establecimiento de programas de aprovechamiento, se pactará a cambio de inversiones económicas de bajo impacto social y que no constituyan regalías permanentes para el Municipio.
5. La descentralización se consolidará para lograr su sostenibilidad a mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento de las finanzas territoriales, para hacer de ellas, entidades viables que aseguren con sus ingresos propios, su funcionamiento y promuevan el desarrollo municipal.
6. La acción para la protección y recuperación ambiental será una tarea conjunta y coordinada entre las entidades del estado, la Administración Municipal, la comunidad, las ONG's y el sector privado.

Artículo 8. Objetivos: Serán como objetivos territoriales los siguientes:

1. Garantizar dotación del amoblamiento y equipamiento básico a la población asentada en el área territorial del Municipio para combatizar el uso de los recursos naturales con el potencial socioeconómico, generando una nueva cultura que busque permanente alcanzar el desarrollo sostenible.
2. Gestionar y ejecutar permanentemente proyectos que permitan desarrollar el potencial agroindustrial, ecoturístico, de patrimonio histórico y de reserva ambiental del Municipio.
3. Garantizar el adecuado desarrollo del potencial socioeconómico de los Centros Poblados para mejorar los niveles de calidad de vida de sus habitantes y articular el progreso social y económico a las veredas ubicadas en su área de influencia.
4. Inventariar detalladamente la reserva minera municipal cuantificando las reservas, para dar inicio y apoyar la explotación que realizarán grupos de trabajo asociado, mejorando la oferta de empleo y los ingresos per-cápita de la población rural y urbana.
5. Conocer, conservar y utilizar la biodiversidad existente en el área territorial de Durania, con el objeto de convertir al Municipio en la reserva ambiental del Departamento y la Región Nororiental.
6. Recuperar el papel histórico y protagónico del municipio en el acontecer regional identificando y conservando el patrimonio cultural urbano y rural del Municipio.

Artículo 9. Estrategias: Serán estrategias territoriales las siguientes:

1. Articulación con las políticas nacionales y regionales, en especial con las que permitan desarrollar el potencial del municipio en materia de oferta ambiental. (páramos y producción de agua e investigación y ejecución de proyectos agroindustriales)

2. Fortalecimiento e implementación progresiva del turismo ecológico gestionando recursos del orden Internacional, Nacional y Departamental a través de proyectos que fortalezcan la adecuación y construcción de infraestructura en tal sentido.

CAPITULO 3

POLITICAS URBANAS Y RURALES: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

SECCION I: POLITICA URBANA

La Cabecera Municipal se convertirá en el eje de desarrollo urbano principal y centro de planificación territorial del Municipio, para ello deberá dotarse del amoblamiento y equipamiento necesario, así como reflejar en el mediano plazo una adecuada ocupación territorial y una cultura formada para la protección del ambiente y el manejo sostenible de los recursos.

Mejorar la infraestructura física en el sector urbano para incrementar las condiciones de habitabilidad y garantizar condiciones óptimas de calidad de vida, acercando el municipio a niveles concordantes con las políticas trazadas por el gobierno nacional y departamental.

Planificar el desarrollo urbanístico del municipio mediante la implementación del código de urbanismo y la ejecución de planes parciales para el desarrollo de Zonas de expansión y de preservación, así como las zonas de desarrollo residencial e institucional.

Ejecutar el ordenamiento territorial como instrumento de planificación concertado, para alcanzar el desarrollo sostenible articulando la ruralidad con lo urbano y convirtiéndola en un espacio donde la cultura ambiental sea el producto de una adecuada relación de uso y preservación de los recursos naturales por parte de la sociedad.

Artículo 10. Objetivos: Son objetivos del Ordenamiento Territorial, a nivel urbano los siguientes:

1. Reflejar las principales funciones del municipio, en el modelo de Ocupación Territorial, con el fin de potenciar su rol funcional, y realzar su imagen urbana.
2. Adelantar programas y proyectos que proporcionen la educación ambiental y la construcción de una cultura ambiental.
3. Incorporar la prevención de desastres dentro del Ordenamiento Territorial, en los aspectos de usos y ocupación del suelo, la dotación de equipamientos y el incremento y dotación de espacios públicos.
4. Garantizar que el desarrollo de la cabecera municipal y de los Centros Poblados se efectúe equilibradamente acorde con el manejo sostenible de los recursos naturales.
5. Preservar el patrimonio cultural urbano.
6. Asegurar en el mediano plazo la dotación de los servicios públicos a la totalidad de la población.
7. Mejorar la infraestructura de la vivienda existente y dotar de la misma a los sectores marginales, orientando el crecimiento del municipio hacia áreas técnica y ambientalmente viables.

8. Formalizar la ocupación del suelo destinado a los diferentes usos, especialmente para vivienda y sus atributos conexos.
9. Orientar la ocupación del suelo dejando las reservas necesarias para vivienda de interés social, y generando la oferta de suelo necesario urbanizable.
10. Dinamizar los aspectos relevantes para el desarrollo de infraestructura de vivienda: la oferta del suelo, la ampliación de coberturas de servicios públicos, la financiación de vivienda y la construcción de edificaciones a través de diferentes procedimientos (empresa privada y/o esquemas asociativos de construcción de vivienda).
11. Construir un medio ambiente, en el soporte articulador del centro poblado urbano y en el estructurante territorial, garantizando un desarrollo equilibrado y armónico del territorio, haciendo compatible el desarrollo físico-espacial, con la integridad, potencialidad y limitancia de los recursos naturales, manteniendo y recuperando el equilibrio de los sistemas ambientales.

SECCION II: POLITICA RURAL.

El ordenamiento territorial del Municipio, dado su carácter rural fortalecerá la infraestructura de servicios, garantizará el uso sostenible de los recursos naturales y propenderá por el mejoramiento de los niveles de calidad de vida de las comunidades rurales, evitando la emigración y estableciendo la transferencia de tecnología y el apoyo económico interinstitucional como estrategia para mantener y desarrollar el potencial rural.

Promover e incentivar todas las acciones necesarias tendientes a fortalecer la principal característica ambiental del municipio, derivada de su localización y su potencial en la producción de agua en la Subcuenca de la Quebrada la Lejía.

Incentivar el cambio en el uso del suelo actual hacia aquellos determinados en la zonificación ambiental territorial para alcanzar un mayor aprovechamiento de las ventajas comparativas.

Optimización del uso, aprovechamiento y utilización de los recursos naturales y de producción agropecuaria mediante la realización de estudios científicos y de investigación.

La conservación y manejo de suelos, que posibilite el desarrollo sostenible mediante la adopción de usos alternativos, el mejoramiento y la transformación de los sistemas de producción.

Mantener la condición natural y fortalecer la calidad ambiental, y las características propias de los elementos constitutivos del espacio público del suelo rural.

Promover la Cultura e implementar las prácticas agropecuarias con base en el desarrollo sostenible y el manejo del medio ambiental.

Garantizar la asistencia técnica agropecuaria al área rural.

Apropiar y gestionar recursos para el desarrollo de estudios e investigaciones, tendientes a fortalecer y mejorar la identificación de zonas de riesgo, mejorar el uso del suelo, alternativas de producción, conservación de fauna y flora y preservación del medio ambiente.

La economía del Municipio girará en torno al sector agropecuario, el cual se optimizará mediante la dotación del equipamiento y la transferencia de tecnología necesaria para alcanzar la productividad eficiencia y competitividad, convirtiéndose de comercializador a transformador de materias primas, mejorando los niveles de ingreso y generando nuevas fuentes de empleo.

Artículo 11. Objetivos: Son objetivos del Ordenamiento Territorial, a nivel Rural, los siguientes:

1. Aprovechar de manera sostenible los recursos naturales.
2. Fortalecer la prestación de servicios de salud y educación en los centros poblados con el propósito de incrementar la habitabilidad, las condiciones de vida y garantizar la permanencia de la población en sus predios.
3. Lograr la sostenibilidad de los procesos productivos como alternativa de futuro. Se requiere el desarrollo de proyectos y macroproyectos regionales de desarrollo socio - económico y territorial, que vinculen el desarrollo agropecuario, la tecnología, la educación y conformen los ejes del desarrollo sostenible.
4. Otorgar roles funcionales a los centros poblados y áreas de entorno, del territorio rural, con el propósito de potenciar sus recursos endógenos, generar nuevas centralidades y crear elementos que hagan atractivo el territorio como escenario de inversión y como lugar de vida.
5. Generar espacios que permitan la creación de organizaciones comunitarias productivas, que fortalezcan la implementación de proyectos que le den valor agregado a los productos agrícolas y pecuarios.
6. Vincular a la mujer campesina a proyectos de asociaciones comunitarias que potencialicen su rol dentro de la producción económica y que garanticen la equidad de género.
7. Garantizar el mantenimiento periódico de la infraestructura vial y la construcción de las vías que restan, para favorecer la comercialización de los productos agropecuarios.
8. Aumentar los niveles de cobertura de equipamiento y la infraestructura rural de tal forma que se alcance a cubrir la totalidad de la población.
9. Desarrollar alianzas productivas y sociales mediante la atracción de recursos e impulsos de inversión en proyectos agroindustriales, agroforestales, silvícolas, silvopastoriles, pecuarios y acuícolas que permitan impulsar el desarrollo del área rural, mediante una estrecha asociación entre grandes, medianos y pequeños productores, inversionistas regionales, nacionales y extranjeros, comunidad rural y los gobiernos nacional, regional y local para la realización de proyectos productivos y sociales que permitan impulsar el desarrollo del sector.

CAPITULO 4

POLITICAS SECTORIALES

SECCION I. Política de Adecuación normativa

La política de adecuación normativa del Esquema de Ordenamiento Territorial estipula las directrices de naturaleza legal y reglamentaria que permita definir el proceso de desarrollo para todas las áreas, sectores e inmuebles que conformen el territorio del Municipio de Durania.

Artículo 12. Objetivo de los Aspectos Normativas: La política de adecuación normativas comprende los siguientes objetivos:

1. Adoptar la reglamentación urbanística que encauce el desarrollo y conformación de las áreas urbanas y suburbanas.
2. Expedir reglamentaciones de los sectores en los cuales falte la precisión necesaria para el otorgamiento de las licencias de urbanismo y de construcción para el desenvolvimiento de los usos permitidos.
3. Adoptar procedimientos claros para el trámite de peticiones relacionados con el desarrollo físico, de manera que se cumplan los siguientes objetivos específicos:
 - a) Distribuir y definir de forma precisa las responsabilidades de los funcionarios encargados de diligenciar y resolver las solicitudes y cumplir determinadas funciones relacionadas con el planeamiento físico.
 - b) Observar rigurosamente los términos para el ejercicio de las respectivas competencias.
 - c) Vincular a los procedimientos y decisiones administrativas a todos los interesados y los terceros potencialmente afectados.
 - d) Observar el ordenamiento procesal especial consagrado en el artículo 99 de la Ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen o complementen para el trámite de las licencias, permisos o patentes, para la construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación o demolición de edificaciones, para urbanización y parcelación, y para el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales o institucionales, en las áreas urbanas y rurales.
 - e) Observar de los principios orientadores de las actuaciones administrativas, conforme a lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.
 - f) Formar expedientes con una única identificación mientras se surten todos los actos de trámite y hasta que se profiera la providencia que ponga fin a la actuación.
4. Dar cumplimiento al esquema y a las correspondientes reglamentaciones, de todas las actividades ejercidas por personas o entidades que actúan sobre el suelo y los demás elementos materiales que constituyen el soporte físico del municipio, en especial las siguientes:
 - a) Las actividades de subdivisión, parcelación o loteo de terrenos y creación o segregación de predios por los sistemas de copropiedad y propiedad horizontal.
 - b) Las actividades de urbanización de los terrenos susceptibles de ser desarrollados en usos urbanos.
 - c) Las actividades públicas y privadas de construcción, reparación, ampliación y modificación de vías de toda clase y los servicios complementarios de las mismas como zonas verdes.
 - d) Las actividades públicas y privadas de dotación, adecuación y amoblamiento de los espacios públicos, en particular aquellos que son bienes de uso público.
 - e) Las actividades públicas y privadas de construcción, reparación, ampliación y modificación de redes de servicios públicos y obras de infraestructura.

- f) Las actividades de explotación en usos agrícolas o mineros de las áreas rurales.
- g) Las actividades de construcción y demolición de edificios.
- h) Las actividades comerciales, industriales, cívicas, institucionales, recreativas y de servicios ejercidas en edificaciones y espacios adecuados para el ejercicio de ellas.
- i) Las actividades industriales, comerciales e institucionales y de servicios potencialmente generadoras de impacto social, ambiental o urbanístico y las actividades contaminantes, así como las actividades de control de los impactos y de la contaminación.

SECCION II. Políticas para la administración del Ordenamiento Territorial.

Buscan establecer un sistema de relaciones jurídico - administrativas y competencias institucionales que sirvan a la realización de los objetivos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en forma eficiente y coordinada entre el sector privado y las diversas entidades del sector público.

Artículo 13. Objetivos Administrativos: Están conformados por los siguientes:

1. Alcanzar en el corto plazo la eficiencia de las instituciones y organismos de control, así como el fortalecimiento o recuperación de la confianza pública en los mismos, de manera que se garantice una ordenada transformación de los sectores sin desarrollar, la protección de las áreas consolidadas, la utilización quieta y pacífica de la propiedad inmueble con arreglo a las normas sobre usos de los terrenos y edificaciones, al plan de servicios públicos y de obras públicas y en general, a las reglamentaciones urbanísticas y el agotamiento de la legalización.
2. Reforma de la administración municipal para reglamentar la estructura y funciones de las distintas dependencias y establecer las responsabilidades de los servidores públicos, de manera que se garantice la adecuada realización de los planes, programas y atribuciones municipales relacionadas con el desarrollo físico -espacial.

SECCION III. Política financiera y presupuestal.

El ordenamiento territorial en el campo financiero y presupuestal están. Orientadas a garantizar el financiamiento de las obras públicas requeridas para la realización del esquema de ordenamiento territorial.

Artículo 14. Son objetivos de ordenamiento territorial en este campo, los siguientes:

1. Definir modelos de desarrollo económico que permitan la utilización óptima de los recursos tributarios, de la transferencia de los ingresos corrientes de la nación, de las contribuciones, de las tasas, de los recursos propios y del crédito, así como la medición de la rentabilidad social de las inversiones y su proyección.
2. Implementar la plusvalía, así como el fortalecimiento de la contribución de valorización como medio de financiamiento y redistribución del costo de las obras públicas.
3. Incorporar los instrumentos financieros creados por la Ley 9ª de 1989.
4. Establecer incentivos tributarios y crediticios, así como de tarifas diferenciales de servicios públicos, para fomentar la aplicación de las políticas de ordenamiento territorial.

5. Elaborar el presupuesto de inversión del municipio con sujeción al programa de ejecución del esquema de ordenamiento territorial, dando prioridad a aquellas obras iniciadas durante vigencias anteriores.

SECCION IV. Política ambiental.

La ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial garantizará el uso ordenado del territorio y sus recursos naturales, de acuerdo con su capacidad productiva y sus limitaciones y riesgos, de tal forma que se satisfaga las necesidades de la población actual sin ocasionar el agotamiento de los recursos.

Artículo 15. Objetivos Ambientales: Se configuran los siguientes objetivos.

1. Orientar a través de la propuesta de ocupación y uso del territorio, el desarrollo del área urbana, para que ofrezcan calidad de vida, que promueva inversión con condiciones básicas de competitiva y con sostenibilidad ambiental.
2. Dinamizar el desarrollo urbano evitando el crecimiento urbano desordenado en el área urbana.
3. Aumentar el nivel de conciencia y de conocimiento de los ciudadanos sobre los limitantes, problemas y potencialidades ambientales del área urbana, suburbana y rural.
4. Lograr el manejo integral del agua, en las cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos que interactúan sistemáticamente en el Municipio, con el fin de atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.
5. Restaurar y conservar áreas prioritarias en las ecoregiones estrategias en el ámbito regional y municipal (agua, biodiversidad y bosques), que garanticen un equilibrio entre la oferta y la demanda de los recursos naturales renovables.
6. Propiciar las bases para la construcción y desarrollo de una cultura ambiental que garantice en el futuro un desarrollo responsable en el que lo social, cultural, económico y ambiental sean considerados en el ecosistema urbano y rural del Municipio.
7. Definir en el largo plazo, la formulación de los planes de ordenamiento y manejo integral de las microcuencas que se encuentren en proceso de deterioro socioambiental.
8. Adquirir en el largo plazo la totalidad de las áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal y a los veredales.
9. Articular la problemática y la oferta ambiental a los programas de educación formal, no formal e informal.
10. Fortalecer y garantizar el trabajo continuo del Comité de Educación Ambiental Municipal.
11. Optimizar el manejo y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos, disminuyendo la contaminación ambiental que actualmente generan.

SECCION V. Política de Integración Regional.

El municipio pertenece a la provincia de Ricaute; región Suroriental del Departamento; por tal razón el Municipio buscará articular su desarrollo con las oportunidades económicas y sociales

con la comunidad del entorno, mejorando su conectividad con los municipios que conforman la Subregión y gestionando la ejecución de macroproyectos ambientales y agroindustriales.

Artículo 16. Objetivos Los objetivos propuestos son:

1. Consolidación de la infraestructura vial para la conectividad del Municipio con la micro y macro región de su entorno, se constituye en un prerequisite fundamental para lograr cualquier desarrollo regional.
2. fortalecer la asociación de Municipios de Durania, Chinácota, Bochalema, Ragonvalia y Herrán para obtener relevancia Departamental, Interdepartamental y Nacional, convirtiendo este ente en gestor y ejecutor de macroproyectos que potencialicen la oferta conjunta.

SECCION VI. Política para el manejo del espacio público.

Se debe mejorar la calidad del espacio público, tales como incremento, recuperación, y mantenimiento de parques, zonas verdes, sitios de encuentro y manifestaciones de actividades culturales; la recuperación de los ríos y quebradas que cruzan las zonas urbanas, suburbanas y rurales.

Artículo 17. Objetivos: Son objetivos para el manejo y mejoramiento del espacio público los siguientes:

1. Buscar un equilibrio entre el medio ambiente construido y medio ambiente natural, mediante el incremento de las áreas libres por habitante, mediante el aumento de cesiones de uso público, el incremento de áreas recreativas, parques naturales y áreas ambientalmente sensibles.
2. Generar las condiciones para que se estimule la participación del sector privado en el cuidado y mantenimiento del espacio público, el patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico del área urbana y suburbana.

SECCION VII. Política para el mejoramiento de la cultura ciudadana.

Se buscará formar valores de tolerancia, respeto, solidaridad en la comunidad Duranense para garantizar la convivencia pacífica, la conservación del patrimonio ambiental y la construcción de una sociedad justa que propenda por una mejor calidad de vida

Artículo 18. Objetivos: Son objetivos los siguientes:

1. Aumentar la proporción de la población que acepta y cumple las normas que regulan la convivencia ciudadana.
2. Aumentar la proporción de la población que, al menos en algunos contextos, ayuden a través de medios pacíficos a lograr el cumplimiento de las normas.
3. Potenciar la capacidad de los ciudadanos para concertar fines comunes y dirimir conflictos en el marco de una imagen compartida del área urbana, suburbana y rural.
4. Sensibilizar y capacitar a través de proyectos ambientales escolares y proyectos ciudadanos de educación ambiental a la comunidad Duranense para garantizar la formación de una nueva cultura.

SECCION VIII. Política de prevención y atención de desastres.

Mediante técnicas de monitoreo detallado inventariar las áreas de riesgos para diseñar los planes de manejo necesarios y ejecutarlos en los plazos previstos garantizando la mitigación, prevención y corrección necesarias.

Artículo 19. Objetivos: Son objetivos los siguientes:

1. Reducir riesgos y mejorar la prevención de desastres, lo que implica profundizar en el conocimiento de las amenazas, determinar las zonas de riesgo para identificar los escenarios potenciales de desastres y formular las medidas para prevenir y mitigar los efectos.
2. Mejorar la capacidad de respuesta efectiva en caso de desastre, fortaleciendo la capacidad de acción y organización institucional para atender adecuadamente las situaciones de emergencia.

SECCION IX. Política de turismo.

Las bellezas escénicas y paisajísticas de las diferentes veredas (lagunas, humedales, cañones, fuentes hídricas) y sitios históricos (cuevas indígenas, lagunas, puentes, caminos de herradura), así como el patrimonio cultural urbano (casonas, iglesia, edificaciones institucionales) constituyen la principal fortaleza para el desarrollo ecoturístico del municipio, por lo tanto se garantizará mediante recursos de inversión y gestión interinstitucional la implementación de infraestructura y la preparación de personal para tal efecto.

Artículo 20. Objetivos: Son objetivos los siguientes:

1. Impulsar y consolidar el subsector turístico, dadas las potencialidades ecoturísticas existentes en el Municipio.
2. Adelantar procesos de planeación y gestión integrada del sector privado con la instancia gubernamental para desarrollar proyectos ecoturísticos.
3. Elevar los niveles de calidad de los equipamientos y los servicios del subsector turístico fijando una senda de desarrollo competitivo basado en la calidad y la cobertura.

SECCION X. Política del sector agropecuario.

La economía del Municipio girará en torno a este sector, el cual se optimizará mediante la dotación del equipamiento y la transferencia de tecnología necesaria para alcanzar la productividad eficiencia y competitividad, convirtiéndose de comercializador a transformador de materias primas, mejorando los niveles de ingreso y generando nuevas fuentes de empleo.

Artículo 21. Objetivos Son objetivos los siguientes:

1. Diseñar programas dirigidos a fortalecer la transferencia de tecnología con el fin de incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector.
2. Mejoramiento de la capacidad de retención de agua, debido al déficit de agua para sostener los sistemas productivos del municipio. El mejoramiento de la capacidad de retención de agua se plantea en dos direcciones. La primera tiene que ver con el incremento de la capacidad de retención de agua a través de la densificación y ampliación

de la cobertura verde. La segunda tiene que ver con la construcción de sistemas para retener o almacenar aguas escorrentía o de fuentes permanentes o intermitentes.

3. Promover y fomentar empresas de desarrollo rural, como forma organizativa empresarial que tiene como misión buscar la asociación estratégica de pequeños y medianos agricultores.
4. Lograr la coordinación interinstitucional, como incremento de promoción y apoyo a los procesos integrales de desarrollo rural.
5. Convertir el sector primario en la plataforma empresarial de desarrollo económico, productivo, competitivo y sostenible, aplicando programas dirigidos a fortalecer la transferencia de tecnología con el fin de incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector, utilizando racional y técnicamente los recursos, acorde al uso recomendado de los suelos.
6. Protección de las áreas de nacientes que abastecen de agua al sector agropecuario, mediante la adquisición de áreas estratégicas o el aislamiento y revegetalización de las mismas.
7. Desarrollar alianzas productivas y sociales para impulsar y sociales para impulsar la inversión en proyectos agroindustriales, agroforestales, silvopastoriles y acuiculturales de carácter social que permita impulsar el desarrollo del municipio y hacer posible la redistribución equitativa del ingreso.
8. Diversificar los renglones de producción agropecuaria buscando mejorar la productividad de los predios rurales.
9. Fomentar el establecimiento de bosque comerciales (maderables) para evitar la extracción indiscriminada de estas especies en el municipio.
10. Crear centros de educación ambiental para la capacitación comunitaria en nuevas tecnologías agropecuarias y de conservación ambiental.
11. Adquirir los equipos de monitoreo y análisis básico para suelos, con el objeto de prestar el servicio a los agricultores que permanentemente lo requieren.

SECCION XI. Política del sector educativo.

La articulación de los currículos con las potencialidades y problemáticas del Municipio preparará las nuevas generaciones para compatibilizar el desarrollo con el ambiente. La educación no formal e informal se convertirán en instrumentos básicos para alcanzar el desarrollo agropecuario, turístico y ambiental esperado.

Artículo 22. Objetivos: son objetivos los siguientes:

1. Ofrecer una educación de calidad formando alumnos competentes, eficientes y productivos.
2. Formar líderes comprometidos con el desarrollo de los proyectos para beneficio de la comunidad.
3. Construir un currículo que responda a las necesidades e intereses de las comunidades y que pueda contribuir a la solución de los problemas.

4. Lograr que el estudiante maneje las competencias que conduzcan a un desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica e investigativa, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
5. Ampliar la cobertura para toda la población en edad escolar tanto del sector urbano como del rural.
6. Ofrecer espacios para que la población adulta pueda terminar su educación básica.
7. Formar a través de los PRAES y los PROCEDA para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, mejoramiento de la calidad de vida, uso racional de los recursos naturales, prevención de desastres y construcción de una identidad local, regional y nacional.

SECCION XII. Política del sector salud.

La descentralización del sector le permitirá al Municipio autónomamente manejar recursos de inversión que se orienten a la disminución total de los altos niveles de prácticas sanitarias no adecuadas, la dotación de infraestructura y equipos y la ampliación de la cobertura de los programas de salud.

Artículo 23. Objetivos: son objetivos los siguientes:

1. Implementar acciones que permitan mejorar las condiciones de salud de la población duranense en un 90%
2. Fortalecer programas en salud pública y enfermedades crónicas.
3. Ampliar la cobertura del régimen subsidiado para garantizar el acceso de las comunidades de estratos bajos al régimen obligatorio en salud.
4. Ampliar el número de pacientes atendidos año mediante jornadas o equipo médico y odontológico para el sector rural.
5. Ampliar y dotar la infraestructura de salud existente en los centros Poblados.
6. Garantizar el suministro de agua potable en los centros poblados mediante la evaluación fisicoquímica y microbiológica permanente y la instalación de plantas de potabilización.

SECCION XIII. Política para la prevención del patrimonio histórico-cultural.

De Acuerdo con la Ley 397/97 el patrimonio histórico - cultural, lo conforman los bienes de interés cultural de La Nación, los cuales se rigen por las reglamentaciones determinadas por el Ministerio de Cultura, previo concepto de los consejos filiales de monumentos nacionales y por los bienes histórico culturales del orden municipal sean sectores o edificaciones puntuales vigentes y las determinadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Durania como poseedor de bienes histórico - culturales tangibles e intangibles realizará las gestiones necesarias a través de CORPATRIMONIO, Universidades y Ministerio de la Cultura para el inventario y ejecutará el plan para la protección del patrimonio histórico contemplado en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Artículo 24. Objetivos: Inventariar y declarar como patrimonio histórico cultural los bienes definidos en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial y que representan:

1. Valores arquitectónicos
 2. Valores históricos
 3. Valores testimoniales
 4. Valores técnicos
 5. Valores urbanísticos y urbano-ambientales
 6. Valores paisajísticos
 7. Valor de uso
 8. Valor contextual.
-
1. Gestionar alianzas estratégicas que canalicen recursos de inversión para la realización de estudios de diagnóstico y formulación de planes de preservación del patrimonio histórico - cultural.
 2. Dictar las normas necesarias en el código de urbanismo para la preservación del patrimonio histórico-cultural.
 3. Dotar de infraestructura básica a la cabecera municipal para garantizar el equipamiento necesario que permita la valoración del patrimonio histórico - cultural.
 4. Articular el currículo de educación formal al reconocimiento de las riquezas históricas del Municipio y a la formación de valores y actitudes que permitan la preservación del patrimonio.

CAPÍTULO 5

ESTRATEGIAS TERRITORIALES

Artículo 25. Estrategia de mejoramiento, incremento y aceleración de crecimiento económico municipal. La estrategia de mejoramiento, incremento y aceleración de crecimiento económico municipal, con énfasis en la inversión pública y el manejo de los recursos financieros municipales, y la oferta de bienes y servicios, se desarrollará a través de las siguientes acciones:

1. Actualizar, adicionar y mejorar la información de la base tributaria.
2. Modernizar y sistematizar los procesos de liquidación, cobro y recaudo de los ingresos fiscales del Municipio.
3. Implementar en el ámbito municipal las normas y disposiciones en materia tributaria y fiscal vigentes a escala nacional.
4. Racionalizar el gasto público para el control de incremento de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y las transferencias, de manera que se incremente el margen disponible para inversión.
5. Identificar y adoptar nuevas fuentes de ingreso municipal.
6. Racionalizar la utilización de recursos provenientes del crédito para la financiación de programas y proyectos previstos en los planes de desarrollo municipal y en el presente esquema de Ordenamiento Territorial.

7. Asignar la mayor parte de la inversión al gasto social, de manera que se beneficien los asentamientos urbanos, con más bajos índices de calidad de vida, y se re distribuya el ingreso y se estimule el esfuerzo de la comunidad, siendo prioridad, los sectores de agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda y nutrición.
8. Incentivar y fomentar la inversión pública y privada en el Municipio, a través de la creación de incentivos tributarios, en aquellos sectores económicos que faciliten o posibiliten la generación de empleos.

Artículo 26. Estrategia de la adecuación de la administración. La estrategia de adecuación de la administración para una mejor prestación de los servicios públicos estará encaminada a buscar una mayor eficiencia en el manejo de los recursos a cargo del municipio, por medio de las siguientes acciones:

1. Modernización de la administración municipal, con el fin de implementar las reformas contempladas en las disposiciones sobre descentralización.
2. Promover la capacitación de los empleados de la administración municipal a través de un programa de desarrollo institucional.
3. Fortalecer la integración interinstitucional para la elaboración, ejecución y evaluación de estudios y proyectos de beneficio mutuo.

Artículo 27. Estrategia de adecuación y mejoramiento del ordenamiento físico y equipamiento urbano y rural. La estrategia de adecuación y mejoramiento del ordenamiento físico y equipamiento urbano y rural, se llevará a cabo a través de las siguientes acciones:

1. Ordenar y encauzar el desarrollo físico - espacial del Municipio, en las áreas urbanas y rurales.
2. Adoptar las normas urbanísticas, que regulen las actividades de urbanización y construcción.
3. Elaborar y adoptar el plan vial municipal, como un elemento de integración de los diferentes espacios en que se divide y se subdivide el territorio municipal, tanto en sus áreas urbanas, como en las rurales.
4. Incluir en el plan de inversiones a corto y mediano plazo, los recursos tendientes a mejorar, ampliar y garantizar la construcción y el adecuado mantenimiento de los servicios públicos y de las obras de infraestructura física, a cargo del Municipio, involucrando a su vez, una coordinación con los demás niveles de la administración pública.
5. Promover la celebración de convenios con entidades de derecho público y privado, para el establecimiento de mecanismos conjuntos de planificación de los servicios públicos, programas y proyectos de inversión.
6. Elaborar, promover y adoptar un plan de mejoramiento integral de zonas subnormales, que incluya las inversiones necesarias para dotarlos de infraestructura.

Artículo 28. Estrategia de concertación del desarrollo y participación ciudadana y comunitaria. La estrategia de concertación del desarrollo y participación ciudadana y comunitaria, estará orientada a buscar una mayor integración de las diferentes autoridades, instancias y actores sociales, por medio del fomento del espíritu cívico de la solidaridad

ciudadana con los programas y proyectos que se emprendan en el Municipio. Está se efectuará por medio de las siguientes acciones:

1. Promover la capacitación y la organización ciudadana en diferentes sectores económicos, a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.
2. Promocionar la participación ciudadana a nivel de Juntas de Acción Comunal, agremiaciones, organizaciones civiles, asociaciones, juntas administradoras de servicios públicos, entre otras, en el estudio y la formulación de soluciones a corto y mediano plazo de las diversas necesidades de la comunidad, promoviendo su participación en la elaboración, evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo Municipal.
3. Estimular la constitución y consolidación de organizaciones cívicas con objetivos claros y precisos en el municipio.

Artículo 29. Estrategias de espacio público. Esta estrategia busca ampliar, retribuir y cuidar el espacio público a través de tres tipos de componentes: los físicos, que conforman el espacio público (bordes y forma); los funcionales, que permiten el uso, y manejo y mantenimiento; y los estructurales, que se refiere a como el espacio público se relaciona con otros elementos y sistemas del Centros Poblado urbano como el medio ambiente natural, el sistema u el valor cultural otorgado a ciertas zonas del área urbana. Este se efectuará por medio de la siguiente acción:

1. Consolidar y complementar la estructura ambiental conformado por los sectores de los centros poblados, las colinas, las fuentes hídricas y las quebradas que las unen. Recuperar con las localidades las vías públicas y los parques existentes para generar nuevos espacios educativos y recreativos; armonizar y dotar de amoblamiento urbano esencial y preservar el patrimonio histórico.

Artículo 30. Estrategias de la cultura ciudadana. Consiste en desencadenar y coordinar acciones públicas y privadas que inciden directamente sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno. Pertenecer a un área urbana y suburbana es reconocer contexto y en cada contexto respetar las reglas correspondientes. Apropiarse del área urbana es aprender a usarla valorando y respetando su Ordenamiento y su carácter de patrimonio común.

Artículo 31. Estrategias medio ambiente. Se desarrollan las siguientes acciones:

1. Reorientar los actuales procesos que producen deterioro del entorno, desencadenando fuerzas y los que mitiguen, controlen y prevengan el deterioro de la calidad ambiental de los Centros Poblados urbano.
2. Desencadenar procesos ambientalmente sanos que movilicen la voluntad ciudadana por su gran capacidad de reorientación.
3. Fortalecer la capacidad de la sociedad para solucionar sus problemas ambientales y aprovechar de manera sostenible los potenciales de la oferta natural, en un esquema participativo y democrático.
4. Conservar, restaurar, y manejar las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y degradadas como unidad Territorial para la gestión ambiental.

5. Promover e incentivar la acción conjunta del estado y la sociedad civil en la conservación y el uso sostenible de los bosques, la reforestación, la restauración ecológica y el establecimiento de plantaciones productoras que generen beneficios económicos y sociales a la población.
6. Consolidar un sistema de áreas protegidas de carácter regional y local, tanto públicas como privadas.

Artículo 32. Estrategias para alcanzar un desarrollo turístico. Se desarrollan mediante las siguientes acciones:

1. Impulso y consolidación de nuevos productos turísticos, dada las nuevas motivaciones de demanda turística que buscan crecientemente los espacios naturales y rurales, en donde se apoyarán las acciones de desarrollo ecoturístico.
2. Promover la oferta turística en los mercados más accesibles; El propósito de esta estrategia es recuperar el mercado domestico, fomentar las corrientes turísticas hacia este Municipio aumentando el volumen de turistas, y el gasto turístico.
3. Desarrollo del turismo sustentable; la competitividad del turismo será la preservación de los atractivos turísticos y su contribución para elevar la calidad de vida de las poblaciones residentes en los sectores con vocación turística. Por ello es necesario, promover las practicas de protección del medio ambiente natural y cultural reconociendo tanto el valor que tienen en si mismas, como su estrecha interdependencia con las actividades turísticas, con el fin de optimizar su potencial de aprovechamiento actual y garantizar su preservación.
4. Coordinación y cooperación público - privada. Este nuevo esquema se fundamentará en los principios de coparticipación, coinversión y responsabilidad. Esta estrategia pretende evitar dispersión de esfuerzos y la duplicidad de actividades.

Artículo 33. Estrategias para alcanzar una cultura de prevención y atención de desastres y mitigación de riesgos. Se llevan a cabo mediante las siguientes acciones:

1. Adelantar estudios y evaluaciones para lograr el conocimiento sobre amenazas de origen natural.
2. Realizar alianzas estratégicas con las diferentes entidades que conforman el sistema departamental para prevención y atención de desastres y las entidades técnicas y científicas con el fin de que se desarrollen proyectos conjuntos.
3. Incorporar la prevención y reducción de riesgos en la planificación. La Alcaldía impulsará e implementará acciones para evitar la ocupación de áreas de riesgo.
4. Aplicar medidas de control y protección, las cuales incluyan obras de ingeniería y cumplimiento de las normas sismoresistentes.
5. Reubicación las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo por fenómenos naturales y antrópicos y promover proyectos de mejoramiento de entorno.
6. Consolidar un marco institucional y administrativo adecuado que permita, ante situaciones de riesgo y desastre natural, evitar o reducir las pérdidas de vida y los efectos que pueden ocurrir sobre los bienes naturales y ambientales, y tener la capacidad de reacción adecuada para cada situación.

Artículo 34. Estrategias para la integración Regional. Se llevan a cabo a través de las siguientes acciones:

1. Implementar la integración urbana - rural generando una interrelación que contribuya al desarrollo municipal metropolitano y regional que permita garantizar la promoción agropecuaria y forestal, la seguridad y la autosostenibilidad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida.
2. Consolidar los corredores turísticos La Donjuana – Durania, Vila Sucre - Durania y Vereda Sepulturas – Casco urbano como estrategia de viabilidad de desarrollo.

Artículo 35. Estrategias para la integración social. Se llevan a cabo a través de las siguientes acciones:

1. Buscar mejor calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables, garantizándoles el derecho al suelo y a una vivienda digna. En este sentido, se promoverá la consolidación de asentamiento rurales campesinos nucleados, como mecanismo para mejorar la prestación de los servicios públicos y evitar la suburbanización descontrolada. Esta red de núcleos rurales, junto con la red de vías actuales y previstas, deberán permitir consolidar el sistema de relaciones entre las zonas urbanas, suburbanas y rurales del Municipio y entre sus respectivas actividades económicas, sociales y político - administrativas.
2. Actuar bajo la perspectiva de formación de Centro Poblado y de ciudadanos, en el fomento al deporte, la recreación, las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural y la recuperación del espacio público y el medio ambiente.
3. Asumir las correspondientes actividades como mecanismo de participación en la evolución de la cultura, de reconocimiento de las individualidades y el fortalecimiento de los vínculos de solidaridad y pertenencia a lo local.
4. Atender con prioridad a los niños y a los jóvenes de los sectores de menores recursos.
5. Convocar al sector privado a participar en la financiación, promoción y ejecución de programas buscando un equilibrio adecuado entre contribuciones y retribuciones.

Artículo 36. Estrategias del sector agropecuario. Se llevan a cabo a través de las siguientes acciones:

1. Impulsar la integración de la sociedad rural en núcleos productivos agropecuarios. Esto se entiende, en proceso socioeconómicos generados alrededor de una actividad principal, en la cual las comunidades rurales se integren con el sector empresarial en alianzas estratégicas.
2. Fomentar a través del certificado el incentivo forestal, CIF, la conformación de núcleos forestales que consoliden una base de nuevas plantaciones productivas, que tenga claras oportunidades hacia la explotación y el consumo local y regional, contribuyendo a la generación de empleo y la capitalización rural.
3. Manejar y conservar el agua y los suelos, como parte estratégica del desarrollo rural.
4. Optimizar las prácticas de manejo utilizadas en los sistemas de producción tradicionales. El sistema agropecuario del Municipio en general es el producto de parámetros empíricos, más no es el resultado de estudios técnicos que hayan determinado la implementación del mismo. Ante esta realidad se hace necesario identificar las prácticas de manejo utilizadas

por el productor que sean sostenibles, permitiendo así poder fomentar los sistemas que realmente conduzcan al producto o a una estabilidad económica, social y desde luego la sostenibilidad ambiental.

5. Racionalizar el uso de pesticidas, fertilizantes químicos, identificar las densidades de siembra más adecuada, mejorar el sistema de riego, utilizar la mejor preparación de suelos, programación de los predios de siembra y lograr una mejor cosecha y beneficios, son factores que permitirán mejorar los sistemas productivos.
6. Construir una infraestructura comunal para el almacenamiento de agua con destino al consumo humano y pequeña irrigación. Dado de que muchas de las corrientes hídricas existentes en el Municipio son intermitentes, la continuidad en los procesos productivos se rompe. Frente a esta dificultad la construcción de reservorios se constituye una buena alternativa.
7. Capacitar al capital humano para la cualificar la gestión y el servicio de asistencia básica a los pequeños productores. Se pretende que la asistencia técnica se especialice de Acuerdo con la vocación agrícola del Municipio; Que se logre una identificación total entre las necesidades de los productores y el servicio que presta. Se ha establecido la necesidad de que se conozcan las practicas tradicionales de los productores que a través del tiempo han dado resultados óptimos y que en conjunto los técnicos de la UMATA desarrollen e implementen programas específicos de asistencia técnica al productor, que se puedan medir en el tiempo y evaluar sus resultados.
8. Liderar y/o apoyar la asociación de las U.M.A.T.A.S. de los Municipios de la región, debido que existe una gran afinidad en la producción agrícola de los Municipios Chinácota, Bochalema, Salazar y Arboledas por lo tanto se plantea la necesidad de agrupar la UMATAS a través de una asociación, en busca de compartir experiencias, conocimientos y practicas comunes en la región, así mismo pueden formular proyectos que benefician a la región.
9. Fomento de la acuicultura y la silvicultura, como alternativa real a los pequeños y medianos productores.
10. Fomento a la microempresa encaminada al aparato productivo local y en perspectiva de agregar valor a la materia prima municipal y regional. Se identificarán los proyectos que se puedan generar de Acuerdo a las características agroecológicas del Municipio y que estos proyectos vayan encadenados a la creación de microempresas que los ejecuten y fortalezcan en un mediano y largo plazo, para que se puedan convertir en una fuente formal de generación de empleo.

TITULO III

LA CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO

Artículo 37. Clases de uso del suelo. De acuerdo con los artículos 30, 31, 32, 33, 34 Y 35 de la Ley 388 de 1997, el Esquema de Ordenamiento Territorial de Durania contempla normas de uso y manejo para:

1. Suelo Urbano
2. Suelo de expansión urbana
3. Suelo Rural
4. Suelo de protección

Artículo 38. Suelo urbano: Está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a uso urbano por el Esquema de Ordenamiento, que cuente con la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esa categoría aquellas zonas con proceso de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en el presente acuerdo. Forma parte del suelo urbano los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado del casco urbano de Durania, que se presenta en el mapa de red de acueducto y alcantarillado a escala 1:2.000. Adóptese como perímetro urbano el siguiente:

Punto N° 1: Localizado en la intersección de las quebradas la Lejía y la Rastrojera, se sigue la quebrada la Rastrojera aguas arriba hasta el punto N° 2.

Punto N° 2: Localizado en la esquina Noroccidental del predio 01-01-0034-0009-000 se sigue en sentido norte, bordeando la manzana # 34 y lindero Oriental de la Finca la Palma 00-01-0003-0152-000 y luego en sentido oriental hasta el punto N° 3.

Punto N° 3: Localizado en la esquina Nororiental de la manzana # 33 e inicio del lindero del predio de propiedad del municipio de Durania y siguiendo el lindero en sentido suroriental con lindero del predio 00-01-0003-0177-000 y parte con el lindero del predio 00-01-0003-0157-000 del cual se desenglobó el predio del Municipio, hasta el punto N° 4.

Punto N° 4: Ubicado en la esquina Nororiental de la manzana N° 20 sobre la quebrada la Rastrojera y continúa aguas arriba por ésta quebrada hasta el barrio San Marino, esquina Nororiental de la manzana # 1, luego en sentido suroccidental bordeando la manzana # 1, hasta encontrar la carretera a la Vereda Morretón y luego en sentido Noroccidental hasta el punto N° 5.

Punto N° 5: Localizado en la esquina Nororiental de la manzana # 2 sobre la vía que conduce a la Vereda Morretón, se continúa en sentido suroccidental bordeando la manzana # 2 y luego en sentido Noroccidental bordeando la parte restante de la manzana # 2 y la totalidad de la manzana # 3 hasta encontrar la vía a Cúcuta, punto N° 6.

Punto N° 6: Localizado en la esquina Oriental de la manzana # 4 sobre la vía a Cúcuta, se continúa en sentido suroccidental bordeando las manzanas # 4, 5, 6, 37 y 14 hasta el punto N° 7.

Punto N° 7: Esquina sur de la manzana # 14, se continúa en sentido suroccidental bordeando la manzana # 15 y luego en sentido noroccidental bordeando la parte restante de la manzana # 15, hasta encontrar la esquina oriental de la manzana # 16, continúa en sentido suroccidental bordeando la manzana # 30 hasta el punto N° 8.

Punto N° 8: Localizado en la esquina suroriental de la manzana # 30 sobre la vía que conduce a la finca la Lejía, se continúa en sentido suroccidental, bordeando la manzana # 35 y luego en sentido noroccidental, la parte restante de la manzana # 35 pasando por las antenas parabólicas y bordeando la manzana # 29. Luego en sentido suroccidental y nororiental, bordeando la manzana # 28 hasta el punto N° 9.

Punto N° 9: Localizado en la esquina oriental de la manzana # 38 sobre la vía que conduce a la vereda Sepulturas, siguiendo por la carretera en sentido noroccidental y bordeando la quebrada la Lejía aguas abajo hasta encontrar el punto # 10.

Punto N° 10: Localizado en el puente de la vía que conduce a Villa Sucre sobre la quebrada la Lejía, se continúa aguas abajo por la quebrada la Lejía hasta encontrar la quebrada la Rastrojera, Punto N° 1 y cierra. Se aclara que el predio N° 00-02-0001-0076-000 de propiedad del municipio de Durania, se divide quedando una parte en Urbano, el Hogar Juvenil Campesino y otra parte en Rural que es La Piscina y el resto del predio.

Parágrafo: Durante la vigencia del esquema el suelo de expansión que sea dotado de redes matrices de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía así como de vías de acceso y principales se incorporarán a esta categoría, conforme se vayan realizando las obras respectivas y siempre y cuando cuenten todas estas facilidades.

Artículo 39. Suelo de expansión urbana: Está constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del presente Esquema de Ordenamiento, de acuerdo con los programas de ejecución.

Este suelo incluye las áreas necesarias para atender el crecimiento urbano de Durania con posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Esta categoría incluye posibles áreas de desarrollo concertado, a través del proceso que defina la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de los propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas. Para efecto de delimitación, el mapa de zonificación urbana presenta a escala 1:2.000 la localización del suelo de expansión.

Parágrafo: Durante la vigencia del Esquema el suelo de expansión que sea dotado de redes matrices de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía así como de vías de acceso y principales se incorporan a la categoría de suelo urbano, siempre y cuando cuenten con la totalidad de estas dotaciones.

Artículo 40. Suelo Rural: Está constituido por terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación de uso agrícola ganaderos, forestales, de expansión de recursos naturales y actividades análogas. en esta clasificación de uso encontramos las veredas de Sepulturas, Santa Elena, Cedro, Batatal, Buenavista, Golondrina, Cuchilla, Almendral, San Juan, Morretón, Tejarito, Hato Viejo, Chuspa, Líbano, Inmenso, Retiro, Platanala y Cuajadoras. Para efectos de delimitación, el mapa veredal se presenta a escala 1:25.000 y en la tabla 1 se presentan los límites territoriales actuales con otros municipios y en el documento de soporte se presentan los límites entre veredas.

Tabla N° 1. Tabla 1. LIMITES DEL MUNICIPIO DE DURANIA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI AÑO 1969			
Resolución N° 28 Enero 22 de 1969			
MUNICIPIO	COORDENADAS	EXTENSIÓN	DESCRIPCION
Arboledas	X = 1'336.200 Y = 1'152.500 X = 1'348.650 Y = 1'149.275	15,625 Km L	Partiendo del filo del Calvario ó las Cruces, en la terminación de la Cuchilla de Sepulturas, donde concurren los territorios de Arboleda, Durania y Bochalema. Se sigue por la cuchilla de Sepulturas en dirección norte hasta el cerro el Narizón; así mismo se continúa en dirección nor-oeste por la Cuchilla de Sucre (Arboledas) al pasar por el punto La Primavera (situado en la carretera que de Durania conduce a Villa Sucre luego se continua por la cuchilla de Peña Blanca, hasta su terminación en el río Zulia, donde concurren los territorios Arboledas, Durania y Salazar de las Palmas.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI AÑO 1969			
Resolución N° 28 Enero 22 de 1969			
MUNICIPIO	COORDENADAS	EXTENSION	DESCRIPCION
Bochalema	X = 1'336.225 Y = 1'152.500 X = 1'336.225 Y = 1'162.425	20,75 Km L.	Partiendo de la terminación de la Cuchilla Sepulturas en el filo del Calvario ó las Cruces (cerca del nacimiento de Quebrada Agua blanca) donde concurren los territorios de Arboledas, Bochalema, y Durania, se sigue en dirección general nor-este por el filo de San Antonio de las cruces hasta el sitio El chamizo y luego el punto denominado la Montuosa; Se continúa por la margen sur-oriental del camino real, pasando por Portachuelo (Bochalema) y el alto de la Golondrina hasta el alto de la Popa, a partir del cual se continua por la margen Nor occidental del mismo camino hasta el cruce de la carretera que de la Don Juana conduce a Durania; a partir de este sitio denominado la Cuchilla se sigue la margen sur oriental del camino hasta el pie del cerro de Cachiri, luego se asciende en la misma dirección del camino hasta la cima del cerro de Cachiri; se continua por la Cuchilla de Palocruzal hasta el sitio Altoviento y luego por la margen sur oriental del camino que conduce a el Balcón, hasta llegar finalmente al cerro de Moretón, en la terminación del filo de la reserva donde concurren los municipios de Bochalema, Durania y San Cayetano, fin de esta línea límite descrita.
Santiago	X = 1'354.450 Y = 1'150.600 X = 1'358.000 Y = 1'155.875	9,25 Km L.	Partiendo de la desembocadura de la quebrada Miota en el río Zulia donde concurren los territorios de Durania, Santiago y Salazar de las Palmas se sigue por el río Zulia aguas abajo, hasta terminación del filo o cuchilla Jagual en el mismo río Zulia, donde concurren los territorios de Durania, Santiago y San Cayetano, fin de la línea límite.
San Cayetano	X = 1'358.000 Y = 1'155.875 X = 1'354.550 Y = 1'162.425	15,05 Km L.	Partiendo de la terminación del filo el Jagual en el río Zulia donde concurren los territorios de Santiago, San Cayetano y Durania, se sigue el río Zulia aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Yegüera o Yegüerita; se continua por esa misma quebrada aguas arriba hasta encontrar una loma que se convino llamar Loma Amarilla, se sigue en dirección sur oeste por la parte alta de la Loma citada hasta su terminación en la quebrada Cortadera aguas arriba, por su nacimiento sur occidental hasta el filo de la reserva hasta el alto de Moretón (situado al nor este del sitio denominado el balcón) donde concurren los territorios de San Cayetano, Durania y Bochalema, fin de la línea límite.
Salazar de las Palmas	X = 1'348.650 Y = 1'149.275 X = 1'358.000 Y = 1'155.875	8,15 Km L.	Partiendo de la terminación de la Cuchilla de Peña blanca o la Platanala en el río Zulia, donde concurren los territorios de Durania, Arboledas y Salazar de las Palmas, se sigue el río Zulia aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada miota, donde concurren los territorios de Durania, Salazar de la Palmas y Santiago, fin de la línea límite. Descrita.

Artículo 41. Suelo de protección: Forma parte del suelo de protección los terrenos inmuebles muebles que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales tienen restricción de urbanizarse y edificarse, así como las áreas definidas como de alto riesgo para la localización de asentamientos por amenazas naturales o salubridad y las zonas de reserva para la localización de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, igualmente se deben incluir los inmuebles declarados de patrimonio histórico, cultural y arquitectónico tanto

en el suelo urbano y de expansión urbana. Tal como se delimita en el mapa de zonificación a escala 1:2.000 igualmente forma parte de este suelo los terrenos e inmuebles tal como se indica en el mapa de zonificación ambiental territorial a escala 1:25.000.

Se considera como suelo de protección las categorías establecidas en el mapa de ecosistemas estratégicos.

Corresponden a la categoría de especialmente protegidas las zonas de Bosques Primarios, en especial las áreas de protección absoluta y áreas estratégicas.

Parágrafo: Cuando se requieran los estudios técnicos en detalle para definir las zonas de riesgo (microzonificación correspondientes a las amenazas) se debe autorizar la realización de los estudios técnicos y la posterior delimitación a través de un Decreto del Alcalde.

TITULO IV

COMPONENTE URBANO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DURANIA

CAPITULO 6

SISTEMA ESTRUCTURANTE DEL TERRITORIO URBANO MUNICIPAL

Artículo 42. Componente de los sistemas estructurantes del territorio urbano: Los centros urbanos son centros locales de servicios, con influencia sobre todo el Municipio o gran parte de él, caracterizados por la presencia de comercios y servicios de tipo general y especializado. La Cabecera Municipal de Durania, es asiento además de la Administración Municipal.

El mapa de zonificación urbana, muestra la distribución espacial del sistema de usos de la tierra. La Administración Municipal a través de la oficina de Planeación y las autoridades de policía deberán hacer cumplir el ordenamiento adoptado por medio de este acuerdo. En los casos en que el sistema actual de usos no concuerde con el sistema adoptado, la oficina de Planeación y las autoridades de policía adelantaran las acciones necesarias y/o aplicaran las sanciones previstas en este acuerdo y en las Leyes y Decretos vigentes para la materia, para hacerlo cumplir, de manera especial en lo relativo a la recuperación del espacio público y a la adopción de las medidas técnicas de protección de viviendas e infraestructuras en general en las zonas de riesgo definidas en el mapa de zonificación urbana.

Artículo 43. Programa de desarrollo del Centro Urbano: Para el logro del desarrollo urbano del centro urbano de Durania, el presente Esquema de Ordenamiento Territorial contempla los siguientes planes específicos:

1. Plan vivienda
2. Plan servicios públicos.
3. Plan vial
4. plan recreación y deportes.
5. protección y recuperación del sistema de protección hídrico urbano
6. Plan de equipamientos colectivos

CAPÍTULO 7

PLAN VIVIENDA

Artículo 44. Programas de vivienda de interés social. La Administración Municipal promoverá la construcción de vivienda para atender la demanda de los diferentes estratos sociales de la población, de manera especial para los estratos 1 y 2. Para el logro de este objetivo el presente Esquema contempla las siguientes acciones a ejecutar por parte de la Administración:

1. Promoción de la urbanización de las áreas no urbanizadas localizadas dentro del actual perímetro urbano, mediante el uso de los instrumentos que la Ley contempla, en especial la formulación de planes parciales concertados con los propietarios de los predios y el diseño de las actuaciones urbanísticas correspondientes.
2. Promoción de la construcción de lotes no edificados aun, localizados en áreas ya urbanizadas, mediante instrumentos tales como la elevación de la tarifa de la tasa del impuesto predial a valores que desestimen su mantenimiento como lotes de engorde. Estas tasas serán fijadas por el Concejo Municipal y podrán ser hasta un 50% superiores a las tasas existentes de los predios vecinos edificados dentro de la misma manzana y estrato.
3. Los lotes delimitados en el plano o mapa de ordenamiento urbano que forma parte de este plan como áreas para vivienda de interés social solo podrán urbanizarse y/o edificarse para este fin por sus propietarios. El Concejo Municipal establecerá los incentivos que la Ley permita para la promoción de la vivienda de interés social en estos lotes, en especial la disminución de la tarifa de la tasa del impuesto predial, subsidios para la instalación de los servicios públicos y otros.
4. Toda urbanización nueva de estratos 3 destinara un 10% del área neta urbanizable a vivienda de interés social. Estos terrenos podrán estar ubicados al interior de la urbanización o en un lote adquirido por el propietario dentro del perímetro urbano o de expansión urbana. En cualquiera de los dos casos, la urbanización y/o construcción de la vivienda de interés social será paralela y no posterior a la urbanización de esta afectación.

CAPITULO 8

PLAN SERVICIOS PUBLICOS

Artículo 45. Componentes del sistema de servicios públicos municipales. Son componentes del sistema de servicios públicos municipales los siguientes:

1. Redes del acueducto urbano, con su sistema de tuberías de conducción, desarenadores, tanques de almacenamiento, plantas de potabilización y estructuras de control. Incluye los sistemas de captación, cuando ellos se realicen dentro del perímetro urbano (pozos profundos, bocatomas y otros).
2. Redes de alcantarillado urbano con su sistema de tuberías, cajas pozos de inspección, canales de aguas lluvias o mixtas, plantas de tratamiento, cuando ellas se ubiquen dentro del perímetro urbano.
3. Redes de energía eléctrica, con su sistema de líneas de alta, media y baja tensión, postes, torres, conducciones subterráneas y subestaciones eléctricas.

4. Redes de teléfono, con su sistema de cableado, casetas para servicio público, subestaciones y centros de control.
5. Redes de aseo y recolección de residuos sólidos, plantas de reciclaje y procesamiento de residuos sólidos, cuando queden dentro del perímetro urbano, y áreas destinadas al mobiliario para la recolección y almacenamiento temporal de las basuras, tales como canecas, contenedores, plantas de transferencia y similares.

La Administración Municipal garantizará la prestación de estos servicios públicos, bien sea directamente o a través de compañías privadas especializadas.

Todas las urbanizaciones o construcciones, ya sean de uso residencial u otro, destinarán las áreas o franjas necesarias para la instalación y mantenimiento de las redes de servicios públicos. Cuando sea necesario, la Administración determinará y delimitará las afectaciones prediales por reservas para tales servicios y adquirirá los terrenos necesarios, de acuerdo con las normas vigentes. No se permitirá el tendido de redes de alta tensión a distancias inferiores a 50 metros de las viviendas existentes o proyectadas.

Artículo 46. Plan de servicios públicos municipales. El plan de servicios públicos municipales está constituido por los siguientes proyectos:

1. Optimización de la infraestructura del acueducto municipal.
2. Optimización de la red de acueducto del área urbana.
3. Construcción de línea de adición de agua potable.
4. Construcción o adquisición de una planta de tratamiento para el barrio San Marino.
5. Instalación de unidades de medición de consumo domiciliario urbano.
6. Adecuación y optimización del sistema de alcantarillado urbano.
7. Mejoramiento de las redes de electrificación en la zona urbana.
8. Mantenimiento del alumbrado público.
8. Ampliación de la cobertura telefónica en el área urbana.

Artículo 47. Afectaciones por reserva para servicios públicos. La oficina de Planeación Municipal, a solicitud de las empresas prestadoras de servicios públicos establecerá las reservas de tierras para servicios públicos y las afectaciones prediales correspondientes. En estas franjas o áreas, la Administración Municipal no podrá autorizar urbanizaciones, ni construcciones de ningún tipo, salvo las necesarias para la prestación del servicio o servicios respectivos.

CAPITULO 9

SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE

Artículo 48. Sistema vial de la Cabecera Municipal: El sistema vial de la Cabecera Municipal de Durania está constituido por dos tipos de vías: arterias y locales.

Artículo 49. Las vías arteria será:

1. La Vía Durania - Corregimiento la Donjuana (Bochalema) desde el perímetro urbano hasta la intersección con la vía nacional.
2. La vía Durania – Villa Sucre (Arboledas)

Artículo 51. Las vías locales están constituidas por la totalidad del sistema actual de calles y avenidas del Municipio y por las que en el futuro se construyan en la zona de expansión urbana.

Artículo 51. Sistema de transporte: El transporte intermunicipal o regional estará manejado en la Cabecera Municipal y el transporte interurbano será servido por el sistema de vías locales urbanas.

Artículo 52. Plan vial arterial y de transporte público: El plan vial urbano estará constituido por los siguientes proyectos y obra principal:

1. Mantenimiento vial
2. Repavimentación de las calles y avenidas de la Cabecera Municipal.
3. Señalización de vías urbanas.
4. Ampliación de vías urbanas.

CAPÍTULO 10

EL SISTEMA DE ÁREAS RECREATIVAS DE USO PUBLICO

Artículo 53. Sistema de áreas recreativas de uso público: El sistema de áreas verdes urbanas de Durania que conforman el espacio publico efectivo esta Constituido por las siguientes áreas:

- a. Parque principal Justo Leonidas Durán
- b. Parque Jorge Eliécer Gaitan.
- c. Parque infantil.
- d. El maleconcito.
- e. La Escalinatas
- f. Calle de los Leones.
- b. Cancha multifuncional.
- c. Cancha Córdoba (fútbol)

Artículo 54. Plan de áreas recreativas de uso público. El plan de áreas recreativas y turísticas de uso publico esta constituido por los siguientes programas y obras.

- a. Crea y formación de Escuelas deportivas.
- b. Construcción y adecuación de oficina de deportes
- c. Construcción de coliseo municipal en el Hogar Juvenil campesino
- d. Adquisición de terrenos, adecuación y remodelación de los escenarios deportivos, recreativos y culturales.
- e. Creación de parques y áreas verdes.

Artículo 55. Programa de áreas recreativas para espacio público efectivo: Las franjas y áreas requeridas para la conformación de las áreas recreativas de uso publico quedan afectadas como zona de reserva para uso recreacional, tal como han sido delimitadas en el mapa de zonificación urbana de la Cabecera Municipal, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo. En estas franjas o áreas, la Administración Municipal no podrá autorizar urbanizaciones, ni construcciones de ningún tipo, salvo las necesarias para el uso recreacional permitido en ellas.

CAPITULO 11

SISTEMA DE ÁREAS DE PROTECCIÓN CON INFLUENCIA URBANA

Artículo 56. Areas de protección urbana y las zonas de riesgo. Son áreas de protección de la Cabecera Municipal de Durania las sjgujentes:

1. Zona de protección del sistema hídrico de las Quebradas La Rastrojera y Lejía

Se han identificado como zonas de riesgos de la Cabecera Municipal, las siguientes:

1. Áreas inundables por la Quebrada la Lejía en el sector de la piscina y el hogar juvenil.
2. Deslizamientos por las vías del municipio y la parte sur del casco urbano.

Parágrafo: Estas zonas de protección corresponden además, a las franjas con riesgo de inundación, flujos torrenciales y otros eventos que pueden causar daño a las infraestructuras urbanas. Por tales razones ellas están sujetas a las restricciones de uso impuestas en el presente Acuerdo.

Artículo 57. Plan de protección y recuperación del sistema hídrico urbano: El plan de protección y recuperación del sistema hídrico urbano consta de dos componentes:

1. Protección de las rondas de las Quebradas la Lejía y la Rastrojera en la Cabecera Municipal, mediante la exigencia a urbanizadores y constructores de respetar la ronda en una distancia mínima de 30 metros a lado y lado del borde del cauce y su revegetalización con especies nativas.
2. Recuperación de la ronda en zonas urbanizadas en que ello sea posible, en forma tal que las Quebradas puedan funcionar como canal abierto, con su respectiva franja de protección de 30 metros a lado y lado.

Parágrafo: La Administración utilizará los instrumentos legales, administrativos y policivos existentes, para el logro de los anteriores fines, y establecerá sanciones que podrán ir hasta el sellamiento o demolición de las urbanizaciones y obras nuevas, en los casos de incumplimiento de esta norma.

CAPÍTULO 12

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Artículo 58. Programa de Equipamientos colectivos de la Cabecera Municipal. Son equipamientos colectivos de la cabecera municipal de Durania los siguientes:

1. Alcaldía Municipal
2. Hospital San Norberto
3. Puesto de policía
4. Iglesia Parroquial
5. Cementerio Municipal
6. Biblioteca Municipal
7. Hogares de bienestar
8. planta de tratamiento de agua potable
9. Telecom

Artículo 59. equipamiento urbano. El desarrollo del equipamiento urbano esta constituido por las siguientes obras:

1. Palacio municipal
2. Puesto de policía
3. Casa Campesina

4. Casa del anciano
5. Matadero municipal.

CAPÍTULO 13

TRATAMIENTO DE LOS USOS DEL SUELO URBANO

SECCION I. Aspectos Generales.

Artículo 60. Asignación de tratamientos: Entiéndase por tratamiento el conjunto de prácticas urbanísticas y ambientales adoptadas para un área urbana o para el ejercicio de un uso en un sector dado del territorio. En especial, los tratamientos involucran medidas de graduación, restricción, bonificación, incentivos, y en general diversas formas de regulación sectorizada.

Los tratamientos serán asignados para cada área o sector urbano por Decreto de Alcalde, previo concepto de la Oficina de Planeación, con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo. Los decretos de asignación de tratamientos deberán contener como mínimo los siguientes elementos:

1. Mención del carácter reglamentario del presente Acuerdo.
2. Mención del tratamiento considerado y delimitación del sector el cual se asigna. En caso necesario, esta delimitación debe ser acompañada de un plano a escala 1:2000 como mínimo, indicando si se trata de un plano oficial del EOT o de un nuevo plano que lo ajusta o lo complementa, sobre todo en áreas nuevas.
3. Mención del proceso de concertación previa, si lo hubo, con indicación de los actores a los que el Municipio les haya conocido interés jurídico serio para aceptarlas como partícipes en la concertación. En caso contrario, mención que se trata de un régimen impositivo o impuesto directamente por el Gobierno Municipal.
4. Definición de los términos técnicos utilizados, las cuales no deben contrariar las definiciones adoptadas en el presente Acuerdo.
5. Normas específicas para el área o sector objeto de la reglamentación.
6. Obligaciones que se deben imponer en las licencias a los propietarios, urbanizadores, constructores o responsables de la licencia.
7. Identificación de los subsectores objeto de gradaciones o de excepciones al tratamiento general adoptado para un área o sector.

Artículo 61. Publicidad e información de los decretos de asignación de tratamientos.

Todos los proyectos de decreto de asignación de tratamiento serán fijados por edicto en la cartelera de la oficina de Planeación Municipal, con el objeto de que los ciudadanos puedan conocerlos y debatirlos antes de su adopción. Un resumen del proyecto deberá ser publicado durante cinco días.

Los decretos asignados de tratamiento entrarán a regir de su publicación en la Gaceta Municipal. En ningún caso será necesario publicar los planos oficiales o anexos al decreto, pero se indicarán los días y hora en que ellos estarán disponibles para consulta en la oficina de Planeación.

Parágrafo. Información al Catastro. La oficina de Planeación Municipal deberá enviar una copia del decreto con sus mapas respectivos a la Seccional del Catastro del Departamento, dentro de los cinco días siguientes a su ejecutoria, para lo de su competencia.

Artículo 62. Categorías de tratamiento. Para los fines del presente Acuerdo se consideran tratamientos aplicables a áreas o sectores urbanos los siguientes:

1. Tratamiento de desarrollo
2. Tratamiento de actualización
3. Tratamiento de consolidación
4. Tratamiento de renovación urbana
5. Tratamiento de conservación urbanística
6. Tratamiento de preservación del sistema orográfico
7. Tratamiento de protección del sistema hídrico
8. Tratamiento general de mantenimiento urbano

SECCION 11. Tratamiento de desarrollo.

Artículo 63. Definición. El tratamiento de desarrollo es aplicable a terrenos urbanizables y no urbanizados y a lotes edificables no edificados. En el primer caso se trata de desarrollo por urbanización y en el segundo de desarrollo por construcción.

El desarrollo por urbanización se aplica a los predios localizados al interior del perímetro urbano o de la zona de expansión donde no existen aún condiciones para el uso urbano, o a terrenos que no hayan realizado las cesiones del espacio público y que hayan construido las infraestructuras, aunque sean objeto de otros tratamientos. Una vez que el urbanizador entrega los terrenos de cesión y los correspondientes a las afectaciones impuestas y construye las obras necesarias y los equipamientos comunales exigidos, los predios pasan a ser "urbanizados" y se convierten en: predios edificables.

El desarrollo por construcción se aplica entonces a lotes edificables no edificados y consiste en el levantamiento de las edificaciones para los diferentes usos permitidos en el área, para lo cual se deben tener en cuenta normas sobre volumetría, equipamiento, estacionamientos, elementos arquitectónicos, redes y equipos, especificaciones técnicas, regímenes de copropiedad y trámites.

SECCION III. Tratamiento de actualizaciones

Artículo 64. Definiciones y delimitación. Este tratamiento aplicables a áreas urbanizadas que han perdido su vocación inicial y deben adecuarse para permitir el desarrollo de usos más intensivos, en especial de tipo comercial y de servicios. En general la infraestructura de servicios permite un uso más intensivo, aunque la obsolescencia de las características de las edificaciones frente a las nuevas necesidades exige su adecuación y, en algunos casos su demolición y reedificación. En estas áreas las normas pueden ser diferentes de las normas originales.

Los sectores objeto de este tratamiento se definirán y delimitarán con base a los siguientes criterios:

1. El sector debe presentar características urbanísticas y arquitectónicas homogéneas y estar situado en una misma categoría de uso.

2. La unidad mínima susceptible de ser delimitada para tratamiento de actualización será la manzana, aunque podrá abarcar áreas mayores, como un barrio o parte de un barrio. En cualquier caso, los límites deben ser definidos por vías principales y secundarias.
3. En caso de que el límite sea una vía arteria o principal, el tratamiento podrá aplicarse en ambos costados de la vía, sin perjuicios de las disposiciones sobre la conservación histórica, artística, arquitectónica o urbanística.

Artículo. 65. Ejes viales de actualización. La actualización puede aplicarse a lo largo de una vía o principal urbana, donde el desarrollo de actividades comerciales y de servicios ha desactualizado las estructuras. En estos casos, el decreto de asignación de tratamiento debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La longitud y límites del eje vial a actualizar.
2. Actualización para la longitud total definida, en forma continua.
3. Asignación de uso de acuerdo con la situación actual. En los tramos de eje donde predominen todavía los usos y estructura originales, se deberá contemplar una gradación de los usos nuevos, con miras a evitar transiciones bruscas. En este sentido, los usos residenciales podrán pasar a usos múltiples y los usos múltiples a usos especializados.
4. Diseño del espacio público se dará al eje de actualización.
5. Delimitación de la zona de transición entre el eje vial y las zonas aledañas, al cual corresponderá al predio de la misma manzana que no tenga frente sobre el eje vial.

Artículo 66. Desarrollo por construcción en tratamientos de actualización. La ejecución de obras de actualización de los predios de este tratamiento requiere licencia previa expedida por la oficina de Planeación. En estos casos se aplicarán las normas antes definidas para el desarrollo por construcción, con las siguientes excepciones:

1. Las normas sobre volumetría comunal privado sólo se aplicarán en los casos de reedificación, o cuando la modificación implique un cambio en altura de la construcción o áreas construidas.
2. Las normas sobre establecimientos solo se aplicaran en los casos de reedificación.

SECCION IV. Tratamiento de Consolidación.

Artículo 67. Definición. El tratamiento de consolidación es aplicable a las áreas con desarrollo urbano incompleto o incipiente y que han sido legalizadas previamente por el Municipio, o incluidas dentro del perímetro urbano o de expansión urbana en el presente E.O.T., o dentro del perímetro del Centro Poblado urbano. Estas áreas se caracterizan por requerir la ejecución de programas de habilitación o mejoramiento Urbano en especial, dotación del espacios requerido para el uso público y el equipamiento comunal, construcción o mejoramiento de infraestructura vial y de servicios públicos apropiada, control de riesgo y, en general, de obras que garanticen la aptitud de las estructuras para las actividades urbanas permitidas.

Los programas de habilitación y mejoramiento urbano obedecerán a un plan parcial previamente elaborado por la Oficina de Planeación. En estos planes se diferenciarán y delimitarán con presión las áreas objeto de usos residenciales, comerciales, industriales, institucionales y múltiples, así como las áreas que conforman el espacio público, de manera especial las áreas recreativas de uso público y las áreas del sistemas de protección orográfico e

hídrico, a las cuales se aplicarán las normas generales establecidas en el presente Acuerdo para los desarrollos por urbanización y las normas especiales para el Centro Poblado urbano.

Los planes parciales establecerán las densidades habitacionales e intensidades de uso en función de las normas sobre alturas, cupos de estacionamiento, equipamiento comunal público y privado y demás normas atinentes contempladas para el tratamiento general de desarrollo por construcción. No obstante, podrán establecer graduaciones y regulaciones específicas sobre densidad habitacional e intensidad de usos, en función de las características particulares de cada asentamiento.

Artículo 68. Otras normas particulares aplicables al tratamiento de consolidación. En la elaboración de los planes parciales y expedición de licencias se tendrá en cuenta, además, las siguientes regulaciones:

1. Los usos urbanos permitidos no deberán amenazar los elementos naturales y paisajísticos, los cuales, al contrario, deben ser integrados a la estructura urbana.
2. El espacio público efectivo no deberá ser inferior a 15 metros cuadrados por habitantes, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1504 de 1998.

Parágrafo. Facúltase al Alcalde Municipal para que en el término de 18 meses contados a partir de la expedición del presente Acuerdo, contrate la elaboración de los estudios y planes parciales de los Centros Poblados.

SECCION V. Tratamiento de renovación urbana.

Artículo 69. Definición. El tratamiento de renovación es aplicable a las zonas o sectores que presentan procesos de deterioro físico y ambiental, en los cuales es necesario la reasignación o cambios de usos de la tierra y de las demás construcciones y la ejecución del programa de adecuación o reconstrucción de redes viales y de servicios públicos, dotación o mejoramiento de espacios para uso público, equipamiento comunal, demoliciones y adecuación y/o reconstrucciones y edificaciones, con el fin de detener los procesos de deterioro, aprovechar en mejor forma las infraestructuras viales y de servicios, densificar la vivienda o rehabilitar bienes históricos y culturales, entre otros objetivos.

Los sectores objeto de este tratamiento se definirá con base a los siguientes criterios:

1. El sector debe presentar características de deterioro urbanístico, arquitectónico y ambiental en toda su extensión.
2. La unidad mínima susceptible de ser delimitada para tratamiento de renovación será la cuadra o frente de manzana, aunque podrá abarcar áreas mayores, como una manzana un barrio o parte de un barrio. En cualquier caso, los límites deben estar definidos por vías locales o arterias.
3. Zonas de vivienda de baja densidad, susceptible de redesarrollo, caracterizado por reloteo o densificación de viviendas y redistribución o incrementos de áreas de uso público.

Artículo 70. Planes de renovación urbana. El desarrollo de programas de renovación urbana, debe obedecer a un plan parcial elaborado por la Oficina de Planeación, por lo interesados con la aprobación de la Oficina de Planeación, el cual debe ser adoptado por Decreto del Alcalde.

En los casos en que el Esquema sea elaborado por la Oficina de Planeación, el mínimo debe ser concretado con los propietarios de los inmuebles de la zona objeto de renovación. Este plan debe contener, entre otros aspectos, los siguientes.

1. Descripción del programa de obras públicas a ejecutar.
2. Descripción de las obras permitidas en los inmuebles privados.
3. Presupuesto de los programas de renovación, responsables y cronograma de inversiones.
4. Formas de contratación y procedimientos para la integración inmobiliaria en el reajuste de tierra que sean necesarias en el área de renovación urbana objeto del Esquema.
5. Reglamentación de los incentivos de tipo tarifario, tributario, contractual y fiscal que se aplicara en el área objeto de renovación, las cuales podrá incluir exenciones y pago diferidos, para lo cual se requerirá el concepto favorable de la entidad do empresa responsable.

Parágrafo: La ejecución de obras de renovación en los predios objeto de este tratamiento requiere licencia previa expedida por la Oficina de Planeación de conformidad con el Esquema Parcial de Renovación. En todos los casos se aplicará las normas antes definidas para el desarrollo por construcción, con las siguientes excepciones:

1. Las normas sobre volumetría y equipamiento comunal privado sólo se aplicará en los casos de reedificación, o cuando la modificación implique un cambio de la construcción o área construida.
2. Las normas sobre estacionamientos sólo se aplicará en los casos de reedificación.

Artículo 71. Ejecución y financiación de obras de renovación urbana. Las obras públicas contempladas en los Esquemas y programas de renovación urbana serán ejecutadas directamente o mediante contrato por las entidades municipales o empresas de servicios a cuyo cargo estén las obras, con arreglo a las normas vigentes sobre contratación administrativa. Podrá contratarse directamente, sin ejecutarse al trámite de la licitación, con las personas que demuestre interés legítimo en el respectivo programa de renovación, tales como cooperativas, asociaciones de industriales o comerciantes o juntas de acción comunal, y siempre que los precios ofrecidos sean iguales a menores al presupuesto oficial estimado. En teles casos, la supervisión y aprobación de las obras será ejercida por la empresa o entidad responsable.

Las vías y otros tipos obras públicas se infraestructuras se podrán cobrar por el sistema de valorización, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y de acuerdo con los plazos y modalidades concertados con los usuarios.

SECCION VI. Tratamientos de conservación urbanística.

Artículo 72. Definiciones. El tratamiento de conservación urbanística es aplicable a sectores o edificaciones que contienen elementos arquitectónicos o urbanísticos de alto valor y significado urbano, con características arquitectónicas, históricas, culturales, religiosas o artísticas que es necesario de conservar.

Artículo 73. Condiciones de los usos en los sectores o edificaciones de conservación. Los sectores objeto de conservación urbanística podrá tener los mismo usos institucionales, comerciales, residenciales o múltiples que en la actualidad tienen o los que en el futuro sean aprobados por la Administración Municipal, bajo las siguientes condiciones:

1. No se podrá realizar modificaciones en las fachadas ni en su distribución interna sin la licencia previa de la Oficina de Planeación Municipal.

2. En caso de ser autorizadas, las modificaciones tendrán como única finalidad la reparación o el mantenimiento de las construcciones, en cuya ejecución no se podrá variar el estilo de la construcción ni de los elementos arquitectónicos, tales como puertas, ventanas, cubiertas, aleros, corredores frontales o internos, plazoletas internas, comunales y otros.
3. En los casos en que los usos requieran de avisos, éstos deberán ser discretos, en tal forma que no alteren la forma o el estilo de la construcción. Bajo ningún motivo se permitirán avisos que cubran la totalidad o una parte importante de la fachada o alteren la vista sobre los tejados.
4. Los edificios no podrán demolerse y a los propietarios que lo hagan se le aplicará sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley 9 de 1989. En tal caso, los lotes no podrán reedificarse sino en seguimiento de un proyecto arquitectónico cuyo objeto sea la sustitución del bien destruido, proyecto que deberá tener concepto favorable e Junta de Patrimonio Municipal.
5. La demolición no podrá autorizarse en el caso de peligro inminente de derrumbe por vetustez o mal estado. En tal caso, el bien deberá ser sustituido en los mismos términos indicando en el inciso anterior.
6. En el caso que el tamaño del lote lo permita, se podrá autorizar la ejecución de construcciones complementarias internas, siempre que ellas conserven el estilo general de la edificación principal y no modifiquen la estructura de ésta última.

Parágrafo. Para efectos de proteger urbanística y arquitectónicamente los inmuebles de conservación, no se autorizará la construcción de edificios de más de dos pisos de altura en los costados de cada uno de los inmuebles.

SECCION VII. Tratamiento de protección.

Artículo 74. Definiciones y categorías. Este tratamiento es aplicable a zonas cuyas características físicas, biológicas y paisajísticas exigen su preservación en un estado, su defensa y/o su recuperación natural. Comprende dos subtipos de tratamientos:

1. Tratamiento de preservación del sistema orográfico.
2. Tratamiento de protección del sistema hídrico.

Artículo 75. Tratamiento de preservación del sistema orográfico. Se aplica a las colinas bajas y taludes de terrazas, cubiertas por bosques nativos y ubicados al interior o adyacentes al perímetro urbano o a la zona de expansión urbana, en las cuales no se permite ningún tipo de construcción. Los únicos usos permitidos en estas zonas son la preservación o conservación en su estado de la vegetación nativa, el mejoramiento de la misma y la recreación pasiva o contemplativa. Como se muestra en el mapa de zonificación urbana.

En consecuencia, las únicas infraestructuras permitidas en estas zonas son:

1. Las vías intermunicipales, que por necesidad, requieren atravesar estas zonas, las cuales deben tener un diseño paisajístico adaptado al medio boscoso y a las pendientes fuertes.
2. Senderos de tipo peatonal, construidos a lo largo de los cursos principales de agua (quebrada principales y secundarias).
3. Miradores, construidos en puntos altos y destinados a la observación del paisaje.

Artículo 76. Tratamiento de protección del sistema hídrico. Este tratamiento es aplicable a las franjas de protección de los cursos o corrientes de agua que atraviesan el Casco Urbano.

Para los fines del presente Acuerdo, las zonas de protección del sistema hídrico están constituidas por las Quebradas La Rastrojera y la Lejía.

Artículo 77. Tratamiento. Por el riesgo de inundaciones y flujos torrenciales existentes en las rondas de protección del sistema hídrico, en ella no se permitirá ningún tipo de construcción o que impliquen construcciones permanentes o temporal, salvo puentes, vías peatonales e infraestructura de servicios. En consecuencia, en estas zonas no se permitirán urbanizaciones ni construcciones de viviendas, comercios, industrias ni establecimientos institucionales. Tampoco se autorizará explotaciones mineras o de materiales de arrastre.

Dado que las zonas de protección de estas quebradas están parcialmente ocupadas por viviendas y otros tipos de edificaciones, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Planeación adelantará los estudios y obras necesarias para reubicar o, en caso contrario, defender estas construcciones contra los riesgos inundables y flujos torrenciales.

Las zonas recuperadas por las rondas por fuera del cauce deberán ser reforestadas con especies nativas. Estas franjas también podrán ser objeto de construcción de caminos peatonales o senderos, con amoblamientos tales como bancos o sillones empotrados en el piso, luminarias, cajas para recolección de basuras y similares con el fin de implementar una estructura Ecoturística.

SECCION VIII. Tratamiento general de mantenimiento urbano.

Artículo 78. Definición y ámbito de aplicación. Las áreas urbanizadas y construidas que en más de un 90%, que no sean objeto de tratamientos de desarrollo, actualización, consolidación, renovación urbana, conservación urbanística, preservación del sistema orográfico o protección del sistema hídrico, es objeto de tratamiento general de mantenimiento urbano, el cual tendrá los siguientes objetivos:

1. Mantenimiento y, en los casos necesarios, y/o renovación de la infraestructura vial – y urbana (pavimentación, repavimentación, arreglo de huecos, arreglo de andenes y otros).
2. Mantenimiento de las redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, gas).
3. Mantenimiento y/o mejoramiento de las áreas recreativas de uso público, dotación (en caso de que faltare).
4. Mantenimiento general de los inmuebles privados (a cargo de los propietarios).
5. Control urbanístico general (licencia de Construcción para predios faltantes, modificaciones internas y externas y otras).

Lo anterior sin perjuicio del desarrollo de este mismo tipo de acciones en las áreas sujetas a otros tipos de tratamiento.

CAPITULO 14

USO PROPUESTO URBANO

Artículo 79. Reglamentación. La aplicación y desarrollo normativo del Esquema de Ordenamiento Territorial se realizara por medio del código de urbanismo que regularán el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definirán la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensable para la administración de los procesos mencionados.

El código de urbanismo a que se refiere el inciso anterior serán materia del Acuerdo que por separado se dictará por el Concejo Municipal, de conformidad con las disposiciones de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

El código de urbanismo en referencia se ajustará estrictamente al alcance e intención de las previsiones del Esquema con el fin de que las interpreten y desarrollen cabalmente y no sufran desviaciones, distorsiones o reducciones que perjudiquen el contenido.

Artículo 80. Propuesta de Ocupación del suelo urbano. Comprende el área delimitada por el perímetro urbano y comprende las sub zonas hídricas en desarrollo urbano que se encuentran en el mapa de zonificación urbana.

Area Residencial.

Pertencen al uso residencial todas las edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes del área urbana del municipio. De acuerdo con las características de las edificaciones en las cuales se desarrolla y el régimen de propiedad de las mismas, se identifican las siguientes modalidades de uso residencial, para efecto de su reglamentación.

Uso Principal.

Desarrollo urbano (Residencial) como, Vivienda unifamiliar, Vivienda bifamiliar, Vivienda multifamiliar, Agrupaciones o conjuntos, Vivienda Compartida, Vías de acceso.

Usos Compatibles.

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

Uso Condicionado.

Comercio en combinación con vivienda, industria casera de tipo familiar, artesanías e institucional menor (servicios de barrio) estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

Uso Prohibido.

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares. Explotaciones porcícolas, explotaciones Avícolas, Cultivos (todo uso agropecuario),matadero, por contaminación ambiental de partículas, auditivas (ruido), y visual, horarios específicos de trabajo en las industrias.

Uso Mixto.

Son aquellos destinados al intercambio de bienes y servicios, como comercial y residencial, entorno agitado por la vida comercial y buena cobertura de servicios públicos, se clasifican de acuerdo a la magnitud, impacto ambiental, urbanístico y social, donde no se altere negativamente la calidad del ambiente de la comunidad..

Uso Principal.

Uso residencial y comercial controlado con actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas

Uso Compatible.

Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso de impactos negativos, bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera con actividades en pequeña y mediana escala que permiten atender las necesidades básicas y primarias de la población municipal, con cobertura de la cabecera municipal y su área de influencia.

Uso condicionado.

Corresponde a los establecimientos comerciales y de servicios con mediana intensidad y bajo impacto negativo, que pueden funcionar en sectores residenciales siempre y cuando eliminen los impactos negativos y laboren en horarios diurnos. Tales como supermercados, talleres eléctricos, talleres de mecánica automotriz; peluquerías, salones de belleza y similares.

Uso Prohibido.

No se permitirán tabernas, discotecas, bares o similares que laboren más allá de la 1 a.m., los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán laborar en horario nocturnos, deben iniciar labores a las 7 a.m. no se permitirán explotaciones porcícolas, y Avícolas, Cultivos (todo uso agropecuario), matadero, están prohibidos en el uso residencial, ya sea por contaminación ambiental de partículas, auditivas (ruido), y visual, horarios específicos de trabajo en las industrias, también que las rondas de río y áreas de amenazas, se encuentren lejos de este uso, para evitar la contaminación de las fuentes de agua y evitar riesgos.

Uso Institucional.

Comprende los equipamientos administrativos, culturales, religiosos, de servicios, de salud, cementerios, cárceles, etc. Para estas obras se deberá determinar su ubicación en términos de estructura urbana y compatibilidad con otros usos.

Uso Principal.

Corresponde a las áreas asignadas a entidades que ofrecen servicios públicos y privados entre los cuales se destacan las que constituyen el sector bancario, la administración municipal, el sector educativo y el sector salud.

Uso Compatible.

Aquellos que se deriven de la prestación de servicios para las comunidades urbanas y rurales como las áreas donde se encuentran ubicadas las oficinas de las agremiaciones, los salones comunales y los servicios comerciales derivados de los fines principales de las instituciones.

Uso Condicionado.

Comercio, artesanías estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

Uso prohibido.

No se permiten talleres de servicio automotriz, matadero, tabernas, discotecas, bares o similares.

Áreas de Espacio Público, Recreativos y de Esparcimiento.

Son áreas destinadas a la infraestructura de servicios como, las vías del casco urbano, los andenes, parques, y centros deportivos donde la población puede movilizarse y recrearse libremente, zonas naturales protectoras, zonas verdes de uso público.

Uso Principal.

Las vías del casco urbano, los andenes, parques, y centros deportivos donde la población puede movilizarse y recrearse libremente, zonas naturales protectoras, zonas verdes de uso público.

Usos compatibles.

Infraestructura para actividades lúdicas como, realizaciones de eventos culturales, manifestaciones y marchas públicas.

Uso Condicionado.

Ventas ambulantes no estacionarias en la avenida segunda entre las calles tercera a la sexta, venta de comidas rápidas, minicentros comerciales, cafeterías y heladerías.

Uso Prohibido.

Ventas ambulantes en todas las calles y avenidas del casco menos en la avenida segunda con calle tercera a la sexta, Para evitar congestión de la población y posibles accidentes, tabernas, discotecas, bares.

Zonas de Amenazas de Riesgos Naturales.

Son áreas susceptibles a procesos denudativos relacionado con el desplazamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo, por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación del agua del suelo. Dentro de estas zonas se localizan las Áreas de Alto Riesgo de Deslizamiento, Mediano Riesgo de Deslizamiento y Alto Riesgo de Inundación. Tal como se detalla en el mapa de uso propuesto urbano del municipio.

Uso principal.

Adecuación de suelos, especialmente en los barrios La Loma de la Cruz, San Miguel, la Esperanza, La Troja, el Centro y la Palma donde estos son susceptibles a amenazas de deslizamiento e inundaciones, conservación y protección de los recursos naturales. (hídrico, suelos, aire y paisaje)

Usos compatibles.

Otros que tengan finalidad con la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura, para el desarrollo del uso principal. Investigación, infraestructura de servicios básicos y para el desarrollo del uso principal.

Usos condicionados.

Institucionales, vías, usos silvoagrícola, agroforestal y zonas verdes.

Usos prohibidos.

Agropecuarios intensivos, urbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

Áreas de Protección Ambiental. (APA)

Son áreas vulnerables a degradación de las características físicas, químicas y biológicas del recurso aire, agua y suelo que pueden afectar las condiciones de vida de la población, las actividades económicas y alteración de los ecosistemas; ocasionadas por la generación de residuos sólidos, vertimientos y actividades agropecuarias del suelo.

Estas áreas se encuentran identificadas en el mapa de uso propuesto del suelo urbano.

Uso principal.

Áreas de protección de rondas de cauce (Anr) destinadas a la protección y conservación de la quebrada la Rastrojera y la Lejía, del suelo y paisaje.

Áreas de protección del suelo destinadas a la protección y conservación del suelo, que limita con el área urbana y es susceptibles a procesos erosivos .

Usos compatibles.

Investigación y desarrollo de proyectos de mitigación, prevención y corrección de los factores generadores de impacto; Recreación contemplativa, captación de agua, educación.

Usos condicionados.

Construcción de infraestructura para usos compatibles, vías, industriales.

Usos Prohibidos.

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para asentamientos humanos y actividades conexas.

Áreas Expansión Urbana.

Son áreas donde se inmediata al perímetro urbano destinada al crecimiento urbano con infraestructura de servicios públicos domiciliarios. En estas áreas se encuentran los siguientes predios, finca Villa Germán cerca del pueblo al lado nororiental de la quebrada la Rastrojera en la vereda Almendral con un área de 4,38Ha, finca la Aduana de la vereda Golondrina, cerca del

barrio San Marino, Las Aguadas con un área de 1,9 Ha, Naranjales 0,94 Ha, y la finca San Luis, que se encuentra cerca del pueblo y está ubicada en la vereda Buenavista con un área de 5,34 Ha (véase mapa de uso propuesto.)

Uso Principal.

Uso residencial: urbanizaciones y viviendas de interés social.

Usos compatibles.

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

Usos condicionados.

No se permitirán tabernas, discotecas, bares o similares que laboren en horas nocturnas, los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán laborar en horario nocturno.

Usos prohibidos.

No se permite matadero.

CAPITULO 15

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION E IMPLEMENTACION

SECCION I. Planes parciales.

Artículo 81. Definición. Son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbano.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 19 contempla estos instrumentos de planificación a través de los cuales se desarrolla el Esquema de Ordenamiento Territorial, determina sus aspectos esenciales y el procedimiento a seguir para su aprobación se señala en el artículo 27 de la misma Ley.

Para efectos del presente Acuerdo se incorporarán a este artículo y se tendrán como parte de él, la normatividad de la Ley 388 de 1997, en los artículos citados.

Los planes parciales serán aplicables a suelos de expansión urbana y suelos de desarrollo. En estas áreas se encuentran los siguientes predios, finca Villa Germán cerca del pueblo al lado nororiental de la quebrada la Rastrojera en la vereda Almendral con un área de 4,38Ha, finca la Aduana de la vereda Golondrina, cerca del barrio San Marino, Las Aguadas con un área de 1,9

Ha, Naranjales 0,94 Ha, y la finca San Luis, que se encuentra cerca del pueblo y está ubicada en la vereda Buenavista con un área de 5,34 Ha.

SECCION II. Actuaciones urbanísticas.

Artículo 82. Actuaciones urbanísticas y unidades de actuación urbanística. Son actuaciones urbanísticas, la parcelación urbanización y edificación de inmuebles, actuaciones que están reguladas por normas urbanísticas expedidas de acuerdo con los contenidos y criterios establecidos por la Ley 388 de 1997 en sus artículos 13,15,16 y 17.

La actuación urbanística consagrada en la Ley 388 de 1997, en sus artículos 36 a 51, comprenden lo referente a las directrices generales para las actuaciones urbanísticas que incluyen: a) los elementos de una actuación urbanística; b) las obligaciones de los propietarios y partícipes; c) los procedimientos de las unidades de actuación urbanística.

La ejecución de las unidades actuación urbanística que destaca el artículo 44 de la Ley, comprende la ejecución mediante cooperación entre partícipes.

Para efectos de este Acuerdo, incorporará a este artículo y teniéndose como parte de el, la normatividad de Ley 388 de 1997 en los artículos citados y demás normas concordantes.

SECCION III. Desarrollo y construcción prioritaria.

Artículo 83. Desarrollo y construcción prioritaria. A partir de la Ley 388 de 1997, tal como lo contempla el artículo 52 habrá lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa, en pública subasta, por incumplimiento de la función social de la propiedad sobre: a) Lotes sin construir de propiedad pública o privada localizados en áreas urbanizadas dentro del actual perímetro urbano; b) Terrenos urbanizables no urbanizados ubicados dentro del perímetro urbano, sean de propiedad pública o privada; c) terrenos urbanizables de propiedad pública o privada localizados en terrenos de expansión urbana.

La misma Ley se encarga de señalar el proceso a seguir para la enajenación forzosa en sus artículos 53, 54, 55, 56 Y 57 pero además por motivos de utilidad pública, los municipios podrán decretar la expropiación judicial de inmuebles para destinarlos a los fines que señala el artículo 58, mediante los tramites y el procedimiento de los artículos 59, 60, 61 Y 62.

A su vez la expropiación por vía administrativa, los contempla la Ley 388 de 1997 en los artículos 63 a 70.

Para efectos de este Acuerdo entiéndanse incorporados a este artículo y se tienen como parte de el, la normatividad de la Ley 388 de 1997, en los artículos citados y demás normas concordantes.

SECCION IV. Participación en la plusvalía.

Artículo 84. Definición, hechos generadores y procedimientos. De conformidad en el artículo 82 de La Constitución Política, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas del orden municipal, a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.

La Ley 388 de 1997, ha desarrollado en su capítulo IX, artículos 73 al 90, los hechos generadores, el método de estimación del efecto de la plusvalía, el área objeto de la

participación en la plusvalía, el monto de la participación y procedimientos de liquidación, la exigibilidad y cobro de participación y la destinación de los recursos de la participación en la plusvalía.

Para efectos de este Acuerdo entiéndase incorporados a este artículo y háganse parte de él, la normatividad comprendida en la Ley 388 de 1997 y en los artículos citados y demás normas concordantes.

TITULO V

COMPONENTE RURAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DURANIA

CAPITULO 16

SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL RURAL

Artículo 85. Componentes de los sistemas estructurantes del territorio rural. Se consideran sistemas estructurantes del territorio rural:

1. Las veredas en el que se encuentra dividido el sector rural
2. El sistema de áreas de protección con influencia rural.
3. El sistema de equipamientos colectivos.
4. El sistema de servicio público municipal.
5. El sistema vial y de transporte.
6. Los programas de desarrollo socioeconómicos

Artículo 86. Las áreas de protección rurales y las zonas de riesgo. Son áreas de protección del territorio rural de Durania las siguientes:

1. Areas de protección absoluta
2. Areas forestales protectoras
3. Areas forestales protectora - productora
4. Areas de reserva del recurso hídrico

Tabla Nº 2. Relación de Nacientes Protegidos y Desprotegidos del Municipio de Durania.

Vereda	Finca	# Nacientes	Desproteg.	Nombre
La Cuchilla	Vianey	1	1	Vianey
	Bélgica	7	6	Bélgica
	Horizontes	3	2	Horizontes
	Berlín	2	1	Berlín
	La Esterlina	1	1	La Esterlina
	Puerto Arturo I	1	1	Puerto Arturo
Morretón	Palmira	2	2	NN
	El Ajal	1	1	El Ajal
	La Primavera	1	1	Naciente
	Alto de la Aurora	1	1	Alto de la Aurora
	Bello Pinzón	1	1	Bello Pinzón
	Altagracia	2	2	NN
	Campo Hermoso	1	1	Campo Hermoso
	San Eduardo	3	2	NN
	Alto Crespo	1	1	Alto Crespo
	La Ubernia	1	1	La Ubernia

Vereda	Finca	# Nacientes	Desproteg.	Nombre
	La Peña	2	2	NN
San Juan	Matemamón	2	1	Matamamón / La Batea
Buenavista	Londres	1	1	Londres
	La Arenala	1	1	La Arenala
	Matecaña	1	1	Matecaña
	Villa Marina	1	1	Villa Marina
	La Reforma	3	2	NN
	Santa Teresa	2	1	NN
	Macanillo	1	1	Macanillo
	Los Naranjos	1	1	Los Naranjos
	Balconcitos	3	3	Curomacho, Yague, Cedro
	Cascabel	1	1	Cascabel
	San Francisco	1	1	San Francisco
	Fortuna	1	1	Fortuna
La Barca	1	1	La Barca	
Golondrina	Puerto Arturo II	1	1	Puerto Arturo II
	Campo Hermoso	1	1	Campo Hermoso
	La Golondrina	2	1	NN
	Encontrados	1	1	Encontrados
	Villa Hermosa	1	1	Villa Hermosa
	Rosa Blanca	3	2	Rosa Blanca
	El Amparo	2	1	Amparo
	El Placer	1	1	El Placer
	La Esmeralda II	1	1	Esmeralda II
Batatal	La Florida II	2	1	NN / Cascarillo
	Aguaditas	1	1	Aguaditas
	La Montuosa	1	1	La Montuosa
	La Ahoyada	1	1	La Ahoyada
	San Luis	1	1	San Luis
Almendral	Guimarala	4	3	NN
	La Primavera	2	1	NN / Chorro Blanco
	La Providencia	2	2	La Represa / La Tapia
Chuspa	Placido	1	1	El Entable
	La Dalia	1	1	Gran Pan
	La Esmeralda	1	1	La Esmeralda
	La Granada	1	1	La Granada
	Las Mercedes	1	1	Las Mercedes
Inmenso	Mata de Café	1	1	Mata de Café
	Bellavista	1	1	Bellavista
	El Inmenso	1	1	El Inmenso
	Monterrey	1	1	Monterrey
	San Pedro	1	1	San Pedro
	El Mirador	1	1	El Mirador
	El Resguardo	1	1	El Rincón
Santa Elena	La Perla	2	2	La Perla / Guaduas
	El Delirio	3	3	NN
	El Progreso	6	5	NN / Chorro Lindo
	El Calvario	3	3	El Calvario

Vereda	Finca	# Nacientes	Desproteg.	Nombre
	El Salto	1	1	El Salto
	Las Margaritas	1	1	Las Margaritas
	La Fuentes	4	3	2 Gramalotico / Fara / La Grieta
	La Esmeralda	1	1	La Esmeralda
Cuajadoras	El Contenido	1	1	El Contenido
	Oporoma	1	1	Oporoma
Sepulturas	El Planado	1	1	El Planado
	El Yatago	2	2	NN
	El Diviso	3	3	NN
	Cañaguat	2	1	Cascajo, Cañaguat
	San Francisco	2	1	San Pacho
	La Esperanza	1	1	La Esperanza
	San Antonio	3	3	NN
Platanala	Altagracia	1	1	Altagracia
	El Porvenir	1	1	Porvenir
	Limoncito	2	2	NN
	Platanala	1	1	NN
Líbano	La Perla	1	1	La Perla
	Burricales	1	1	Burricales
	La Morita	2	1	NN
	La Florencia	1	1	La Florencia
	Los Placeres	1	1	Los Placeres
	Buenos Aires	1	1	Buenos Aires
	San Miguel	1	1	San Miguel
	Las Virginias	1	1	Las Virginias
	La Selva	1	1	La Selva
	La Victoria	2	2	La Victoria
	Charibales	1	1	Charibales
	Cedro	1	1	Cedro
	La Providencia	1	1	La Providencia
Cedro	Altagracia	1	1	Altagracia
	San Antonio	1	1	San Antonio
	La Laguna	1	1	La Laguna
	La Vega	1	1	La Vega
	La Pedregosa	5	3	Pedregosas,
Retiro	Villa de Leyva	2	2	Villa Leyva
	Villa Rosa	3	3	Villa Rosa
	La Popa	1	1	La Popa
	Costa Rica	1	1	Costa Rica
	La Florida	1	1	La Florida
	El Triunfo	10	7	Triunfo, Calamar
	Buenos Aires	3	2	Buenos Aires
	El Tesoro	2	1	Tesoro
	Altamira	1	1	Altamira
La Fuente	1	1	La Fuente	
Tejarito	El Porvenir	1	1	Cañaverales
	La Unión	3	2	Unión
	Tejarito	2	2	Tejarito

Vereda	Finca	# Nacientes	Desproteg.	Nombre
	La Venadita Par 2	1	1	La Venadita
	Piletas	1	1	Peronio
Hato Viejo	Santa Bárbara	3	2	La Sabana / Ranchería
	San Jacinto	1	1	San Jacinto
	Buenos Aires	2	1	Buenos Aires
	Las Lajas	2	2	Las Lajas / Orocue
TOTAL		198	169	

5. Areas de riesgos naturales (deslizamientos e inundación)

Las zonas de protección del sistema hídrico corresponden, además, a las zonas con riesgos de inundación, flujos torrenciales y otros eventos que pueden causar daño a las infraestructuras y propiedades rurales. Por tales razones, ellas están sujetas a las restricciones de uso y manejo impuestas en este Acuerdo.

Artículo 87. Esquema de protección y recuperación del sistema de áreas de protección rural. El programa de protección y recuperación del sistema de áreas de protección rural consta de dos componentes:

1. La regulación, control y vigilancia en los sistemas orográficos e hídricos.
2. La reestructuración, conservación y manejo de los ecosistemas estratégicos locales y regionales.

Artículo 88. La Regulación, control y vigilancia en los sistemas orográficos e hídricos. Este programa involucra las siguientes acciones:

1. Preservación del sistema orográfico, mediante acciones de control y vigilancia sobre talas, quemas y construcciones, el uso de incentivos de tipo tributario y compensaciones económicas o mediante la transferencia de los derechos de construcción y desarrollo.
2. Recuperación de la cubierta vegetal natural en las zonas de rehabilitación natural, control de vigilancia sobre talas, quemas y construcciones, el uso de incentivos de tipo tributario y compensaciones económicas o mediante la transferencia de los derechos de construcción y desarrollo
3. Protección del sistema hídrico mediante control y vigilancia sobre talas, quemas de vegetación ribereña, el control de las construcciones en la zona de protección una vez definida la zonificación ambiental territorial, y el uso de incentivos de tipo tributario y compensaciones económicas o mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
4. Control de las construcciones en las zonas de riesgos por deslizamiento e inundación y fomento de la recuperación de las zonas mineras abandonadas.

Parágrafo: La Administración utilizará los instrumentos legales, administrativos y policivos existentes, para el logro de los anteriores fines y establecerá sanciones que podrán ir hasta el sellamiento o demolición de obras nuevas, en el caso de incumplimiento de las normas. Asimismo adelantará proceso de promoción de la preservación y mejoramiento ecológico de estas zonas mediante el uso de incentivos y asistencia técnica.

Artículo 89. Restauración, conservación y manejo de los ecosistemas estratégicos locales y regionales: Este programa se desarrolla mediante la implementación de las siguientes acciones:

1. Desarrollo de reforestación protectora, protectora-productora, en microcuencas y subcuencas hidrográfica y en áreas degradadas.
2. Adquisición y protección de los ecosistemas estratégicos en las microcuencas y subcuencas hidrográficas que abastecen a los acueductos municipales y veredales.
3. Adquisición y protección de las áreas de nacimiento de las microcuencas abastecedoras de acueductos y distritos de riego rurales.

SECCION II. El sistema vial y de transporte.

Artículo 90. Elementos del sistema vial. El sistema vial de la zona rural de Durania, está constituido por las siguientes vías:

1. Vías secundarias o Departamentales:

Carreteable Durania – Villa Sucre (Arboledas)
Carreteable Durania – La Donjuana (Bochalema)

2. Vías terciarias o municipales:

Red vial veredal mostrada en el mapa temático 1:25.000.

Artículo 91. El sistema de transporte. El transporte intermunicipal o regional estará asegurado por las vías departamentales, relacionadas en los planos correspondientes, además se tendrá en cuenta el transporte interveredal que conforman las vías locales rurales.

Artículo 92. Plan vial municipal. El plan vial se desarrollara del siguiente programa y proyectos.

Programa de ampliación, adecuación y mantenimiento de las vías rurales existentes, mediante los siguientes proyectos:

1. Mantenimiento de las vías y caminos de las diferentes veredas.
2. Construcción de vías carreteables en las veredas
3. Construcción, ampliación y mantenimiento de puentes
4. Pavimentación de la vía Durania – Villa Sucre (Arboledas)
5. Construcción de obras de arte en las diferentes carreteras,
6. Análisis geológico y diseño de obras de estabilidad del corredor vial Durania – Villa Sucre (sector el Delirio).
7. Señalización de las vías secundarias

SECCION III. El sistema de servicios públicos rurales.

Artículo 93. Componentes del sistema de servicios públicos municipales rurales veredales. Son componentes del sistema de servicios públicos Municipales rurales los siguientes:

1. Acueductos veredales.
2. Redes de energía eléctrica, con su sistema de línea de conducción de alta, media y baja tensión, postes, torres, estaciones y subestaciones eléctricas.

3. Redes de teléfono, con su sistema de cableado y casetas para servicio público.

La Administración Municipal garantizará la prestación de estos servicios públicos, bien sea directamente o a través de compañías privadas especializadas.

Todas las parcelaciones predios o construcciones, bien sea de uso residencial u otro, destinarán las áreas o franjas necesarias para la instalación y mantenimiento de las redes de servicios públicos. Cuando sea necesario, la Administración determinará y delimitará las afectaciones prediales por reservas para tales servicios y adquirirá los terrenos necesarios, de acuerdo con las normas vigentes.

La construcción de acueductos veredales y de redes de alcantarillado de las parcelaciones y Centros poblados rurales se realizará de acuerdo con las normas de la empresa de servicios públicos municipales o quienes hagan sus veces, o en su defecto, las redes de energía y teléfono en las urbanizaciones o edificaciones, se construirán de acuerdo con las normas de la empresa prestadora de servicios.

No se permitirá el tendido de redes de alta tensión a distancias inferiores a 50 metros de vivienda existentes o proyectadas.

Artículo 94. El plan de servicios públicos veredales. El plan de servicios públicos Municipales rurales están constituidos por los siguientes obras:

1. Construcción de acueductos veredales y minidistritos de riego.
2. Mantenimiento de acueductos y ampliación de cobertura
3. Construcción de sistemas de tratamiento de aguas a los acueductos veredales.
4. Dotación de unidades sanitarias y construcción de pozos sépticos.
5. Ampliación de cobertura y mantenimiento del sistema eléctrico rural
6. Ampliación de la cobertura telefónica.

SECCION IV. Sistema de equipamientos colectivos rurales.

Artículo 95. Componentes del sistema. Son equipamientos colectivos rurales de las veredas de Durania los siguientes:

1. Acueductos veredales
2. Escuelas y colegios rurales

Artículo 96. Programa de equipamiento rural. El desarrollo de equipamiento rural estará constituido por las siguientes obras:

1. Ampliación, mejoramiento y dotación de escuelas y colegios rurales
2. Construcción de acueductos veredales
3. Construcción de áreas recreacionales
4. Construcción de minidistritos de riego.

SECCION V. Vivienda de interés social.

Artículo 97. Programa de vivienda de interés social. El municipio adelantará los estudios necesarios para determinar las necesidades de vivienda de interés social en la zona rural y delimitará las áreas nuevas destinadas a atender estas necesidades, las cuales estarán ubicadas preferencialmente y en los centro poblados rural y veredal.

La planeación y desarrollo de los programas de vivienda de interés social por parte del Municipio se adelantará de acuerdo con lo establecido en los Articulo 91 a 98 de la Ley 388 de 1997.

SECCION VI. Programas de desarrollo agropecuario.

Artículo 98. Programas de desarrollo agropecuario. Por tratarse de una actividad básica debe ser manejada bajo las siguientes orientaciones:

1. Asistencia técnica, a cargo de la UMAT A y orientada especialmente a la diversificación y al aumento de la productividad de las actividades agrícolas y pecuarias. En este sentido se dará prioridad al fomento de cultivo alternativos; la cría de especies menores; la producción orgánica y el desarrollo de granjas integrales autosuficientes.
2. Promover un sistema agroalimentario que asegure volúmenes de producción requeridos para satisfacer necesidades de población local y regional ello obliga a otorgar amplia prioridad a la agricultura alimentaria, a la ganadería y la piscicultura.
3. Concebir los espacios agrícolas y pecuarios del Municipio como sistema productivos, capaces de ser transformados para mejorar las condiciones de quienes trabajan la tierra, no sólo con ingresos justos, si no como medios de realización familiar.
4. La modernización agrícola y el incremento de la productividad será estimulada a partir de incentivar los cultivos arraigo en el Municipio sin violentar los delicados equilibrios ecológicos.
5. Mejorar las condiciones de vida en el campo con procesos planificados de desarrollo y con el impulso de área rurales de desarrollo integrado, esto implica la conjunción de las actividades agropecuarias con la agroindustria, agroservicios y agromercadeo.
6. Aprovechar los recursos naturales renovables con el manejo racional y con la zonificación de cultivos que garanticen la explotación eficiente y rentable.
7. Alcanzar un desarrollo social basado en la protección y preservación de bosques primarios y secundarios centrados en la atención, en el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades, económica y socialmente la adopción de practicas silvícolas, agroforestales, silvopastoriles y agrosilvopastoriles que contribuyen simultáneamente a las estrategias de conservación.

CAPITULO 17

REGULACIÓN DE LOS USOS Y ACTIVIDADES PERMISIBLES DEL SUELO RURAL

Artículo 99. Tratamiento rural. Entiéndase por tratamiento rural el conjunto de prácticas de protección, aprovechamiento y manejo del suelo y sus recursos conexos, ligadas al desarrollo de un uso particular o adoptadas para un sector dado del territorio.

Los tratamientos serán los asignados por cada área o sector rural por medio del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, fundamentado y contenidos en el documento técnico soporte y los planos y mapas generales que se encuentran determinados en el capítulo que trata de la Zonificación Ambiental Territorial, Tratamiento de los Usos del Suelo Rural y asignación de Usos y Tratamiento del Suelo Rural.

La Zonificación Ambiental - Territorial en referencia, se ajustarán estrictamente al alcance e intención de las previsiones del esquema con el fin de que las interpreten y desarrollen cabalmente y no sufran desviaciones, distorsiones o reducciones que perjudiquen el contenido.

Artículo 100. Zonificación Ambiental. La zonificación y la descripción se realizan con base a los lineamientos establecidos por CORPONOR.

Áreas de recuperación ambiental

Son áreas de elevada fragilidad sometidas a usos inadecuados de la tierra, provocando deterioro y degradaciones en elementos de la estructura geobiofísica y por tanto requieren ser recuperadas para que cumplan funciones ambientales primarias.

Áreas Contaminadas

Esta ubicada en el municipio, en la parte norte de la cabecera municipal, es un área de elevada fragilidad sometida a uso inadecuado provocando deterioro de sus características químicas, físicas, biológicas del recurso agua, aire y suelo que pueden afectar las condiciones de vida de la población, las actividades económicas, la alteración de los ecosistemas ocasionadas por la generación de residuos sólidos vertimientos, emisiones atmosféricas y aplicación de agroquímicos. Dentro de estas categorías se encuentran las fuentes hídricas afectadas por vertimientos de aguas residuales.

Las fuentes hídricas afectadas por vertimientos residuales corresponden al Chorro el Silencio y la Quebrada la Rastrogera, las cuales desembocan sus aguas a la Quebrada la Lejía, el origen de los vertimientos tanto sólidos y líquidos es el casco urbano, el área afectada es de 3,15 Ha. Otro sitio de contaminación se localiza en el relleno sanitario del casco urbano localizado a 2 Km. del mismo sobre la vía que conduce al corregimiento de Villa Sucre (Arboledas), donde se observa un deficiente manejo en cuanto a disposición final de los residuos y manejo de lixiviados.

Usos del suelo en este tipo de sistema

Uso Principal

Recuperación fuente hídrica, suelo. Aire y paisaje.

Uso compatible

Investigación e infraestructura de servicios básicos para el desarrollo del uso principal.

Usos condicionados.

Institucionales, vías, usos forestales, industriales, agrícolas y zonas verdes.

Usos prohibidos.

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para los asentamientos humanos y sus actividades conexas.

Áreas de Significancia Ambiental.

Son unidades ambientales – territoriales que se caracterizan por ser ecológicamente significativas y por su singularidad como recurso natural o conjunto de ellos. También se caracterizan por presentar una elevada fragilidad de elementos componentes de la base de sustentación ecológica que los coloca en la condición de altamente sensibles. Constituyen ecosistemas estratégicos y su función principal es de protección, científica y de bajo impacto ambiental.

En esta categoría se determinaron las siguientes áreas para la zona rural del municipio de Durania.

Áreas Protegidas. AP.

Son el conjunto de áreas con valores excepcionales de beneficio a la comunidad y que debido a sus características de importancia en la conservación de los recursos de flora, fauna y agua, han sido adquiridas y declaradas como áreas de reserva en el desarrollo del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y las áreas de reserva de la sociedad civil contempladas en los artículos 109 y 110 de la misma Ley. Estas áreas son:

La finca la Ovejera, ubicada en el sector la Barca de la vereda Buenavista, con 49,975 Ha, según escrituras N° 825 notaria primera de abril 3/98 y matricula N° 260-122994 de Cúcuta, predial N° 000200010073; Predio Aguilinda, ubicado en la vereda el Cedro, con 11,723Ha, según escrituras N° 1738 notaria tercera Cúcuta de julio 8/99, matricula N° 260-121619, predial N° 000200010061; predio el Manantial, ubicado en el sector la Barca de la vereda Buenavista, con 41,339Ha, según escrituras N° 2671 de diciembre 19/2000 notaria cuarta, matricula N° 260-91072 y predial N° 000200010152; Predio Agua Blanca, ubicado en la vereda Sepulturas con 9,600Ha, con escrituras N° 3410 de diciembre 18/96; existe un área de reserva Forestal adjudicada por el INCORA según resolución N° 0367 de abril 8/94, aclarada según resolución N° 0935 de septiembre 18/95 ubicada en la vereda San Juan. En total estas áreas tienen una extensión de 221,49 Ha en todo el municipio.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

Uso principal.

Preservación, conservación y control de los recursos naturales.

Usos compatibles.

Investigación, educación, recreación y/o ecoturismo.

Usos condicionados.

Construcción de infraestructura relacionada con el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de investigación, zootecnia y extracción genética controlada.

Usos prohibidos.

Caza, pesca, captura, introducción de especies animales o vegetales exóticas, institucionales, agricultura y ganadería de cualquier tipo y demás consagradas en la ley, que atente contra la estabilidad de estas áreas naturales.

Áreas Forestales Protectoras – Productoras Afp- BPP.

Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que, además, pueden ser sujeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto productor.

En el municipio se identificaron 2.356,94 Ha localizado en todas las veredas del municipio a excepción de la vereda San Juan, las cuales están definidas en el mapa de zonificación ambiental rural.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

Uso principal.

Conservación de suelos, de la vegetación y hábitat de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelo.

Usos compatibles.

Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Usos condicionados.

Agropecuarias tradicionales, aprovechamiento forestal, recreación - ecoturismo y captación de aguas. Minería de caliza en las veredas Buenavista, Chuspa, Líbano e Inmenso.

Usos prohibidos.

Agropecuaria mecanizada, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.

Áreas Forestales Protectoras. Afp- PPt.

Son aquellas zonas que no permiten el aprovechamiento comercial de la madera ni remoción del suelo; conserva en forma permanente su vegetación, admite el enriquecimiento necesario, para garantizar las fuentes de agua y bancos de germoplasma. Deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables.

Su finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros Recursos Naturales Renovables. En el municipio se identificaron 1.459,72 Ha en este sistema, localizadas mayoritariamente en las veredas Morretón, Tejarito y la Chuspa.

Usos del suelo de este tipo de sistema natural.

Uso principal.

Conservación de suelos y recursos asociados

Usos compatibles.

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos condicionados.

Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo. Minería de caliza en las veredas Chuspa y Líbano.

Usos prohibidos.

Agropecuarios, industriales, minería, urbanísticos, institucional y actividades tales como caza, pesca, talas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.

Áreas de Protección Absoluta. Pt.

Son áreas que no permiten ningún tipo de intervención y por lo tanto deben de conservarse tal como están, se recuperan ellas mismas o continúan con su desgaste natural. Estas se localizan en todas las veredas del municipio con una extensión de 1.150,16 Ha ubicadas en las veredas de Morretón, Almendral, Hato Viejo, Líbano, Buenavista, Retiro, Sepulturas, Santa Elena, el Cedro y San Juan.

Usos del suelo de este tipo de sistema natural.

Por sus características especiales, este tipo de sistema solo permite la conservación del mismo tal como se encuentre, su recuperación o desgaste continua de forma natural. No permitiendo ningún otro tipo de uso.

Áreas de Reserva de Recursos Hídricos.

Son áreas boscosas o no de cabeceras de cuencas hidrográficas, en los sectores medios inmediatas a estas y zonas de humedales tales como lagunas, lagos, madre viejas, etc. Estas zonas se comportan como reguladoras del régimen hídrico, por lo que deben protegerse a fin que se constituyan en garante de la calidad y cantidad de agua potencialmente utilizable para diversos usos consuntivos del municipio. Es en consecuencia una categoría de manejo ambiental estratégico para la protección de ecosistemas de alta fragilidad físico – natural y sociocultural.

Sin un manejo ambiental adecuado, la intervención de las unidades incluidas en esta categoría implica, no solo la afectación de la base natural de sustentación ecológica y el deterioro de los recursos naturales claves, sino también un elevado riesgo para las inversiones públicas y privadas al desarrollo de diversas actividades económicas.

Clasificación de uso del suelo que conforman este sistema.

Áreas Periféricas a nacimientos afloramientos y rondas de cauce. (Anr)

Conforman estas áreas, la faja derecha paralela al cauce del río Zulia, fajas paralelas de subcuencas y microcuencas existentes en el municipio, quienes también se denominan bosques de galerías, se destinarán 30 metros de ancho para la faja protectora del río a partir de la cota de inundación y 30 metro de ancho para los cauces permanentes y no permanentes. Estas áreas se localizan en todo el municipio, de las cuales 298,60 Ha se localizan dentro de sistemas de bosques y 631,16 Ha no cuentan con cobertura boscosa o poseen un tipo de cobertura no compatible.

Áreas de Abastecimientos de Acueductos. (Aaa)

Conforman estas zonas todas aquellas áreas de bosque localizadas en las cabeceras de las microcuencas hidrográficas que abastecen de recursos hídricos acueductos veredales o urbanos. Del total de 1.056,15 Ha de estas áreas, 139,71 Ha no cuentan con cobertura vegetal boscosa, del total de estas áreas 221,49 Ha ya se encuentran declaradas como protegidas las cuales se describen a continuación: finca la Ovejera, ubicada en el sector la Barca de la vereda Buenavista, con 49,975 Ha, según escrituras N° 825 notaria primera de abril 3/98 y matrícula N° 260-122994 de Cúcuta, predial N° 000200010073; Predio Agualinda, ubicado en la vereda el Cedro, con 11,723Ha, según escrituras N° 1738 notaria tercera Cúcuta de julio 8/99, matrícula N° 260-121619, predial N° 000200010061; predio el Manantial, ubicado en el sector la Barca de la vereda Buenavista, con 41,339Ha., según escrituras N° 2671 de diciembre 19/2000 notaria cuarta, matrícula N° 260-91072 y predial N° 000200010152; Predio Agua Blanca, ubicado en la vereda Sepulturas con 9,600Ha., según escrituras N° 3410 de diciembre 18/96; existe un área

de reserva Forestal adjudicada por el INCORA según resolución N° 0367 de abril 8/94, aclarada según resolución N° 0935 de septiembre 18/95 ubicada en la vereda San Juan. Los nacientes de los acueductos veredales deben ser protegidos.

Tabla N° 3. Fuentes abastecedoras de acueductos.

Fuente	Vereda
Rosa Blanca	Golondrina
La Colina	Buenavista
La Florida	
La Primavera	Batatal
Ch. El Indio	Cedro
Ch. El Mico	Santa Elena
La Fuente	
La Grande (Municipio de Arboledas)	Sepulturas
	Líbano
	Inmenso
Nte. Tequendama	El Retiro
Nte. Peñitas	Cuajadoras
Ch. Granpam	Tejarito
Ojo de Agua	Hato Viejo
Q. La Laucha	Casco Urbano
Nte. Peñitas	Platanala

a. Lagos, Lagunas. (Lta)

Son todas aquellas zonas que protegen espejos de agua como las lagunas y lagos, que deben tener un manejo especial para que se conserven y mantengan su nivel. Se identificaron 7,08 Ha en el municipio.

Tabla N° 4. Lagunas y Lagunetas del Municipio de Durania.

Vereda	Finca	Cantidad	Nombre	Área m ²
La Cuchilla	Bélgica	1	Mataguinea	2.500
	El Rosal	1	Guadal	250
	Puerto Arturo I	1	Puerto Arturo	12
Morretón	La Laguna	1	La Laguna	750
	Alto de la Aurora	1	Alto de la Aurora	625
Buenavista	La Barca	1	La Barca	10.000
Cuajadoras	Oporoma	1	Oporoma	84
	La Granada	2	Secas	100
Cedro	Hoyada	1	Tapada	600
Tejarito	El Oasis	1	Oasis	300
Total		11		15.221

b. Complejo de Humedales. (Ch)

Son cuerpos de agua que sirven de soporte al caudal de los nacientes que nacen cerca de estos, en época de intenso verano algunos de estos humedales se secan. Lo conforman 5,44 Ha.

Tabla Nº 5. Humedales del Municipio de Durania.

Vereda	Finca	Cantidad	Area m²
La Cuchilla	Laguneta	1	2.500
Morretón	La Mesetica	1	225
Buenavista	Matecaña	2	66
Batatal	La Ahoyada	1	1600
	La Florida II	1	100
Sepulturas	Campo Hermoso	1	225
	Lagunitas	1	300
Cedro	La Pedregosa		10,5
	La Maravilla	1	80
	La Esperanza	1	104
Retiro	El Triunfo	1	20.000
	El Tesoro	1	900
	Buenos Aires	1	400
Líbano	La Colorada	1	900
Casco Urbano	Hogar Juvenil	1	300
Total		15	27.711,5

Usos del suelo en este tipo de sistema.

Usos principales.

Conservación, defensa y mejoramiento del territorio y sus recursos físicos-bióticos, estéticos, económicos y socioculturales.

Usos Compatibles.

Recreación competitiva, captación de agua, educación e investigación.

Usos condicionados.

Agropecuaria tradicional, aprovechamiento de productos secundarios del bosque, construcción de infraestructura para usos compatibles. Minería de caliza en las veredas Chuspa, Buenavista, Líbano y Almendral.

Usos Prohibidos.

Agropecuarias, industriales, construcción de vivienda, actividades de rocería, tala, quema y otras que deterioren la calidad del ecosistema.

Áreas de Riesgos Naturales.

Son aquellas en que las condiciones naturales geobiofísicas, derivadas de la pendiente, el material parental, la dinámica hidráulica, el carácter sísmico, se unen para configurar procesos de degradación de suelos, movimientos en masa, áreas inundables y fallamientos tectónicos: áreas de riesgo sísmico, áreas de riesgo volcánico, remoción en masa y riesgos atmosféricos.

Para la zona rural del municipio se identificaron los siguientes sistemas.

Áreas Inundables.

Son áreas que poseen tipos y formas geomorfológicas en valles intramontanos y planicies, susceptibles a procesos de desbordamiento por escorrentía superficial en cuencas hidrográficas de régimen torrencial y con patrones de drenajes meandricas y trezados los cuales presentan altos riesgos y vulnerabilidad.

A este sistema pertenecen los suelos ubicados sobre la cota de inundación de la quebrada la Lejía en la zona del casco urbano que son terrenos susceptibles a desbordamiento por escorrentía. Presentan diversos niveles de riesgo y vulnerabilidad.

Usos del suelo en este sistema.

Uso principal.

Conservación y protección de los recursos naturales.

Usos compatibles.

Uso silvícola e infraestructura para establecimiento del uso principal.

Usos condicionados.

Agropecuarios, silvoagrícolas, agroforestales, recreación pasiva, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, extracción de materiales de construcción.

Usos prohibidos.

Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal.

Áreas Potenciales de Movimientos en Masa.

Son áreas susceptibles a procesos denudativos relacionados con el desplazamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo, de mantos de meteorización, incluyendo material del suelo detritos, bloques y masas rocosas, cuesta abajo, por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación variable del agua del suelo, topográfico y otros agentes. Los cuales pueden hacer reptaciones, flujos en estado plástico o líquido, deslizamiento, desprendimiento y desplomes.

Zonas que conforman este sistema.

a. Carcavamiento.

Estos se localizan en algunas zonas de las veredas Tejarito y Hato Viejo.

b. Esguerrimiento Concentrado.

Localizados principalmente en las veredas de Tejarito, Almendral y Golondrina.

c. Reptación.

Se localizan en las veredas de Tejarito, San Juan, Almendral, Líbano e Inmenso.

d. Caídas de Roca.

Principalmente en la vereda Morretón.

e. Fallas Hundimientos.

Principalmente se localizan en la vereda la Chuspa, estas han afectado la vía hacia Hato Viejo y algunas viviendas como por ejemplo en el predio las Mercedes.

f. Deslizamientos.

Se detectan las veredas Tejarito, Morretón, San Juan, Chuspa, Almendral, Golondrina, Inmenso, Retiro y Platanala. Siendo en esta última donde se observa el principal deslizamiento del municipio en el sector denominado el Delirio, que afecta la vía que conduce hacia el corregimiento Villa Sucre municipio de Arboledas y los predios vecinos al mismo.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

Uso principal.

Adecuación de suelos, conservación y protección de los Recursos Naturales.

Usos compatibles.

Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal.

Usos condicionados.

Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.

Usos prohibidos.

Agropecuaria intensiva y/o mecanizada, urbana y suburbana, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

Áreas de Producción Económica.

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas, donde puede haber la dominancia de un renglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas ambientales.

Para el municipio de Durania se identificaron las siguientes áreas.

Áreas Agrícolas.

Se relaciona con unidades territoriales ambientales cuya combinación de factores agroecológicos, usos potenciales y tendencias de mercado, las definen como de vocación agrícola con diversas intensidades de aprovechamiento en función de la tecnológica disponible. Exigen previsiones de prácticas agronómicas adecuadas para evitar conflictos de usos y problemas asociados.

Áreas que conforman este sistema.

a. Cultivo Limpio (CL)

Son cultivos que requieren siembras, laboreo y remoción frecuente de los suelos, generalmente tienen un período vegetativo menor de un año y dejan el suelo desnudo en ciertas épocas del año. Se identificaron 1,13 Ha localizados en la vereda Tejarito.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

Uso principal.

Agricultura tradicional, semimecanizada y mecanizada.

Usos compatibles.

Agroindustria, silvicultura, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas y cunícolas.

Usos condicionados.

Infraestructura de servicios, parcelaciones rurales, recreación contemplativa, granjas porcícolas, piscicultura, agroindustria, vías de comunicación y minería.

Usos prohibidos.

Usos urbanos, suburbanos, industriales, loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y patrimonio ambiental e histórico del municipio.

Áreas agropecuarias.

Son áreas cuya combinación y dinámica físico – naturales, socioterritoriales, factores agroecológicos, usos potenciales, tendencias de mercado y disponibilidad de servicios especializados, la configura de vocación agropecuaria con diversas intensidades de aprovechamiento en función de estrictas medidas de manejo conservacionista y tecnología disponible. Para evitar conflictos de uso y problemas asociados.

Áreas que conforman este sistema.

a. Cultivo Semilimpio (SL)

Son cultivos que permiten, labranza, recolección o pastoreo por largos períodos vegetativos; no exigen remoción frecuente del suelo ni lo dejan desprovisto de cobertura vegetal excepto en áreas cercas a las plantas cultivadas. (plateo) Se identificaron 111,74 Ha en el municipio en la veredas de Hato Viejo y Tejarito.

b. Cultivo Denso (CD)

Estos cultivos no requieren remoción frecuente y continua del suelo, no lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, como el pasto, forrajes de corte, caña de azúcar, bambú, guadua, etc. Se identificaron 289,40 Ha en el municipio.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

Uso principal.

Agricultura tradicional, semimecanizada, cultivos forrajeros, ganadería extensiva tradicional de ciclo completo, cría, cría y levante, y doble propósito; ganadería extensiva mejorada de cría, mejorada de doble propósito, ciclo completo, ceba.

Usos compatibles.

Agroindustria, silvicultura, silvopastoril, ganadería intensiva suplementada de lechería especializada, doble propósito, y de ceba y ganadería de confinamiento, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, construcciones rurales, vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas y cunícolas, servicios de apoyo a la producción, piscicultura y zocría.

Usos condicionados.

Vías de comunicación, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales, granjas porcícolas, piscicultura, agroindustria, recreación y minería.

Usos prohibidos.

Usos urbanos y suburbanos, industriales diferentes a los relacionados en los anteriores usos, loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen el deterioro al suelo y patrimonio ambiental e histórico del municipio.

Áreas Forestal Productora.(P)

Definida como el área que debe ser conservada con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales para comercialización o consumo.

El área es de producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación.

El área es de producción indirecta cuando se aprovechan frutos, gomas resinas o cualquier producto secundario del bosque sin que implique la desaparición del bosque.

Para el municipio de Durania esta área se define como Bosque Productor (P) con una extensión de 3.150,52 Ha.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

Uso principal.

Plantación y mantenimiento forestal.

Usos compatibles.

Recreación contemplativa rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

Usos condicionados.

Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales minería, parcelaciones para construcción de vivienda, piscicultura, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles. Minería de caliza en las veredas Líbano, Chuspa, Buenavista y Almendral.

Usos prohibidos.

Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para la construcción de viviendas en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del municipio.

Áreas Silvoagrícolas. (SA)

Son áreas que combinan actividades agrícolas con bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente. La cobertura en bosques no debe ser inferior a un 25% de la unidad. Se determinaron cerca de 1.453,37 Ha para el municipio.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

Uso principal.

Agrosilvicultura, investigación, educación y ecoturismo.

Usos compatibles.

Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros.

Usos condicionados.

Usos agrícolas y pecuarios, vivienda del propietario, vías de acceso y agroindustria, granjas porcícolas, piscicultura, recreación contemplativa, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería de caliza en las veredas Líbano, Buenavista, Chuspa e Inmenso.

Usos prohibidos.

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

Áreas Silvopastoril. (SP)

Son áreas que combinan el pastoreo y el bosque, no requieren remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque. En este sistema no se permite que la cobertura de bosque sea inferior al 25% de extensión de la unidad. En el municipio se identificaron 2.702,29 Ha.

Usos del suelo en este tipo de sistema.**Uso principal.**

Usos silvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.

Usos compatibles.

Silvicultura, sistemas agroforestales e infraestructura para desarrollo del uso principal.

Usos condicionados.

Vías de comunicación, granjas porcícolas, piscicultura, recreación contemplativa, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería de caliza en las veredas Inmenso y Líbano.

Usos prohibidos.

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

Áreas Agrosilvopastoriles. (ASP)

Son áreas en las cuales se combinan los bosques con la agricultura y/o el pastoreo de ganado; se permite la siembra, labranza y la recolección de la cosecha; el suelo admite una remoción frecuente y continua o no según el tipo de actividad que se adelante; (agrícola o pecuaria) en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por bosques en forma continua y permanente. En cualquiera de los casos la cobertura del bosque no debe de ser menor al 25% de extensión de la unidad en explotación. En el municipio se determinó un área de 2.955,40 Ha en este sistema.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

Uso principal.

Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.

Usos compatibles.

Silvicultura, infraestructura para desarrollo del uso principal y viveros.

Usos condicionados.

Vías de comunicación, usos agrícolas y pecuarios, granjas porcícolas, piscicultura, recreación, agroindustria, vivienda del propietario, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales y minería de caliza en las veredas Líbano, Chuspa, Buenavista y Almendral.

En el predio denominado la Palma, de la vereda el Almendral, localizado al noroeste del casco urbano, se permite el uso para la montaje de un sistema para el tratamiento de las aguas residuales del casco urbano del municipio.

Usos prohibidos.

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

Áreas Industriales.

Son áreas destinadas para la instalación y desarrollo de actividades industriales o manufactureras de localización urbano o suburbana. Esta se localiza en el predio las aguadas de propiedad del municipio en la vereda Buenavista, localizada al suroeste del casco urbano del municipio. Este predio cuenta con una extensión total de 32,94 Ha, de las cuales 9,09 Ha se

deben destinar para Área de Reserva de Recursos Hídricos y las restantes 23,85 Ha para el presente uso de suelo como se detalla en el mapa de zonificación ambiental rural del municipio.

Áreas Agroturísticas – Recreacionales.

Se refiere al señalamiento de aquellos espacios que por sus características físico – naturales y socioeconómicos, presentan condiciones favorables para el aprovechamiento con fines turísticos, recreacionales y/o agropecuarios.

En el municipio existen zonas que por la calidad de sus paisajes, se deben de considerar su desarrollo turístico y recreacional, como son la finca la Primavera localizada en la vereda Buenavista, el camino de la Barca que inicia su recorrido desde la finca la Primavera (vereda Buenavista) pasando por la Laguna Barca, culminado en el área estratégica la Ovejera. El camino que conduce del casco urbano hacia el sector de las Colonias en la vereda Buenavista, hasta el área estratégica la Ovejera, retornando al casco urbano por el camino de la Barca.

La finca la Primavera cuenta con una extensión de total de 269,36 Ha, de las cuales 103,64 Ha se deben emplear como Área de Reserva de Recursos Hídricos las restantes 165,72 Ha se destinaran para el presente uso como se detalla en el mapa de zonificación ambiental rural.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

Uso principal.

Recreación masiva, cultural, centros vacacionales, turismo y similares, agropecuario, agrosilvopastoril, pecuario, silvícola.

Usos compatibles.

Embalses, piscicultura, restauración ecológica, vías de comunicación e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal.

Usos condicionados.

Agropecuaria, agrosilvopastoril, pecuario, silvícola, parcelaciones rurales, condominios y complejos hoteleros, piscicultura.

Usos prohibidos.

Agricultura mecanizada, usos urbanos, suburbanos e industriales.

Áreas de Urbanas y de Grandes Equipamientos.

Corredores Viales.

Son las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, se localizan a partir de un kilómetro del perímetro urbano del casco urbano del municipio.

Se refiere a la franja paralela a las vías de primero y segundo orden, en los cuales se permiten usos complementarios a la infraestructura vial así:

- Ancho de franja: 200 metros.
- Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde la vía.

Los suelos próximos a la vías solo podrán desarrollar sus usos complementarios en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Esquema de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva. Se determino para el municipio que la franja de aislamiento ambiental tiene una extensión de 62,78 Ha localizados en todas las veredas del municipio.

Tabla Nº 6. Red Vial Secundaria.

VIA SECUNDARIA	LONGITUD (Km)
Durania – Corregimiento la Donjuana (Bochalema)	17
Durania – Corregimiento de Villa Sucre (Arboledas)	22
Total	39

Fuente E.O.T.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

Uso principal.

Servicios de ruta, paradores, restaurantes, estacionamientos.

Usos compatibles.

Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclovías y centros recreacionales.

Usos condicionados.

Agroindustrias, usos institucionales, estaciones de servicio y terminales de transporte de pasajeros y carga.

Usos prohibidos.

Industria, minería y parcelaciones.

Derechos de Vía en Obras Lineales.

Los derechos de vías están constituidos por una franja paralela a las obras lineales como: línea de transmisión eléctrica para el municipio.

El ancho de la franja del derecho de vías se estableció teniendo en cuenta criterios de riesgo para la población y la seguridad propia de la infraestructura. Los rangos establecidos son:

- Líneas de transmisión eléctrica (320 KV y 220 KV): 32 metros.

Los suelos próximos a las obras descritas tendrán una categoría de manejo especial en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Esquema de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva. En el municipio se identificaron derechos de vía para líneas de transmisión eléctrica con una extensión de 224,02 Ha localizadas en todas las veredas.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

Uso principal.

Protección integral de los recursos naturales renovables.

Usos compatibles.

Rehabilitación ecológica y protección de suelos, agua y recursos asociados.

Usos condicionados.

Agrícolas, pecuarios, silvícolas, minería e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.

Usos prohibidos.

Industria, parcelaciones para la construcción de vivienda, agropecuarios intensivos y en general las acciones que puedan generar deterioro a la calidad ambiental o riesgo para la infraestructura establecida.

CAPITULO 18.

DECLARACIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Artículo 101. Declárese como Sistema de áreas especialmente protegidas para el municipio de Durania las definidas en el mapa de ecosistemas estratégicos.

Parágrafo: Prohíbese la caza, tala, quema, rocería y actividades que generen deterioro en las áreas declaradas como especialmente protegidas de los ecosistemas estratégicos y cualquier aprovechamiento de las siguientes especies encontradas como amenazadas o vulnerables.

Tabla Nº 7. Especies de Flora Presentes en el Municipio de Durania y que son Vulnerables según. (IUCN Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y La Convención Internacional para el Comercio de Especies Silvestres CITES)

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORIA
ARBOLES		
Roble	Quercus humboldtii	Vulnerable
Caoba	Swietenia macrophylla	Vulnerable – en peligro
Diomate	Artroniòn graveolens	Vulnerable – en peligro
Cedro	Cederla Odorata	Vulnerable – en peligro

Tabla Nº 8. Especies de Fauna Presentes en el Municipio de Durania y que son Vulnerables según. (IUCN Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y La Convención Internacional para el Comercio de Especies Silvestres)

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORIA
MAMIFEROS		
Venado	Mazama americana	En peligro
Puerco Espin	Coendu prehensilis	En peligro
Armadillo	Dasypus novemcinctus	En peligro
Tigrillos	Felis tigrina	En peligro
Oso hormiguero	Mimercophaga tridactyla	Vulnerable de extinción
Perezosas	Bradypus variegatus	En peligro
Guartinaja	Agouti paca	
Gato de Monte	Felis sp	Vulnerable de extinción
Nutria	Lutra longicaudis	Vulnerable de extinción
AVES		
Turpiales	Icterus icterus	Vulnerable de extinción
Aguilas	Spizaetus tyrannus	En peligro
Cardenalito	Carduelis cucullata	En peligro
REPTILES		
Iguana	Iguana iguana	En peligro
Lagarto	Lacerta Sp	En peligro

TITULO VI

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

CAPITULO 19.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PARA EL PERIODO 2003 - 2007

Artículo 102. El programa de ejecución corresponde al periodo 2003 – 2007 contempla lo establecido en el cuadro anexo al presente acuerdo en donde se formulan los proyectos respectivos para las políticas, objetivos y estrategias planteadas para corto plazo en el EOT de Durania. Ver Cuadro Anexo.

Artículo 103. Apruébese y adóptese el programa de ejecución mencionado en el artículo precedente y se convierte de estricto cumplimiento.

Artículo 104. Fuentes de Financiamiento. La administración municipal tiene en su haber el proceso de gestión ente las diferentes entidades con el fin de obtener cofinanciación para la realización de los proyectos.

PROYECTOS VIGENCIA 2003 - 2007. SECTOR URBANO

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto Para La Dotación de Equipos Técnicos. Herramientas básicas para el mantenimiento e instrumentos de Laboratorios, para análisis y control de la calidad del agua.	Implementación y Dotación para el funcionamiento adecuado y suministro constante de agua para consumo humano.	\$ 120	Estudio de Diseño. \$ 20 millones
Proyecto Optimización de la Planta de Tratamiento.	Garantizar el suministro constante y eficiente de agua potable para el consumo humano.	\$ 30	Estudios de preinversión de los programas, Ejecutar \$ 15 millones.
Proyecto Construcción línea de aducción de Agua Potable.	Garantizar la potabilización del agua eficiente y constante.	\$ 200	Hacer los estudios de preinversión y ejecutar \$ 200 mill.
Construcción o adquisición de una planta de tratamiento para el acueducto en la parte del Barrio San Marino.	Garantizar la potabilización y suministro constante de agua apta para el consumo humano a la población del barrio San Marino.	\$ 100	Estudio de diseño.
Proyecto para el Mantenimiento General del Sistema Total de Acueducto y ampliación de la cobertura del Casco Urbano.	Garantizar la correcta operación, manejo y ampliación del sistema de acueducto y suministro de agua potable para consumo humano.	\$ 75	Adelantar estudios de preinversión \$ 25 mill.
Proyecto para la instalación de Micromedidores de Consumo y Optimización del servicio.	Regulación y culturización sobre el uso y consumo de agua.	\$107,25	Se invertirán en la primera fase \$ 57 millones.
Replanteo de estructura tarifaria (alza)	Mantener una tarifa para incluir los servicios prestados y para el mantenimiento del acueducto.	\$ 10	Ejecutar

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Implementación del Plan de Uso eficiente y ahorro del agua.	Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	\$ 40	Ejecutar \$ 40 mill.
Proyecto de Adecuación y Optimización del Sistema de alcantarillado del Casco Urbano.	Garantizar la prestación eficiente y continua del servicio de alcantarillado al 100% de los predios urbanos.	\$ 400	Adelantar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 100 millones
Proyecto de Construcción y Operación de un sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.	Establecer un sistema industrial de tratamiento de aguas residuales, que descontamine un alto porcentaje antes de su vertimiento a la Quebrada la Lejía.	\$ 106	Adelantar estudios de diseño, ejecutar el proyecto \$ 60 mill.
Capacitación a la población Municipal sobre el Manejo y el Tratamiento de las Aguas Residuales, desechos o basuras.	Sensibilizar y concientizar a la población del municipio en los siete años, sobre el correcto manejo y tratamiento de las aguas residuales y residuos sólidos.	\$ 80	Diseño y aplicación del modelo. Ejecución \$ 20 mill.
Proyecto para la Ampliación, Mantenimiento y Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Manual	Ampliar y Mejorar las condiciones del actual relleno sanitario del casco urbano.	\$ 120	Diseño, ejecución
Proyecto de Compra de Vehículo Para el Transporte de los Residuos Sólidos.	Adquirir un vehículo permanente, para garantizar la prestación eficiente y técnica de los residuos sólidos.	\$ 100	Realizar el estudio de preinversión y ejecución \$ 100 mill.
Proyecto Dotación de Equipos y Herramientas Necesarias para el Relleno Sanitario.	Funcionamiento eficiente del relleno sanitario.	\$ 30	Adelantar estudios de preinversión y ejecutar \$ 30 mill.
Proyecto Formación de Cooperativa Recicladora de Durania.	Crear fuente de empleo y mejorar el ambiente.	\$ 40	Estudio de preinversión, ejec. \$ 40 mill.
Proyecto Para La Revisión y Mantenimiento Preventivo de las Redes y Equipos del Sistema Eléctrico del municipio de DURANIA.	Optimizar y Garantizar el Servicio	\$ 150	Estudio de preinversión y ejecución \$ 50 mill.
Proyecto Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público del Casco Urbano de DURANIA.	Garantizar el buen funcionamiento del sistema de alumbrado público.	\$ 50	Ejecución \$ 10 mill.
Proyecto Optimizar y Aumentar la cobertura de la línea Telefónica en el Casco Urbano del municipio de Durania.	Cubrir la demanda Actual y futura de líneas telefónicas.	\$ 50	Instalar líneas \$ 40 mill.
Construcción de Central Telefónica con Internet y	Comunicar al municipio con el resto del país y estar	\$80	Realizar estudios de diseño.

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Telefonía Satelital.	actualizado.		
Proyecto de Optimización De La Señal y Actualización Técnica Del Sistema Mediante La Adquisición De Equipos de Recepción y Transmisión Adecuados con un manejo empresarial del Sistema.	Garantizar la calidad y eficiencia del sistema de televisión por señal o cable en el sector urbano y rural, con fines de formación cultural, social y educativa.	\$ 100	Realizar estudios de preinversión, ejecutar \$ 40 Mill.
Proyecto sobre La Adquisición y adecuación de Local para la Emisora Comunitaria.	Garantizar la calidad y eficiencia de la comunicación radial en la zona rural.	\$ 150	Realizar estudios de preinversión, ejecutar \$ 70 mill.
Proyecto de Construcción de 219 Viviendas de Interés Social.	Cubrir la necesidad de vivienda de 219 familias, que se encuentran en hacinamiento.	\$ 4.400	Diseño y estudios de preinversión, construcción de 100 viviendas, ejecución \$ 2.000 mill.
Programa para la instalación de 3 hidrantes en el casco urbano	Dotar de equipamiento para combatir incendios y prevención de desastres.	\$ 15	Instalación y mantenimiento \$ 15 mill.
Proyecto Pavimentación en Carpeta Asfáltica y Mantenimiento de las calles y avenidas del Casco Urbano.	Adecuar y garantizar la funcionalidad de las vías en el casco urbano.	\$ 380	Adelantar los estudios de diseño. Ejecutar \$ 100 mill
Proyecto de Señalización de las Vías Secundarias y del perímetro urbano del Municipio.	Señalizar las vías rurales y del casco urbano para evitar accidentes y educar la población.	\$ 10	Ejecución \$ 10 mill..
Proyecto Ampliación vías del Casco Urbano.	Ampliar y garantizar el buen funcionamiento de las vías en el caso urbano.	\$ 100	Adelantar estudios de diseño.
Proyecto Compra de predios para la ampliación de vías en el casco urbano.	Adquirir los predios necesario para la ampliación de las vías en al casco urbano.	\$ 200	Realizar el estudio de diseño.
Proyecto Para el análisis y diseño de Obras Físicas para la Mitigación de Riesgos en las Zonas de Deslizamientos del Casco Urbano.	Controlar y recuperar las zonas afectadas de los barrios del casco urbano del municipio.	\$ 50	Realizar estudios de diseño. Ejecución \$ 50 mill.
Proyecto sobre Análisis Estructural de las principales edificaciones del casco urbano y Elaboración del Plan Local de Emergencia y Contingencia.	Realizar un estudio de las edificaciones para la elaboración del plan de emergencia.	\$ 30	Realizar estudios y ejecutar \$ 30 mill.

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto para fomentar el desarrollo Turístico mediante Convenio con entidades Publicas Privadas.	Estructurar una alternativa para el desarrollo económico y la generación de empleo con el ecoturismo ecológico.	\$ 100	Estudio de factibilidad y diseño. Ejecutar \$ 60 mill.
Proyecto Remodelación de la Piscina Olímpica de Durania.	Remodelar la piscina Olímpica para fomentar el turismo en el municipio.	\$ 30	Estudio de diseño y preinversión. Ejecutar. Ejecutar \$ 20 mill.
Protección Ambiental de la Quebrada la Rastrojera en el Casco Urbano.	Protección ambiental y reforestación de la ronda del río de la Rastrojera.	\$ 300	Estudio de preinversión.
Proyecto educación, capacitación y sensibilización ambiental ciudadana a los distintos grupos de poblaciones de los sectores rural y urbano del municipio.	Establecer una cultura sobre conservación y manejo de los recursos naturales en docentes, estudiantes y adultos.	\$ 400	Adelantar los diseños de los contenidos y métodos del programa. Ejecutar \$ 150 mill.
Proyecto Participación de las Sociedades con Capacitación, Asesoría, Manejo, Socialización y Divulgación de la Gestión Ambiental	Desarrollar programas de educación permanente para sensibilizar a las diferentes sociedades sobre la conservación de los recursos naturales.	\$ 200	Adelantar estudios de diseño. Ejecutar 40 mill.
Capacitación Integral del EOT	Socialización permanente del EOT en el casco urbano.	\$ 10	Ejecutar
Proyecto Manejo Integrado de Residuos Sólidos (cultura del Reciclaje)	Sensibilizar a la población sobre los residuos sólidos y conformar cooperativas de recicladores.	\$ 500	Realizar estudios de diseño. Ejecutar \$ 300 mill.
Proyecto Creación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal.	Dar cumplimiento al artículo 112 de la Ley 388 de 1997, que ordena la creación del expediente urbano.	\$ 15	Diseño y ejecución.
Proyecto Vigilancia en Salud Publica – Control de Vectores	Mantener o mejorar los niveles de salud de la población mediante el control de los factores de riesgo en saneamiento, vigilancia epidemiológica y salud ambiental.	\$ 108	Ejecutar \$ 36 mill
- Proyecto Prevención de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (E.P.I.)	Adecuar la calidad de vida de la población infantil con el desarrollo de estrategias para el manejo de la D.N.T., la I.R.A – la EDA y las enfermedades propias de la infancia.	\$ 60	Ejecutar \$ 5 20mill.
Proyecto Prevención de las Enfermedades Inmunoprevenibles (P.A.I.)	Mantener el programa regular de inmunización en la población vulnerable.	\$ 60	Ejecutar \$ 20mill.

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto Prevención de las Enfermedades Crónicas Degenerativas.	Desarrollo de acciones dirigidas al adulto joven en cuanto al manejo y prevención de las E:C:D:	\$ 66	Ejecutar \$ 32mill.
Proyecto Prevención de las Caries Dentales.	Mantener la incidencia de la caries dental en la población del municipio.	\$ 120	Ejecutar \$ 40
Proyecto Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.)	Aplicar medidas de prevención en la población de vida sexual activa para evitar la diseminación de las E.T.S.	\$ 24	Ejecutar \$ 8 mill.
Proyecto Atención al Adulto Mayor y al joven	Implementar acciones de atención al adulto mayor en cuanto a patologías que puedan prevenirse.	\$ 60	Ejecutar \$ 20mill.
Proyecto Atención Materno – Infantil	Implementar acciones de atención dirigidas al binomio madre – hijo para su desarrollo integral.	\$ 60	Ejecutar \$ 20 mill.
Proyecto Violencia Intrafamiliar, Drogadicción y Alcoholismo.	Coordinar acciones a nivel intersectorial para atender a grupos vulnerables, aplicando medidas particulares en cada situación.	\$ 60	Ejecutar \$ 20mill.
Articulación de la comunidad al PAB “Plan de Atención Básica en Salud y Sistema de Salud.	Capacitar, socializar e incrementar la participación comunitaria en la prevención básica de enfermedades acorde a lo dispuesto en la LEY.	\$ 120	Diseño y aplicación de la metodología, ejecutar \$ 40 mill.
Proyecto cofinanciación para mejoramiento de la planta física y mantenimiento.	Remodelación y Mantenimiento de la planta física del Hospital San Norberto.	\$ 80	Estudios de preinversión , ejecutar \$ 20 mill.
Proyecto Adquisición de Recurso Tecnológico (Rx, Ecógrafo), laboratorio clínico y odontológico, equipo medico y de informática y mantenimiento	Complementación y optimización de los servicios que debe ofrecer el hospital.	\$ 180	Realizar estudios de preinversión, ejecutar el \$ 60 mill.
Proyecto Adquisición de equipo de transporte, comunicación y mantenimiento.	Mejorar y garantizar la prestación de servicio mediante transporte y comunicación.	\$ 80	Estudio de preinversión, ejecutar \$ 20 mill.
Proyecto Ampliación cobertura para Régimen subsidiado.	Ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado, para cubrir la población del municipio que se encuentre en los niveles 1 y 2 del SISBEN.	\$ 10.334	Selección de beneficiarios. Afiliar mínimo 1400 personas. Pago de subsidios.

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto Actualización del SISBEN	Actualizar los equipos, software y base de datos; a fin de garantizar la correcta selección de beneficiarios de los programas sociales.	\$ 20	Ejecutar la totalidad del proyecto
Proyecto Fomento de la participación comunitaria y ciudadana	Unir la sociedad civil y demás organizaciones al proceso educativo.	\$ 5	Ejecutar \$1 millón
Proyecto conformación de veedurías ciudadanas	Propiciar un cambio de actitud ciudadana que sea solidaria, participativa.	\$ 3	Ejecutar \$1 millón
Proyecto Apoyo al Comité de Educación Ambiental.	Garantizar el apoyo al comité de educación ambiental.	\$ 60	Ejecutar \$20 millón
Proyecto Asesoría y Asistencia Técnica Integral para la Gestión Educativa.	Mejorar la calidad de la educación mediante tecnología.	\$ 5	Ejecutar \$1 millón
Proyecto Incrementar el Plan Progresivo de Calidad del Alumno.	Incorporar de forma continuada a los contenidos del currículo educativo de las modalidades que se ofrecen, las nuevas.	\$ 10	Estudios y ejecución \$ 4 millones
Proyecto Fortalecer la gestión de la formación del recurso humano.	Vincular a entidades del orden nacional y departamental, para facilitar la capacitación y formación continuada del recurso humano que presta sus servicios en los establecimientos educativos del municipio.	\$ 20	Ejecución.
Proyecto Adecuación de la jornada escolar.	Realizar un estudio que determine cual es la jornada escolar que facilite la asistencia a aquellos estudiantes que viven en la zona rural y asisten a clases en el Colegio General	\$ 2	Ejecutar la totalidad del proyecto
Proyecto Formación profesional y social a los docentes.	Actualización de la formación profesional y social de los docentes que prestan sus servicios en los establecimientos educativos del municipio.	\$ 30	Ejecutar \$10 millones.
Proyecto Fortalecimiento y apoyo al preescolar del Colegio Departamental Integrado José María Córdoba.	Fortalecer y apoyar el grado de preescolar que se presta en el Colegio General José María Córdoba	\$ 5	Estudios y ejecución.
Proyecto Subsidio a la demanda.	Con este proyecto se pretende ofrecer un subsidio escolar a los costos de matrícula y útiles escolares, prioritariamente a alumnos de los niveles 1 y 2 del SISBEN	\$ 60	Selección beneficiarios, ejecutar \$ 20

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto Convenios Inter administrativos e interinstitucional.	Apoyar la realización de convenios interadministrativos e interinstitucionales, entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que contribuyan el mejoramiento de la cobertura y calidad del servicio educativo	\$ 60	Ejecutar 20 millones
Proyecto Canasta Educativa básica a las Escuelas	Fortalecer los restaurantes escolares instituciones educativas, para ofrecer una alimentación básica y nutritiva a los estudiantes garantizando su bienestar y rendimiento académico	\$ 70	Diseño y ejecución
Proyecto Implementación de la organización del sistema escolar municipal.	Organizar el sistema escolar del municipio a fin de mejorar la cobertura y calidad del servicio educativo a la población del municipio de Durania	\$ 5	Estudios, diseño y ejecución.
Proyecto Incorporación de Nuevas Tecnologías en los planteles.	Adoptar e incorporar nuevas tecnologías a los planteles educativos, que faciliten y mejoren la calidad de la educación	\$ 120	Estudio, diseño y ejecución.
Proyecto Capacitación a docentes en el uso de herramientas informáticas aplicadas a la educación.	Capacitar a los docentes sobre herramientas informática para mejorar su operacionalidad.	\$ 5	Capacitación, ejecutar \$ 5 mill.
Proyecto Fortalecimiento al aula de Bilingüismo del Colegio General.	Mejorar las condiciones operacionales y funcionales de la educación.	\$ 20	Estudio de diseño.
Proyecto Adecuación, organización y funcionamiento de un aula de computadoras para el manejo administrativo de los docentes adscritos al Núcleo Educativo N° 14 de Durania. (CREAD).	Garantizar y optimizar la funcionalidad administrativa de los docentes.	\$ 40	Estudio de diseño, ejecutar \$ 20 mill.
Proyecto Mejoramiento y modernización de la cocina y las instituciones educativas del municipio.	Garantizar y Optimizar la funcionalidad física de los centros de educación a nivel municipal.	\$ 100	Adelantar estudios de diseño \$ 20 mill.
Proyecto Mejoramiento y modernización de la oficina y las instituciones educativas del municipio.	Garantizar y Optimizar la funcionalidad física de los centros de educación a nivel municipal.	\$ 100	Adelantar estudios de diseño \$ 20 mill.

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto Dotación de equipos de computadoras a la oficina del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 14 de Durania.	Mejorar las condiciones operacionales y funcionales de la educación con ayudas didácticas informáticas.	\$ 80	Adquisición de equipos, ejecución \$ 10 mill.
Proyecto Dotación de Cruz Roja y Primeros Auxilios.	Dotar a la entidad de medicamentos de primeros auxilios.	\$ 0.1	Adquirir los medicamentos de primeros auxilios Ejecutar \$ 0.1 mill.
Proyecto implementación de la Red Virtual para escuelas urbana.	Mejorar la calidad de la educación con ayudas didácticas como la red virtual, para preparar mejor al estudiantado.	\$ 15	Estudios de diseño, ejecutar \$ 10
Proyecto de Construcción del Centro de Formación Técnica Agropecuaria y Ambiental, con énfasis en Producción, Agroindustria y Ecoturismo.	Dotar al Colegio de un Centro de formación técnica Agropecuaria Ambiental con énfasis de producción agroindustrial y ecoturismo.	\$ 100	Estudios de diseño, ejecutar \$ 10 mill
Proyecto de Educación No Formal en Técnicas y Modelos de Desarrollo Económico a la Población Económicamente Activa de Durania.	Ofrecer en forma continua alternativa de educación técnica no formal a la comunidad económica Activa. De Durania que propicien el desarrollo regional.	\$ 80	Realizar estudios de Diseño y ejecución \$ 30 mill.
Proyecto Restauración, Ampliación y Adecuación de la Casa de la Cultura y Dependencias Culturales.	Adecuación física y de implementos que permitan el desarrollo de actividades culturales.	\$ 120	Estudios de preinversión, ejecutar \$ 30 mill.
Proyecto Formación e identificación de la cultura Regional.	Vincular a la población duranense a la formación y participación en las distintas actividades culturales.	\$ 350	Diseño y ejecución de \$ 50 mill.
Proyecto de Fortalecimiento de la Biblioteca Municipal de Durania.	Incentivar a la población a desarrollar el hábito de la lectura y la investigación.	\$ 250	Estudio de diseño, ejecutar \$ 50 mill.
Proyecto Restauración y conservación de la Edificación de la Parroquia de Durania.	Garantizar y conservar la estructura física y arquitectónica de la iglesia.	\$ 80	Estudio de preinversión, ejecutar 20 mill.
Proyecto de Creación y Formación de Escuelas Deportivas en la población.	Dar a la población infantil y joven de Durania la formación técnica y profesional en las diversas disciplinas deportivas, mediante escuelas deportivas.	\$ 200	Estudios de diseño. Ejecutar \$ 70 mill.
Proyecto de Construcción y Adecuación de Oficina de Deportes y capacitación de docentes y dirigentes deportivos.	Crear una oficina de información deportiva a la población duranense y capacitación de docentes y dirigentes deportivos.	\$ 60	Realizar diseño de preinversión, Ejecutar \$ 30 mill

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto Capacitación a docentes y dirigentes deportivos	Capacitar a los docentes y dirigentes del deporte, para que transmitan a la población duranense las técnicas de los deportes.	\$ 15	Ejecutar \$ 3 mill.
Proyecto Construcción de Coliseo Municipal en el Hogar Juvenil Campesino.	Construir y adecuar un coliseo para la práctica polifuncional de varios deportes.	\$ 250	Realizar estudios de preinversión, ejecutar \$ 70 mill.
Creación de Parques o Areas Verdes	Ampliar las áreas de parque y Areas verdes para cumplir con las funciones ambientales.	\$ 300	Estudio y prediseño. Ejecutar \$ 100 mill.
Proyecto de Adquisición de Terrenos, Adecuación y Remodelación de los Escenarios Deportivos, Parques Infantiles, Recreativos y Culturales Existentes.	Posibilitar y fomentar las actividades deportivas en la población urbana y rural del municipio.	\$ 370	Adelantar el estudio de diseño, ejecutar \$ 150 mill.
Proyecto Modernización Interinstitucional.	Mejorar y renovar las actitudes de los funcionarios con el municipio, para mejorar la calidad y eficiencia de atención al público.	\$ 7	Ejecutar
Proyecto educar de forma integral a la comunidad del municipio en convivencia social.	Implementar un sistema educativo integral, capaz de formar ciudadanos, creativos e innovadores .	\$ 30	Ejecutar \$ 10 millones
Proyecto Capacitación a las Entidades Sin Animo de Lucro y Población en Seguridad Ciudadana.	Capacitar a las entidades y población sobre seguridad local y así conformar frentes de seguridad para el municipio.	\$ 5	Ejecutar \$ 5 mill.
Proyecto Creación del Cuerpo de Bomberos y una Base del ejercito en el Municipio.	Crear un cuerpo de Bomberos y una base del ejercito.	\$ 150	Ejecutar \$75 millones
Proyecto de Construcción y Adecuación del Puesto de Policía.	Compra de terreno y construcción del Puesto de Policía.	\$ 35	Ejecutar el proyecto
Proyecto de la Propuesta para la Elaboración del código de Urbanismo.	Cumplir para con las normas de obligación de la reglamentación de acuerdo a lo plasmado en EOT.	\$ 15	Ejecutar \$ 15 mill.
Proyecto Estudio y Tratamiento Jurídico para la Legalización Predial en el sector urbano.	Legalizar jurídicamente la desenglobalización de los predios que se encuentran en sucesiones.	\$ 70	Ejecutar \$35 mill.

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto Reestructuración planta de Personal de la Alcaldía Municipal.	Reestructurar la planta de personal y generar en los empleados un alto sentido de pertenencia, hacia la institución y generar capacidad para asumir retos para un ente descentralizado.	\$ 200	Ejecutar el proyecto.
Proyecto de Actualización Base Catastral.	Actualizar la carta catastral del municipio.	\$ 70	Ejecutar \$ 70 mill.
Proyecto de Actualización del Estado de Rentas.	Actualizar el estatuto de Renta, que permita cobrar la valorización por obra que se adelante en el municipio.	\$ 50	Ejecutar el proyecto.

SECTOR RURAL

PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007
Proyecto Para La Construcción Sistema Totales de Acueductos para las veredas Cuchilla, Almendral, San Juan, Morretón y Chuspa.	Suministrar agua potable con eficiencia y con bajos costos a los 870 habitantes de estas veredas.	\$ 1.000	Realizar estudios de diseño. Ejecución \$ 200 millones.
Proyecto para el Mantenimiento de los Acueductos y Ampliación de la cobertura Veredal.	Garantiza la correcta operación y ampliación del sistema de acueductos y suministro de agua potable para consumo a la población rural.	\$ 40	Estudio de preinversión y mantenimiento \$ 10 millones.
Proyecto Para La Construcción De Sistema de Tratamiento de aguas a los acueductos existentes de las 13 veredas.	Garantizar la potabilización, la distribución y suministro constante de agua apta para el consumo humano a la población rural.	\$ 650	Adelantar estudios de diseños, ejecutar \$ 150 millones.
Proyecto de Capacitación Comunitaria Sobre la cultura del Recurso Agua y su Uso racional.	Sensibilizar y capacitar a la población rural sobre el uso racional del agua.	\$ 6	Adelantar estudio de preinversión \$ 2 millones.
Proyecto para la Tramitación y Consecución Legal de los Permisos de concesión de Aguas para los Acueductos Urbano y Rurales.	Tramitar y obtener el permiso legal ante CORPONOR para las concesiones de agua en los diferentes acueductos.	\$ 20	Cumplimiento total del proyecto \$ 20 millones.
Administración de los Acueductos veredales.	Capacitar y controlar los acueductos veredales.	\$ 6	Cumplimiento total del proyecto \$ 6 millones.
Proyecto Construcción de 198 Letrinas y Pozos sépticos en la Zona Rural del Municipio.	Implementar un sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos en 198 familias rurales.	\$ 270	Realizar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 100 millones.

Capacitación a la población Municipal sobre el Manejo y el Tratamiento de las Aguas Residuales, desechos o basuras.	Sensibilizar y concientizar a la población del municipio en los siete años, sobre el correcto manejo y tratamiento de las aguas residuales y residuos sólidos.	\$ 80	Diseño y aplicación del modelo. Ejecución \$ 20 millones.
Proyecto para la ampliación de cobertura y mantenimiento del sistema de electrificación en la zona rural del Municipio de Durania.	Ampliar, optimizar y garantizar el Servicio	\$ 70	Estudio de preinversión y ejecución \$ 20 millones.
Proyecto de Instalación de Líneas telefónicas en las veredas .	Garantizar el servicio telefónico para fomentar el progreso.	\$ 120	Estudios de preinversión, ejecutar \$ 50 millones.
Proyecto de Optimización De La Señal y Actualización Técnica Del Sistema Mediante La Adquisición De Equipos de Recepción y Transmisión Adecuados con un manejo empresarial del Sistema.	Garantizar la calidad y eficiencia del sistema de televisión por señal o cable en el sector urbano y rural, con fines de formación cultural, social y educativa.	\$ 100	Realizar estudios de preinversión, ejecutar \$ 40 Millones.
Proyecto Optimización de la Señal y Actualización técnica del sistema mediante la adquisición de equipos de recepción y transmisión adecuado con un manejo empresarial del sistema.	Buscar el beneficio para la población rural el servicio de televisión por señal.	\$ 100	Realizar estudios de preinversión
Proyecto de construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural.	Ofrecer 191 soluciones de vivienda de interés social y mejoramiento de 302 viviendas existentes en las diferentes veredas.	\$ 3.000	Realizar estudio de preinversión, Ejecutar \$ 500 millones.
Proyecto Mantenimiento de Vías y caminos de las diferentes veredas del Municipio de DURANIA.	- Adecuar y garantizar la funcionalidad de la estructura vial rural, para el desarrollo socioeconómico de la región.	\$ 695	Realizar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 250 millones.
Proyectos Construcción Vías carretables Rurales de Durania.	Estimular el desarrollo Agropecuario, comercial y social intermunicipal.	\$ 680	Realizar estudio de diseño ejecutar \$ 200 millones.
Proyectos Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Puentes en la Zona Rural.	- Adecuar y garantizar la funcionalidad de la estructura vial rural, para el desarrollo socioeconómico de la región.	\$ 360	Adelantar los estudios de diseños y preinversión.
Proyecto Pavimentar la Vía Durania - Villa Sucre.	Garantizar y adecuar el buen funcionamiento de la vía.	\$3.500	Estudio de diseño y preinversión. Ejecución \$ 500 millones.

Proyecto Construcción Obras de Artes en las Vías Municipales.	Construir 56 alcantarillas en las diferentes vías del municipio.	\$ 120	Adelantar estudios de diseño.
Proyecto sobre análisis geológico, geotécnico y diseño de obras de estabilidad del corredor vial Durania – Villa Sucre (el Delirio)	Recuperar el paso del sector el Delirio.	\$ 50	Ejecutar \$ 50 millones
Proyecto de Señalización de las Vías Secundarias del Municipio.	Señalizar las vías rurales y del casco urbano para evitar accidentes y educar la población.	\$ 15	Ejecución \$ 15 millones..
Proyecto Construcción De Obras Físicas para la Mitigación de Riesgos Por Deslizamientos y Erosión del sector rural del Municipio.	- Controlar los riesgos naturales por erosión hídrica, zoonotrófica, en las distintas veredas de la zona rural.	\$ 390	Adelantar estudios de diseño. Ejecución \$ 90 millones.
Proyecto para la Creación de Empresas Asociativas de Trabajo en el sector rural.	Generar empleos productivos, mediante la creación de empresas. (carpintería, agroindustrias y agropecuarias),	\$ 80	Adelantar estudios de diseño de conformación. Ejecución 40 millones.
Proyecto Promover el Desarrollo Comunitario de las Juntas de Acción comunal y grupos de trabajo.	Promover el desarrollo con capacitaciones, talleres, para sensibilizar a la población para que se organicen.	\$ 5	Ejecutar \$ 5 millones.
Proyecto de Reforma Agraria.	Beneficiar a los 191 usuarios mediante la asignación de tierra, para la conformación de núcleos familiares y de producción.	\$ 800	Realizar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 200 millones.
Proyecto para la adecuación de tierras.	Desarrollar programas de adecuación de tierra mediante técnicas agronómicas.	\$ 1.100	Realizar estudios factibilidad de preinversión. Ejecutar. \$ 250 millones.
Proyecto de Asistencia técnica y capacitación.	Diseñar y brindar asesoría técnica empresarial y capacitación a la población.	\$ 550	Ejecutar el programa con \$ 150 millones.
Proyecto Capacitación en Planeación Integral de fincas.	Buscar la planificación de los predios para aprovechar los recursos existentes, para un desarrollo sostenible.	\$ 6	Ejecutar \$ 6 millones.
Proyecto de Explotación y Comercialización de Frutales en el municipio.	Beneficiar a 300 familias, con la siembra de árboles frutales comerciales para los tres climas.	\$ 800	Realizar un estudio de factibilidad. Ejecutar \$ 300 millones.

Proyecto Recuperación y Mejoramiento de las Explotaciones Agrícolas Tradicionales.	- Beneficiar a las familias cafeteras, productores de pan coger, para mejorar sus técnicas y productividad.	\$ 1144,5	Adelantar estudios de factibilidad y diseño. Ejecutar \$ 344.5 millones.
Proyecto de Construcción y Funcionamiento de Invernaderos en el municipio de Durania.	Beneficiar a los productores mediante la construcción y funcionamiento de dos invernaderos.	\$ 150	Estudio de Diseño,, ejecutar \$ 150 millones.
Proyecto Agroindustrial.	Establecer sistemas de agroindustrias para beneficiar a los productores del municipio.	\$ 600	Estudios de factibilidad y diseños, ejecutar \$ 200 millones.
Proyecto Ministrito de Riego en las Veredas Hato Viejo y Tejarito.	Beneficiar 70 familias de estas veredas, para mejorar la productividad y los ingresos de la población en las actividades de ganadería y agricultura.	\$ 1.200	Ejecutar \$ 400 millones.
Proyecto para el Fomento de la industria Bovina.	Beneficiar a 100 productores , mediante el mejoramiento de 600 Has. De pradera y el mejoramiento genético.	\$ 2.383	Adelantar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 383 millones.
Proyecto para las Explotaciones y el Fomento de la Industrias de Especies menores.	Beneficiar 200 familias generando empleo productivo mediante explotaciones de especies menores.	\$ 300	Estudio de diseño. Ejecutar \$ 150 millones.
Proyecto para la Conformación de un centro de negocio y relaciones comerciales para los productores.	Contribuir a la solución del problema de la comercialización de los productos	\$ 35	Adelantar estudios de diseño, Ejecutar \$ 5 millones.
Proyecto Conformación de un centro de Acopio en el municipio.	Conformar un centro de acopio para ofrecer a los pequeños productores.	\$ 40	Estudios de diseños, Ejecutar \$ 15 millones.
Proyecto de Establecimiento de Bosques Comerciales (maderables).	Establecer sistemas de bosques comerciales, para evitar la tala de bosques.	\$ 7.396	Estudio de factibilidad y diseño. Ejecutar \$ 1.096 millones.
Proyecto establecimiento de Bosque dendroenergético.	Promover los proyectos de plantaciones dendroenergéticas para el manejo, aprovechamiento y comercialización de la leña.	\$ 200	Estudio, diseño. Ejecutar \$ 50 millones.
Proyecto Agricultura sostenible mediante la implementación de propuestas agroforestal, silvopastoril y agrosilvo pastoril.	Diversificar la producción agropecuaria, para evitar y minimizar los impactos negativos por la explotación intensiva de los cultivos.	\$ 105	Ejecutar \$ 35 millones.
Proyecto legalización de licencia de funcionamiento y permisos respectivos.	Asesorar permanentemente a los mineros para la legalización del funcionamiento de la explotación minera.	\$ 5	Ejecutar \$ 5 millones.

Proyecto de Desarrollo de infraestructura con fines Ecoturísticos.	Construir infraestructura de hospedaje y centros de convivencia.	\$ 100	Ejecutar \$ 40 millones.
Proyecto Agroturismo Ecológico.	Beneficiar al municipio con una alternativa para el desarrollo del Agroturismo ecológico.	\$ 120	Estudio de factibilidad y diseño. Ejecutar \$ 80 millones.
Proyecto Implementación de la vía Puentes San Luis – La Hamaca como corredor Turístico.	Implementar y desarrollar como corredor turístico la vía del punte San Luis hasta el puente la Hamaca en la vereda Buenavista.	\$ 20	Ejecutar la totalidad del proyecto
Proyecto Adquisición, Recuperación, Conservación y Manejo de Áreas Estratégicas	Garantizar la producción hídrica en las microcuencas y la conservación de sus áreas de nacientes.	\$ 513	Recuperación, manejo y ejecutar \$ 80 millones.
Proyecto ordenación y reglamentación de suelo y agua de las fuentes de acueducto	Ordenar y reglamentar el uso del suelo y agua de las fuentes que abastecen los acueductos que existen en el municipio	\$ 10	Diseño y ejecución
Proyecto Control de talas y quemas.	Desarrollar una cultura en el control y prevención de incendios forestales y talas, mediante capacitaciones, educación y sensibilización.	\$ 20	Diseño y contenido del proyecto, Ejecutar \$ 8 millones.
Proyecto Protección de Nacientes	Contribuir a la protección del recurso hídrico.	\$ 250	Estudio de preinversión, ejecución \$ 100 millones
Proyecto Recuperación de Suelos Erosionados en Zona de Ladera.	Recuperar los suelos afectados por erosión zooantropica, hídrica y deforestación, mediante la reforestación y obras físicas de control.	\$ 300	Estudios de diseño de medidas, ejecución \$ 100 millones.
Proyecto Recuperación de Areas Erosionadas por Deslizamiento.	Recuperar los suelos afectados por erosión hídrica, mediante reforestación y obras físicas.	\$ 1.500	Estudio de diseños de medidas. Ejecutar \$ 500 millones.
Proyecto para la Recuperación y Manejo de los Recursos de flora y Fauna en los ecosistemas estratégicos.	Recuperación y protección de los recursos naturales de los ecosistemas estratégicos existentes.	\$ 500	Estudio, diseño, Ejecución % 100 millones.
Proyecto para el estudio de Reconocimiento y Valoración de los Recursos de Flora y Fauna.	Levantar un inventario de especies de flora y fauna, especialmente las que se encuentran en vía de extinción.	\$ 50	Ejecución total del estudio \$ 50 millones.
Proyecto Conservación y manejo del bosque cafetero.	Lograr el uso sostenible del bosque cafetero para conservarlo y lograr beneficios económicos.	\$ 60	Estudio y ejecución \$ 20 millones.

Proyecto construcción y dotación del matadero municipal.	Consiste en la construcción del matadero municipal en la zona rural, para suplir en forma técnica y sanitaria las necesidades de suministro de carne de bovino y porcino.	\$ 300	Realizar estudios de diseño. Ejecutar en la Adquisición del lote. \$ 50 mill.
Proyecto educación, capacitación y sensibilización ambiental ciudadana a los distintos grupos de poblaciones del sector rural del municipio.	Establecer una cultura sobre conservación y manejo de los recursos naturales en docentes, estudiantes y adultos.	\$ 80	Adelantar los diseños de los contenidos y métodos del programa. Ejecutar \$ 25 millones.
Proyecto Diseño, construcción y Ejecución del Sendero Ecológico "La Laguna-La Barca".	Construir un área verde, pasajística desde el casco urbano hasta la Laguna la Barca.	\$ 50	Estudio de diseño y ejecución \$ 20 millones.
Proyecto Participación de las Sociedades con Capacitación, Asesoría, Manejo, Socialización y Divulgación de la Gestión Ambiental.	Desarrollar programas de educación permanente para sensibilizar a las diferentes sociedades sobre la conservación de los recursos naturales.	\$ 100	Adelantar estudios de diseño. Ejecutar 20 millones.
Capacitación Integral del EOT.	Socialización permanente del EOT en todo el municipio.	\$ 10	Capacitación \$ 3,5 millones
Proyecto Manejo Ambiental Integrado de las 18 microcuencas del municipio	Formular e implementar un programa de manejo agroambiental de las microcuencas existentes en el municipio.	\$ 600	Realizar estudios de diseños. Ejecutar \$ 200 millones.
Proyecto Manejo Administrativo sostenible de las Áreas Estratégicas adquiridas (Aigualinda, La Ovejera y El Manantial)	Proteger las áreas estratégicas para que garantice su perpetuidad, mediante encierro y protección de los predios.	\$ 100	Adelantar estudios de diseños, ejecutar \$ 30 millones.
Proyecto Prevención y Manejo de la Seguridad en el Uso de Pesticidas y su Entorno Físico	Capacitar a productores de cultivos limpios sobre manejo de los pesticidas.	\$ 5	Ejecución \$ 2 millones.
Proyecto Dotar con los suministros necesarios a promotoras veredales	Mejorar la calidad de atención de la población rural.	\$ 90	Ejecutar 4 30 millones
Proyecto Implementar un plan educativo en promoción de la salud y prevención de las enfermedades.	Capacitar a la población rural en prevenir las enfermedades.	\$ 30	Ejecución de \$ 10 millones
Proyecto Fomento de la participación comunitaria y ciudadana	Desarrollar mecanismos de participación para que la población sea gestora de su propio desarrollo.	\$ 5	Ejecutar \$ 2,5 millones.

Proyecto Fomento de la participación comunitaria y ciudadana	Desarrollar mecanismos de participación para que la población sea gestora de su propio desarrollo.	\$ 5	Ejecutar \$ 2,5 millones.
Proyecto Conformación de veeduría ciudadana.	Lograr que la comunidad participe en la vigilancia de la educación.	\$ 30	Ejecutar \$ 10 millones
Proyecto Apoyo al Comité de Educación Ambiental.	Garantizar el apoyo al Comité Ambiental para estimular el respeto y la conservación del medio ambiente.	\$ 90	Ejecutar \$ 30 millones
Proyecto Fortalecimiento e implementación de las estrategias pedagógicas a nivel rural, sistema de aprendizaje Tutorial –SAT- en las veredas El Líbano y Santa Elena.	Apoyar financiera y logísticamente el programa SAT, en convenio con el Hogar Juvenil Campesino en las veredas El Líbano y Santa Elena	\$ 20	Estudio, diseño y ejecución
Proyecto Implementación y fortalecimiento a los modelos educativos alternos para la Educación Campesina. PEM, Postprimaria , Adultos, SAT, CAFAM, etc.	Fortalecer y apoyar los modelos educativos alternos para la educación campesina, que mejoren los niveles de escolaridad de la población rural del municipio	\$ 25	Estudio diseño, ejecución.
Proyecto Formación e identificación de la cultura Regional.	Vincular a la población duranense a la formación y participación en las distintas actividades culturales.	\$ 60	Diseño y ejecución de \$ 20 millones.
Proyecto de Creación y Formación de Escuelas Deportivas en La Población Rural.	Fomentar la formación técnica en disciplinas deportivas.	\$ 200	Realizar estudios de diseño y ejecución \$ 70 millones.
Proyecto para la Propuestas de Reglamentación de Usos del Suelo Rural.	Diseñar y aplicar reglamentación y usos establecidos a las distintas áreas de la zonificación rural.	\$ 80	Capacitación y actualización del uso de suelo rural. Ejecutar \$ 25 millones.
Proyecto Estudio y Tratamiento Jurídico para la Legalización Predial en el Municipio de Durania.	Legalizar jurídicamente la desenglobalización de los predios que se encuentran en sucesiones.	\$ 70	Ejecutar \$35 millones.
Proyecto de Actualización Carta Catastral.	Actualizar la carta catastral del municipio.	\$ 200	Ejecutar

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ACUEDUCTO Y AGUA POTABLE URBANO	Proyecto Para La Dotación de Equipos Técnicos. Herramientas básicas para el mantenimiento e instrumentos de Laboratorios, para análisis y control de la calidad del agua.	Implementación y Dotación para el funcionamiento adecuado y suministro constante de agua para consumo humano.	\$ 120	Estudio de Diseño. \$ 20 millones	Operación y mantenimiento \$ 100 millones.	Operación y mantenimiento
			Proyecto Optimización de la Planta de Tratamiento.	Garantizar el suministro constante y eficiente de agua potable para el consumo humano.	\$ 30	Ejecutar los estudios de preinversión de los programas, Ejecutar \$ 15 millones.	Ejecutar mantenimiento \$ 10 millones	Ejecutar mantenimiento \$ 5 millones.
			Proyecto Construcción línea de aducción de Agua Potable.	Garantizar la potabilización del agua eficiente y constante.	\$ 200	Hacer los estudios de preinversión y ejecutar \$ 200 mill.	Aplicación.	Aplicación.
			Construcción o adquisición de una planta de tratamiento para el acueducto en la parte del Barrio San Marino.	Garantizar la potabilización y suministro constante de agua apta para el consumo humano a la población del barrio San Marino.	\$ 100	Estudio de diseño.	Ejecutar en su totalidad \$ 100 mill.	Aplicación.

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ACUEDUCTO Y AGUA POTABLE URBANO	Proyecto para el Mantenimiento General del Sistemas Total de Acueducto y ampliación de la cobertura del Casco Urbano.	Garantizar la correcta operación, manejo y ampliación del sistema de acueducto y suministro de agua potable para consumo humano.	\$ 75	Adelantar estudios de preinversión \$ 25 mill.	Mantenimiento \$ 25 mill	Mantenimiento \$ 25 mill.
			Proyecto para la instalación de Micromedidores de Consumo y Optimización del servicio.	Regulación y culturización sobre el uso y consumo de agua.	\$107,25	Se invertirán en la primera fase \$ 57 millones.	En la segunda fase se invertirán \$ 25,125 millones	Se ejecutarán \$ 25,125 millones.
			Replanteo de estructura tarifaria (alza)	Mantener una tarifa para incluir los servicios prestados y para el mantenimiento del acueducto.	\$ 10	Ejecutar	Aplicación	Aplicación
			Implementación del Plan de Uso eficiente y ahorro del agua.	Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	\$ 40	Ejecutar \$ 40 mill.	Aplicación.	Aplicación.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO Millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO	Proyecto de Adecuación y Optimización del Sistema de alcantarillado del Casco Urbano.	Garantizar la prestación eficiente y continua del servicio de alcantarillado al 100% de los predios urbanos.	\$ 400	Adelantar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 100 millones	Ejecutar \$ 200 mill.	Ejecutar \$ 100 mill.
			Proyecto de Construcción y Operación de un sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.	Establecer un sistema industrial de tratamiento de aguas residuales, que descontamine un alto porcentaje antes de su vertimiento a la Quebrada la Lejía.	\$ 106	Adelantar estudios de diseño, ejecutar el proyecto \$ 60 mill.	Ejecutar \$ 30 mill.	Ejecutar y Mantenimiento \$ 16 mill.
			Capacitación a la población Municipal sobre el Manejo y el Tratamiento de las Aguas Residuales, desechos o basuras.	Sensibilizar y concientizar a la población del municipio en los siete años, sobre el correcto manejo y tratamiento de las aguas residuales y residuos sólidos.	\$ 80	Diseño y aplicación del modelo. Ejecución \$ 20 mill.	Ejecución \$ 30 mill.	Ejecución \$ 30 mill.

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO Millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA RESIDUOS SÓLIDOS	Proyecto para la Ampliación, Mantenimiento y Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Manual	Ampliar y Mejorar las condiciones del actual relleno sanitario del casco urbano.	\$ 120	Diseño, ejecución	Ejecución.	
			Proyecto de Compra de Vehículo Para el Transporte de los Residuos Sólidos.	Adquirir un vehículo permanente, para garantizar la prestación eficiente y técnica de los residuos sólidos.	\$ 100	Realizar el estudio de preinversión y ejecución \$ 100 mill.	Mantenimiento	Mantenimiento
			Proyecto Dotación de Equipos y Herramientas Necesarias para el Relleno Sanitario.	Funcionamiento eficiente del relleno sanitario.	\$ 30	Adelantar estudios de preinversión y ejecutar \$ 30 mill.	Aplicación	Aplicación
			Proyecto Formación de Cooperativa Recicladora de Durania.	Crear fuente de empleo y mejorar el ambiente.	\$ 40	Estudio de preinversión, ejec. \$ 40 mill.	Aplicación	Aplicación
		PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN	Proyecto Para La Revisión y Mantenimiento Preventivo de las Redes y Equipos del Sistema Eléctrico del municipio de DURANIA.	Optimizar y Garantizar el Servicio	\$ 150	Estudio de preinversión y ejecución \$ 50 mill.	Ejecución \$ 50 mill.	Mantenimiento \$ 50 mill.
			Proyecto Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público del Casco Urbano de DURANIA.	Garantizar el buen funcionamiento del sistema de alumbrado público.	\$ 50	Ejecución \$ 10 mill.	Ejecución \$ 20 mill.	Ejecución \$ 20 mill.
		PROGRAMA DE TELEFONIA PARA EL MUNICIPIO	Proyecto Optimizar y Aumentar la cobertura de la línea Telefónica en el Casco Urbano del municipio de Durania.	Cubrir la demanda Actual y futura de líneas telefónicas.	\$ 50	Instalar líneas \$ 40 mill.	Instalar líneas \$ 10 mill.	Mantenimiento \$ 10 mill.
			Construcción de Central Telefónica con Internet y Telefonía Satelital.	Comunicar al municipio con el resto del país y estar actualizado.	\$80	Realizar estudios de diseño.	Ejecutar \$ 40 mill.	Ejecutar y mantenimiento \$ 40 mill.

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES	Proyecto de Optimización De La Señal y Actualización Técnica Del Sistema Mediante La Adquisición De Equipos de Recepción y Transmisión Adecuados con un manejo empresarial del Sistema.	Garantizar la calidad y eficiencia del sistema de televisión por señal o cable en el sector urbano y rural, con fines de formación cultural, social y educativa.	\$ 100	Realizar estudios de preinversión, ejecutar \$ 40 Mill.	Mantenimiento \$ 30 mill.	Mantenimiento \$ 30 mill.
		PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RADIOCOMUNICACION.	Proyecto sobre La Adquisición y adecuación de Local para la Emisora Comunitaria.	Garantizar la calidad y eficiencia de la comunicación radial en la zona rural.	\$ 150	Realizar estudios de preinversión, ejecutar \$ 70 mill.	Ejecutar \$ 50 mill.	Ejecutar y mantenimiento \$ 30 mill.
	PLAN DE VIVIENDA	PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	Proyecto de Construcción de 219 Viviendas de Interés Social.	Cubrir la necesidad de vivienda de 219 familias, que se encuentran en hacinamiento.	\$ 4.400	Diseño y estudios de preinversión, construcción de 100 viviendas, ejecución \$ 2.000 mill.	Ejecutar \$ 1.000 mill. (60 viviendas)	Ejecutar \$ 1.400 mill. (60 viviendas)
			Programa para la instalación de 3 hidrantes en el casco urbano	Dotar de equipamiento para combatir incendios y prevención de desastres.	\$ 15	Instalación y mantenimiento \$ 15 mill.	Mantenimiento	Mantenimiento

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN VIAL MUNICIPAL	PROGRAMA DE DESARROLLO VIAL DEL MUNICIPIO	Proyecto Pavimentación en Carpeta Asfáltica y Mantenimiento de las calles y avenidas del Casco Urbano.	Adecuar y garantizar la funcionalidad de las vías en el casco urbano.	\$ 380	Adelantar los estudios de diseño. Ejecutar \$ 100 mill	Ejecución \$ 160 mill	Ejecución y mantenimiento \$ 120 mill.
			Proyecto de Señalización de las Vías Secundarias y del perímetro urbano del Municipio.	Señalar las vías rurales y del casco urbano para evitar accidentes y educar la población.	\$ 10	Ejecución \$ 10 mill..	Aplicación	Aplicación.
			Proyecto Ampliación vías del Casco Urbano.	Ampliar y garantizar el buen funcionamiento de las vías en el caso urbano.	\$ 100	Adelantar estudios de diseño.	Ejecución \$ 70 mill	Ejecución \$ 30 mill.
			Proyecto Compra de predios para la ampliación de vías en el casco urbano.	Adquirir los predios necesario para la ampliación de las vías en al casco urbano.	\$ 200	Realizar el estudio de diseño.	Ejecución \$ 100 mill.	Ejecución \$ 100 mill.
	MITIGACION DE RIESGOS Y AMENAZAS	PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS Y AMENAZAS	Proyecto Para el análisis y diseño de Obras Físicas para la Mitigación de Riesgos en las Zonas de Deslizamientos del Casco Urbano.	Controlar y recuperar las zonas afectadas de los barrios del casco urbano del municipio.	\$ 50	Realizar estudios de diseño. Ejecución \$ 50 mill.	Mantenimiento	Mantenimiento
			Proyecto sobre Análisis Estructural de las principales edificaciones del casco urbano y Elaboración del Plan Local de Emergencia y Contingencia.	Realizar un estudio de las edificaciones para la elaboración del plan de emergencia.	\$ 30	Realizar estudios y ejecutar \$ 30 mill.	Aplicación	Aplicación.

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTOS millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA	PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DEL ECOTURISMO	Proyecto para fomentar el desarrollo Turístico mediante Convenio con entidades Publicas Privadas.	Estructurar una alternativa para el desarrollo económico y la generación de empleo con el ecoturismo ecológico.	\$ 100	Estudio de factibilidad y diseño. Ejecutar \$ 60 mill.	Ejecutar \$ 40 mill.	Operación.
			Proyecto Remodelación de la Piscina Olímpica de Durania.	Remodelar la piscina Olímpica para fomentar el turismo en el municipio.	\$ 30	Estudio de diseño y preinversión. Ejecutar. Ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar y mantenimiento . \$ 10 mill.	Mantenimiento
ESTRATEGIA PARA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	Protección Ambiental de la Quebrada la Rastrojera en el Casco Urbano.	Protección ambiental y reforestación de la ronda del río de la Rastrojera.	\$ 300	Estudio de preinversión.	\$150 mill.	Ejecutar \$ 150 mill.
			Proyecto educación, capacitación y sensibilización ambiental ciudadana a los distintos grupos de poblaciones de los sectores rural y urbano del municipio.	Establecer una cultura sobre conservación y manejo de los recursos naturales en docentes, estudiantes y adultos.	\$ 400	Adelantar los diseños de los contenidos y métodos del programa. Ejecutar \$ 150 mill.	Ejecución \$ 150 Mill.	Ejecución \$ 100 mill.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	PROGRAMA PARA LA GESTION AMBIENTAL PARTICIPATIVA MUNICIPAL.	Proyecto Participación de las Sociedades con Capacitación, Asesoría, Manejo, Socialización y Divulgación de la Gestión Ambiental	Desarrollar programas de educación permanente para sensibilizar a las diferentes sociedades sobre la conservación de los recursos naturales.	\$ 200	Adelantar estudios de diseño. Ejecutar 40 mill.	Ejecutar \$ 80 mill.	Ejecutar \$ 80 mill.
			Capacitación Integral del EOT	Socialización permanente del EOT en el casco urbano.	\$ 10	Ejecutar		
			Proyecto Manejo Integrado de Residuos Sólidos (cultura del Reciclaje)	Sensibilizar a la población sobre los residuos sólidos y conformar cooperativas de recicladores.	\$ 500	Realizar estudios de diseño. Ejecutar \$ 300 mill.	Ejecución y operación. \$ 200 mill.	Operación
			Proyecto Creación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal.	Dar cumplimiento al artículo 112 de la Ley 388 de 1997, que ordena la creación del expediente urbano.	\$ 15	Diseño y ejecución.		
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN DE SERVICIO SOCIAL BASICO DE SALUD	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE DURANIA	Proyecto Vigilancia en Salud Publica – Control de Vectores	Mantener o mejorar los niveles de salud de la población mediante el control de los factores de riesgo en saneamiento, vigilancia epidemiológica y salud ambiental.	\$ 108	Ejecutar \$ 36 mill	Ejecutar \$ 36 mill.	Ejecutar \$ 36 mill.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2004 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN DE SERVICIO SOCIAL BASICO DE SALUD	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE DURANIA	- Proyecto Prevención de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (E.P.I.)	Adecuar la calidad de vida de la población infantil con el desarrollo de estrategias para el manejo de la D.N.T., la I.R.A – la EDA y las enfermedades propias de la infancia.	\$ 60	Ejecutar \$ 5 20mill.	Ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 20 mill.
			Proyecto Prevención de las Enfermedades Inmunoprevenibles (P.A.I.)	Mantener el programa regular de inmunización en la población vulnerable.	\$ 60	Ejecutar \$ 20mill.	Ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 20mill.
			Proyecto Prevención de las Enfermedades Crónicas Degenerativas.	Desarrollo de acciones dirigidas al adulto joven en cuanto al manejo y prevención de las E:C:D:	\$ 66	Ejecutar \$ 32mill.	Ejecutar \$ 32 mill.	Ejecutar \$ 32 mill.
			Proyecto Prevención de las Caries Dentales.	Mantener la incidencia de la caries dental en la población del municipio.	\$ 120	Ejecutar \$ 40	Ejecutar \$ 40	Ejecutar \$ 40
			Proyecto Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.)	Aplicar medidas de prevención en la población de vida sexual activa para evitar la diseminación de las E.T.S.	\$ 24	Ejecutar \$ 8 mill.	Ejecutar \$ 8 mill.	Ejecutar \$ 8mill.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO Millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN DE SERVICIO SOCIAL BASICO DE SALUD	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE DURANIA	Proyecto Atención al Adulto Mayor y al joven	Implementar acciones de atención al adulto mayor en cuanto a patologías que puedan prevenirse.	\$ 60	Ejecutar \$ 20mill.	Ejecutar \$ 20mill.	Ejecutar \$ 20mill.
			Proyecto Atención Materno – Infantil	Implementar acciones de atención dirigidas al binomio madre – hijo para su desarrollo integral.	\$ 60	Ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 20 mill.
			Proyecto Violencia Intrafamiliar, Drogadicción y Alcoholismo.	Coordinar acciones a nivel intersectorial para atender a grupos vulnerables, aplicando medidas particulares en cada situación.	\$ 60	Ejecutar \$ 20mill.	Ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 20 mill.
			Articulación de la comunidad al PAB “Plan de Atención Básica en Salud y Sistema de Salud.	Capacitar, socializar e incrementar la participación comunitaria en la prevención básica de enfermedades acorde a lo dispuesto en la LEY.	\$ 120	Diseño y aplicación de la metodología, ejecutar \$ 40 mill.	Ejecutar \$ 40 mill.	Ejecutar \$ 40 mill.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO Millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN DE SERVICIO SOCIAL BASICO DE SALUD	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA RED PUBLICA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	Proyecto cofinanciación para mejoramiento de la planta física y mantenimiento.	Remodelación y Mantenimiento de la planta física del Hospital San Norberto.	\$ 80	Estudios de preinversión , ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 30 mill.	Ejecutar \$ 30 mill., mantenimiento y operación.
			Proyecto Adquisición de Recurso Tecnológico (Rx, Ecógrafo), laboratorio clínico y odontológico, equipo medico y de informática y mantenimiento	Complementación y optimización de los servicios que debe ofrecer el hospital.	\$ 180	Realizar estudios de preinversión, ejecutar el \$ 60 mill.	Ejecutar \$ 100 mill.	Adecuación y mantenimiento Ejecución \$ 20 mill.
			Proyecto Adquisición de equipo de transporte, comunicación y mantenimiento.	Mejorar y garantizar la prestación de servicio mediante transporte y comunicación.	\$ 80	Estudio de preinversión, ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 60 mill.	Mantenimiento
		PROGRAMA AMPLIAR COBERTURA EN SEGURIDAD SOCIAL.	Proyecto Ampliación cobertura para Régimen subsidiado.	Ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado, para cubrir la población del municipio que se encuentre en los niveles 1 y 2 del SISBEN.	\$ 10.334	Selección de beneficiarios. Afiliar minimo 1400 personas. Pago de subsidios.	Selección de beneficiarios. Afiliar minimo 1400 personas. Pago de subsidios.	Mantenimiento . Pago de subsidios.
			Proyecto Actualización del SISBEN	Actualizar los equipos, software y base de datos; a fin de garantizar la correcta selección de beneficiarios de los programas sociales.	\$ 20	Ejecutar la totalidad del proyecto		

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y EN GESTIÓN EDUCATIVA.	Proyecto Fomento de la participación comunitaria y ciudadana	Unir la sociedad civil y demás organizaciones al proceso educativo.	\$ 5	Ejecutar \$1 millón	Ejecutar \$2 millón	Ejecutar \$2 millón
			Proyecto conformación de veedurías ciudadanas	Propiciar un cambio de actitud ciudadana que sea solidaria, participativa.	\$ 3	Ejecutar \$1 millón	Ejecutar \$1 millón	Ejecutar \$1 millón
			Proyecto Apoyo al Comité de Educación Ambiental.	Garantizar el apoyo al comité de educación ambiental.	\$ 60	Ejecutar \$20 millón	Ejecutar \$20 millón	Ejecutar \$20 millón
			Proyecto Asesoría y Asistencia Técnica Integral para la Gestión Educativa.	Mejorar la calidad de la educación mediante tecnología.	\$ 5	Ejecutar \$1 millón	Ejecutar \$2 millón	Ejecutar \$2 millón
			Proyecto Democratización de la vida escolar y formación ciudadana.	Fomentar la participación democrática de los estudiantes en el gobierno escolar y promover la formación ciudadana en cada una de las actividades que se desarrollen en los establecimientos.	\$ 10		Ejecución del proyecto.	

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE UNIFICAR CURRÍCULUM EDUCATIVO.	Proyecto Mejoramiento de la gestión educativa.	Capacitar a la comunidad educativa, directivos, docentes, estudiantes y padres de familia en labores de gestión educativa.	\$ 10		Ejecutar la totalidad del proyecto.	
			Proyecto Modernizar la oficina de la Dirección de Núcleo Educativo y los establecimientos educativo.	Modernizar las oficinas y los establecimientos educativos del núcleo # 14.	\$ 25		Ejecutar \$13 millones.	Ejecutar \$12 millones.
			Proyecto Incrementar el Plan Progresivo de Calidad del Alumno.	Incorporar de forma continuada a los contenidos del currículo educativo de las modalidades que se ofrecen, las nuevas.	\$ 10	Estudios y ejecución \$ 4 millones	Ejecutar \$3 millones.	Ejecutar \$3 millones.
			Proyecto Fortalecer la gestión de la formación del recurso humano.	Vincular a entidades del orden nacional y departamental, para facilitar la capacitación y formación continuada del recurso humano que presta sus servicios en los establecimientos educativos del municipio.	\$ 20	Ejecución.	Mantenimiento	Mantenimineto

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE UNIFICAR CURRÍCULUM EDUCATIVO.	Proyecto Adecuación de la jornada escolar.	Realizar un estudio que determine cual es la jornada escolar que facilite la asistencia a aquellos estudiantes que viven en la zona rural y asisten a clases en el Colegio General	\$ 2	Ejecutar la totalidad del proyecto		
			Proyecto Fortalecer las escuelas saludables	Consolidar el programa escuelas saludables que se ejecuta en algunos establecimientos del municipio y ampliarlo a los establecimientos donde aún no se ha ejecutado, garantizando su sostenibilidad.	\$ 50		Diseño y ejecución del proyecto.	
			Proyecto implementación, gestión y fortalecimiento del Centro de Recursos Educativos Municipal -CREAM.	Gestionar la creación e implementación del Centro de Recursos Educativos Municipal, para mejorar la calidad de la educación del municipio	\$ 50		Estudios, diseño y ejecución.	
			Proyecto Fortalecimiento y organización de la red de Bibliotecas de el municipio.	Organización, dotación y fortalecimiento de la red de Bibliotecas del Municipio.	\$ 80		Estudios, diseño y ejecución.	
			Proyecto Formación profesional y social a los docentes.	Actualización de la formación profesional y social de los docentes que prestan sus servicios en los establecimientos educativos del municipio.	\$ 30	Ejecutar \$10 millones.	Mantenimiento	Mantenimiento

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	Proyecto Fortalecimiento y apoyo al preescolar del Colegio Departamental Integrado José María Córdoba.	Fortalecer y apoyar el grado de preescolar que se presta en el Colegio General José María Córdoba	\$ 5	Estudios y ejecución.		
			Proyecto Subsidio a la demanda.	Con este proyecto se pretende ofrecer un subsidio escolar a los costos de matrícula y útiles escolares, prioritariamente a alumnos de los niveles 1 y 2 del SISBEN	\$ 60	Selección beneficiarios, ejecutar \$ 20	Mantenimiento	Mantenimiento
			Proyecto Fortalecimiento y apoyo a la Media Técnica Agropecuaria que ofrece el Colegio General Departamental Integrado José María Córdoba con articulación del SENA	Fortalecer el servicio educativo en la modalidad de secundaria semipresencial y la ampliación del servicio presencial con la jornada nocturna de la básica primaria, dirigido a la población adulta	\$ 25	Estudio, diseño y ejecución	Mantenimiento	

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	Proyecto Convenios Interadministrativos e interinstitucional.	Apoyar la realización de convenios interadministrativos e interinstitucionales, entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que contribuyan el mejoramiento de la cobertura y calidad del servicio educativo	\$ 60	Ejecutar 20 millones	Mantenimiento	Mantenimiento
			Proyecto Implementación y fortalecimiento a programas de educación No formal a través de convenios con instituciones privadas (Hogar Juvenil Campesino).	Fortalecer los programas de educación no formal dirigidos a la capacitación de liderazgo, productiva, en comercialización, industrialización que esta institución presta a la comunidad del municipio	\$ 20		Estudios, diseños, ejecutar \$10	Mantenimiento
			Proyecto Canasta Educativa básica a las Escuelas	Fortalecer los restaurantes escolares instituciones educativas, para ofrecer una alimentación básica y nutritiva a los estudiantes garantizando su bienestar y rendimiento académico	\$ 70	Diseño y ejecución	Mantenimiento	Mantenimiento

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	Proyecto Implementación de la organización del sistema escolar municipal.	Organizar el sistema escolar del municipio a fin de mejorar la cobertura y calidad del servicio educativo a la población del municipio de Durania	\$ 5	Estudios, diseño y ejecución.		
			Proyecto Asesoría y asistencia técnica para la reorganización institucional del sector educativo del municipio.	Gestionar la asesoría y asistencia técnica para la reorganización institucional del sector educativo del municipio adecuándolo a las necesidades actuales	\$ 10	Estudios, diseño y ejecución		
		PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO.	Adecuación y mejoramiento de los establecimientos educativos del municipio.	Mejorar, mantener y adecuar las instalaciones educativas del municipio a fin de prestar un servicio	\$ 20	Estudio, diseño y ejecución.		
			Proyecto Incorporación de Nuevas Tecnologías en los planteles.	Adoptar e incorporar nuevas tecnologías a los planteles educativos, que faciliten y mejoren la calidad de la educación	\$ 120	Estudio, diseño y ejecución.	Ejecución	Ejecución.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO.	Proyecto Fortalecimiento y apoyo al sistema de información básica (SABE) del municipio en las instituciones educativas.	Dotar a las instituciones de las herramientas necesarias para la implementación del sistema de información básica	\$ 10		Ejecutar 10 millones.	
			Proyecto Capacitación a docentes en el uso de herramientas informáticas aplicadas a la educación.	Capacitar a los docentes sobre herramientas informática para mejorar su operabilidad.	\$ 5	Capacitación, ejecutar \$ 5 mill.	Aplicación	Aplicación
			Proyecto Fortalecimiento al aula de Bilingüismo del Colegio General.	Mejorar las condiciones operacionales y funcionales de la educación.	\$ 20	Estudio de diseño.	Ejecutar \$ 20	Aplicación .
			Proyecto Adecuación, organización y funcionamiento de un aula de computadoras para el manejo administrativo de los docentes adscritos al Núcleo Educativo N° 14 de Durania. (CREAD).	Garantizar y optimizar la funcionalidad administrativa de los docentes.	\$ 40	Estudio de diseño, ejecutar \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 20 mill.	Operación.
			Proyecto Mejoramiento y modernización de la oficina y las instituciones educativas del municipio.	Garantizar y Optimizar la funcionalidad física de los centros de educación a nivel municipal.	\$ 100	Adelantar estudios de diseño \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 60 mill.	Ejecutar \$ 20 mill.

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO.	Proyecto Mejoramiento y modernización de la oficina y las instituciones educativas del municipio.	Garantizar y Optimizar la funcionalidad física de los centros de educación a nivel municipal.	\$ 100	Adelantar estudios de diseño \$ 20 mill.	Ejecutar \$ 60 mill.	Ejecutar \$ 20 mill.
			Proyecto Dotación de equipos de computadoras a la oficina del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 14 de Durania.	Mejorar las condiciones operacionales y funcionales de la educación con ayudas didácticas informáticas.	\$ 80	Adquisición de equipos, ejecución \$ 10 mill.	Ejecución \$ 70 mill.	Mantenimiento
			Proyecto Dotación de Cruz Roja y Primeros Auxilios.	Dotar a la entidad de medicamentos de primeros auxilios.	\$ 0.1	Adquirir los medicamentos de primeros auxilios Ejecutar \$ 0.1 mill.	Operación.	Operación
			Proyecto implementación de la Red Virtual para escuelas urbana.	Mejorar la calidad de la educación con ayudas didácticas como la red virtual, para preparar mejor al estudiantado.	\$ 15	Estudios de diseño, ejecutar \$ 10	Ejecutar \$ 5 Mill.	Operación.
			Proyecto de Construcción del Centro de Formación Técnica Agropecuaria y Ambiental, con énfasis en Producción, Agroindustria y Ecoturismo.	Dotar al Colegio de un Centro de formación técnica Agropecuaria Ambiental con énfasis de producción agroindustrial y ecoturismo.	\$ 100	Estudios de diseño, ejecutar \$ 10 mill	Ejecutar \$ 60 mill.	Ejecutar \$ 30 mill.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO.	Proyecto de Educación No Formal en Técnicas y Modelos de Desarrollo Económico a la Población Económicamente Activa de Durania.	Ofrecer en forma continua alternativa de educación técnica no formal a la comunidad econonómica Activa. De Durania que propicien el desarrollo regional.	\$ 80	Realizar estudios de Diseño y ejecución \$ 30 mill.	Ejecutar \$ 30 mill.	Ejecutar \$ 20 m,ill.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN CULTURAL	PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE DURANIA	Proyecto Restauración, Ampliación y Adecuación de la Casa de la Cultura y Dependencias Culturales.	Adecuación física y de implementos que permitan el desarrollo de actividades culturales.	\$ 120	Estudios de preinversión, ejecutar \$ 30 mill.	Ejecutar \$ 50 mill.	Mantenimiento \$ 40 mill.
			Proyecto Formación e identificación de la cultura Regional.	Vincular a la población duranense a la formación y participación en las distintas actividades culturales.	\$ 350	Diseño y ejecución de \$ 50 mill.	Ejecutar \$ 150 mill.	Ejecutar \$ 150 mill.
			Proyecto de Fortalecimiento de la Biblioteca Municipal de Durania.	Incentivar a la población a desarrollar el hábito de la lectura y la investigación.	\$ 250	Estudio de diseño, ejecutar \$ 50 mill.	Ejecutar \$ 100 mill.	Ejecutar \$ 100 mill.
		PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL VALOR PATRIMONIAL.	Proyecto Restauración y conservación de la Edificación de la Parroquia de Durania.	Garantizar y conservar la estructura física y arquitectónica de la iglesia.	\$ 80	Estudio de preinversión, ejecutar 20 mill.	Ejecutar \$ 40 mill.	Ejecutar \$ 20 mill.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO	PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO DE DURANIA.	Proyecto de Creación y Formación de Escuelas Deportivas en la población.	Dar a la población infantil y joven de Durania la formación técnica y profesional en las diversas disciplinas deportivas, mediante escuelas deportivas.	\$ 200	Estudios de diseño. Ejecutar \$ 70 mill.	Ejecutar \$ 70 mill.	Ejecutar \$ 60 mill.
			Proyecto de Construcción y Adecuación de Oficina de Deportes y capacitación de docentes y dirigentes deportivos.	Crear una oficina de información deportiva a la población duranense y capacitación de docentes y dirigentes deportivos.	\$ 60	Realizar diseño de preinversión, Ejecutar \$ 30 mill	Ejecutar \$ 30 mill.	Operación.
			Proyecto Capacitación a docentes y dirigentes deportivos	Capacitara a los docentes y dirigentes del deporte, para que transmitan a la población duranense las técnicas de los deportes.	\$ 15	Ejecutar \$ 3 mill.	Ejecutar \$ 3 mil	Ejecutar \$ 3 mil
	PLAN DE ESPACIO PUBLICO	PROGRAMA DE VALORACIÓN Y CREACIÓN DE ESPACIO PUBLICO.	Proyecto Construcción de Coliseo Municipal en el Hogar Juvenil Campesino.	Construir y adecuar un coliseo para la práctica polifuncional de varios deportes.	\$ 250	Realizar estudios de preinversión, ejecutar \$ 70 mill.	Ejecutar \$ 130 mill.	Ejecutar \$ 50 mill.

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015	
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN DE ESPACIO PUBLICO	PROGRAMA DE VALORACIÓN Y CREACIÓN DE ESPACIO PUBLICO.	Creación de Parques o Areas Verdes	Ampliar las áreas de parque p Areas verdes para cumplir con las funciones ambientales.	\$ 300	Estudio y prediseño. Ejecutar \$ 100 mill.	Ejecutar \$ 100 mill.	Ejecutar \$ 100 mill.	
			Proyecto de Adquisición de Terrenos, Adecuación y Remodelación de los Escenarios Deportivos, Parques Infantiles, Recreativos y Culturales Existentes.	Posibilitar y fomentar las actividades deportivas en la población urbana y rural del municipio.	\$ 370	Adelantar el estudio de diseño, ejecutar \$ 150 mill.	Ejecutar \$ 150 mill.	Ejecutar \$ 70 mill.	
	PLAN PARA LA RENOVACION CIUDADANA	PROGRAMA DE FORMACION CIUDADANA.	Proyecto Modernización Interinstitucional.	Mejorar y renovar las actitudes de los funcionarios con el municipio, para mejorar la calidad y eficiencia de atención al público.	\$ 7	Ejecutar			
			PROGRAMA PARA EL PLAN DECENAL Y CONVIVENCIA SOCIAL.	Proyecto educar de forma integral a la comunidad del municipio en convivencia social.	Implementar un sistema educativo integral, capaz de formar ciudadanos, creativos e innovadores .	\$ 30	Ejecutar \$ 10 millones	Ejecutar \$ 10 millones	Ejecutar \$ 10 millones

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN PARA LA RENOVACION CIUDADANA	PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Proyecto Capacitación a las Entidades Sin Animo de Lucro y Población en Seguridad Ciudadana.	Capacitar a las entidades y población sobre seguridad local y así conformar frentes de seguridad para el municipio.	\$ 5	Ejecutar \$ 5 mill.	Aplicación	Aplicación-Proyecto Capacitación a las Entidades Sin Animo de Lucro y Población en Seguridad Ciudadana.
			Proyecto Creación del Cuerpo de Bomberos y una Base del ejercito en el Municipio.	Crear un cuerpo de Bomberos y una base del ejercito.	\$ 150	Ejecutar \$75 millones	Ejecutar \$75 millones	
			Proyecto de Construcción y Adecuación del Puesto de Policía.	Compra de terreno y construcción del Puesto de Policía.	\$ 35	Ejecutar el proyecto		
			Proyecto de Construcción de un Centro de Rehabilitación Municipal.	Construir y mantener un centro de rehabilitación municipal, para atender la población de escasos recursos económicos del municipio	\$ 150			Estudios, diseño y jecución.
			Proyecto Fortalecimiento de las unidades de Apoyo y Socorro (Defensa Civil y Cruz Roja).	Fortalecer mediante equipos, elementos y transporte a las unidades de apoyo y socorro para una mejor atención.	\$ 10		Ejecutar \$ 10 millones	

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN PARA EL MEJORAMIENTO FUNCIONAL	PROGRAMA PARA LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO URBANO Y RURAL.	Proyecto de la Propuesta para la Elaboración del código de Urbanismo.	Cumplir para con las normas de obligación de la reglamentación de acuerdo a lo plasmado en EOT.	\$ 15	Ejecutar \$ 15 mill.	Aplicación	Aplicación y ajustes.
		PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL	Proyecto Estudio y Tratamiento Jurídico para la Legalización Predial en el sector urbano.	Legalizar jurídicamente la desenglobalización de los predios que se encuentran en sucesiones.	\$ 70	Ejecutar \$35 mill.	Ejecutar \$ 35 mill.	Aplicar.
			Proyecto Reestructuración planta de Personal de la Alcaldía Municipal.	Reestructurar la planta de personal y generar en los empleados un alto sentido de pertenencia, hacia la institución y generar capacidad para asumir retos para un ente descentralizado.	\$ 200	Ejecutar el proyecto.		

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR URBANO**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL	Proyecto de Actualización Base Catastral.	Actualizar la carta catastral del municipio.	\$ 70	Ejecutar \$ 70 mill.	Aplicar	Aplicar.
			Proyecto de Actualización del Estado de Rentas.	Actualizar el estatuto de Renta, que permita cobrar la valorización por obra que se adelante en el municipio.	\$ 50	Ejecutar el proyecto.		Ejecutar

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ACUEDUCTO Y AGUA POTABLE RURAL	Proyecto Para La Construcción Sistema Totales de Acueductos para las veredas Cuchilla, Almendral, San Juan, Morretón y Chuspa.	Suministrar agua potable con eficiencia y con bajos costos a los 870 habitantes de estas veredas.	\$ 1.000	Realizar estudios de diseño. Ejecución \$ 200 millones.	Parte de la ejecución \$ 400 millones.	Cumplir con la totalidad del proyecto \$ 400 millones.
			Proyecto para el Mantenimiento de los Acueductos y Ampliación de la cobertura Veredal.	Garantiza la correcta operación y ampliación del sistema de acueductos y suministro de agua potable para consumo a la población rural.	\$ 40	Estudio de preinversión y mantenimiento \$ 10 millones.	Mantenimiento \$ 15 millones.	Mantenimiento \$ 15 millones.
			Proyecto Para La Construcción De Sistema de Tratamiento de aguas a los acueductos existentes de las 13 veredas.	Garantizar la potabilización, la distribución y suministro constante de agua apta para el consumo humano a la población rural.	\$ 650	Adelantar estudios de diseños, ejecutar \$ 150 millones.	Ejecutar \$ 250 millones.	Cumplir la totalidad \$ 250 millones.
			Proyecto de Capacitación Comunitaria Sobre la cultura del Recurso Agua y su Uso racional.	Sensibilizar y capacitar a la población rural sobre el uso racional del agua.	\$ 6	Adelantar estudio de preinversión \$ 2 millones.	Ejecutar \$ 2 millones.	Cumplir la totalidad de \$ 2 millones.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ACUEDUCTO Y AGUA POTABLE RURAL	Proyecto para la Tramitación y Consecución Legal de los Permisos de concesión de Aguas para los Acueductos Urbano y Rurales.	Tramitar y obtener el permiso legal ante CORPONOR para las concesiones de agua en los diferentes acueductos.	\$ 20	Cumplimiento total del proyecto \$ 20 millones.	Aplicación	Aplicación
			Administración de los Acueductos veredales.	Capacitar y controlar los acueductos veredales.	\$ 6	Cumplimiento total del proyecto \$ 6 millones.	Aplicación	Aplicación
		PROGRAMA PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR RURAL	Proyecto Construcción de 198 Letrinas y Pozos sépticos en la Zona Rural del Municipio.	Implementar un sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos en 198 familias rurales.	\$ 270	Realizar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 100 millones.	Ejecutar \$ 170 millones.	Operación y mantenimiento
			Capacitación a la población Municipal sobre el Manejo y el Tratamiento de las Aguas Residuales, desechos o basuras.	Sensibilizar y concientizar a la población del municipio en los siete años, sobre el correcto manejo y tratamiento de las aguas residuales y residuos sólidos.	\$ 80	Diseño y aplicación del modelo. Ejecución \$ 20 millones.	Ejecución \$ 30 millones.	Ejecución \$ 30 millones.
			Proyecto para la ampliación de cobertura y mantenimiento del sistema de electrificación en la zona rural del Municipio de Durania.	Ampliar, optimizar y garantizar el Servicio	\$ 70	Estudio de preinversión y ejecución \$ 20 millones.	Ejecución \$ 25 millones.	Mantenimiento \$ 25 millones.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE TELEFONIA PARA EL MUNICIPIO	Proyecto de Instalación de Líneas telefónicas en las veredas .	Garantizar el servicio telefónico para fomentar el progreso.	\$ 120	Estudios de preinversión, ejecutar \$ 50 millones.	Ejecutar, \$ 70 millones.	Mantenimiento .
		PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES	Proyecto de Optimización De La Señal y Actualización Técnica Del Sistema Mediante La Adquisición De Equipos de Recepción y Transmisión Adecuados con un manejo empresarial del Sistema.	Garantizar la calidad y eficiencia del sistema de televisión por señal o cable en el sector urbano y rural, con fines de formación cultural, social y educativa.	\$ 100	Realizar estudios de preinversión, ejecutar \$ 40 Millones.	Mantenimiento \$ 30 millones.	Mantenimiento \$ 30 millones.
			Proyecto Optimización de la Señal y Actualización técnica del sistema mediante la adquisición de equipos de recepción y transmisión adecuado con un manejo empresarial del sistema.	Buscar el beneficio para la población rural el servicio de televisión por señal.	\$ 100	Realizar estudios de preinversión	Ejecutar	Ejecutar.
	PLAN DE VIVIENDA	PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	Proyecto de construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural.	Ofrecer 191 soluciones de vivienda de interés social y mejoramiento de 302 viviendas existentes en las diferentes veredas.	\$ 3.000	Realizar estudio de preinversión, Ejecutar \$ 500 millones.	Inversión \$ 1.500 millones.	Ejecutar \$ 1.000 millones.

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN VIAL MUNICIPAL	PROGRAMA DE AMPLIACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL SECTOR RURAL.	- Proyecto Mantenimiento de Vías y caminos de las diferentes veredas del Municipio de DURANIA.	- Adecuar y garantizar la funcionalidad de la estructura vial rural, para el desarrollo socioeconómico de la región.	\$ 695	Realizar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 250 millones.	Ejecutar \$ 250 millones.	Ejecutar \$ 195 millones.
			Proyectos Construcción Vías carreteables Rurales de Durania.	Estimular el desarrollo Agropecuario, comercial y social intermunicipal.	\$ 680	Realizar estudio de diseño ejecutar \$ 200 millones.	Ejecución \$ 200 millones.	Ejecución y Mantenimiento \$ 280 millones.
			Proyectos Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Puentes en la Zona Rural.	- Adecuar y garantizar la funcionalidad de la estructura vial rural, para el desarrollo socioeconómico de la región.	\$ 360	Adelantar los estudios de diseños y preinversión.	Ejecución \$ 180 millones.	Ejecución y mantenimiento \$ 180 millones.
			Proyecto Pavimentar la Vía Durania - Villa Sucre.	Garantizar y adecuar el buen funcionamiento de la vía.	\$3.500	Estudio de diseño y preinversión. Ejecución \$ 500 millones.	Ejecución \$ 1.500 millones.	Ejecución \$ 1.500 millones.
			Proyecto Construcción Obras de Artes en las Vías Municipales.	Construir 56 alcantarillas en las diferentes vías del municipio.	\$ 120	Adelantar estudios de diseño.	Ejecución \$ 60 millones.	Ejecución \$ 60 millones.
			Proyecto sobre análisis geológico, geotécnico y diseño de obras de estabilidad del corredor vial Durania – Villa Sucre (el Delirio)	Recuperar el paso del sector el Delirio.	\$ 50	Ejecutar \$ 50 millones	Aplicación	Aplicación

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD	PLAN VIAL MUNICIPAL	PROGRAMA DE AMPLIACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL SECTOR RURAL.	Proyecto de Señalización de las Vías Secundarias del Municipio.	Señalizar las vías rurales y del casco urbano para evitar accidentes y educar la población.	\$ 15	Ejecución \$ 15 millones..	Aplicación	Aplicación.
	PLAN DE MITIGACION DE RIESGOS Y AMENAZAS	PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS Y AMENAZAS	Proyecto Construcción De Obras Físicas para la Mitigación de Riesgos Por Deslizamientos y Erosión del sector rural del Municipio.	- Controlar los riesgos naturales por erosión hídrica, zooantropica, en las distintas veredas de la zona rural.	\$ 390	Adelantar estudios de diseño. Ejecución \$ 90 millones.	Ejecución \$ 150 millones.	Ejecución \$ 150 millones.
	PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEO	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEO DEL SECTOR RURAL.	Proyecto para la Creación de Empresas Asociativas de Trabajo en el sector rural.	Generar empleos productivos, mediante la creación de empresas. (carpintería, agroindustrias agropecuarias), y	\$ 80	Adelantar estudios de diseño de conformación. Ejecución 40 millones.	Ejecución \$ 40 millones	Explotación y mantenimiento

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA	PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEO	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEO DEL SECTOR RURAL.	Proyecto Promover el Desarrollo Comunitario de las Juntas de Acción comunal y grupos de trabajo.	Promover el desarrollo con capacitaciones, talleres, para sensibilizar a la población para que se organicen.	\$ 5	Ejecutar \$ 5 millones.	Aplicación	Aplicación
			Proyecto de Reforma Agraria.	Beneficiar a los 191 usuarios mediante la asignación de tierra, para la conformación de núcleos familiares y de producción.	\$ 800	Realizar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 200 millones.	Ejecutar \$ 400 millones.	Ejecutar \$ 200 millones.
	PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO AGRICOLA	Proyecto para la adecuación de tierras.	Desarrollar programas de adecuación de tierra mediante técnicas agronómicas.	\$ 1.100	Realizar estudios factibilidad de preinversión. Ejecutar. \$ 250 millones.	Ejecutar \$ 250 millones.	Ejecutar \$ 600 millones.
			Proyecto de Asistencia técnica y capacitación.	Diseñar y brindar asesoría técnica empresarial y capacitación a la población.	\$ 550	Ejecutar el programa con \$ 150 millones.	Ejecutar \$ 200 millones.	Ejecutar \$ 200 millones.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA	PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO AGRICOLA	Proyecto Capacitación en Planeación Integral de fincas.	Buscar la planificación de los predios para aprovechar los recursos existentes, para un desarrollo sostenible.	\$ 6	Ejecutar \$ 6 millones.	Aplicar	Aplicar
			Proyecto de Explotación y Comercialización de Frutales en el municipio.	Beneficiar a 300 familias, con la siembra de árboles frutales comerciales para los tres climas.	\$ 800	Realizar un estudio de factibilidad. Ejecutar \$ 300 millones.	Ejecutar \$ 300 millones.	Ejecutar \$ 200 millones.
			Proyecto Recuperación y Mejoramiento de las Explotaciones Agrícolas Tradicionales.	- Beneficiar a las familias cafeteras, productores de pan coger, para mejorar sus técnicas y productividad.	\$ 1144,5	Adelantar estudios de factibilidad y diseño. Ejecutar \$ 344.5 millones.	Ejecutar \$ 400 millones.	Ejecutar \$ 400 millones.
			Proyecto de Construcción y Funcionamiento de Invernaderos en el municipio de Durania.	Beneficiar a los productores mediante la construcción y funcionamiento de dos invernaderos.	\$ 150	Estudio de Diseño,, ejecutar \$ 150 millones.	Operación y mantenimiento	Operación y mantenimiento
			Proyecto Agroindustrial.	Establecer sistemas de agroindustrias para beneficiar a los productores del municipio.	\$ 600	Estudios de factibilidad y diseños, ejecutar \$ 200 millones.	Ejecutar 200 millones.	Ejecutar \$ 200 millones.
			Proyecto Ministruto de Riego en las Veredas Hato Viejo y Tejarito.	Beneficiar 70 familias de estas veredas, para mejorar la productividad y los ingresos de la población en las actividades de ganadería y agricultura.	\$ 1.200	Ejecutar \$ 400 millones.	Ejecutar \$ 800 millones.	Aplicación y mantenimiento

MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA	PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	PROGRAMA FROTALECIMIENTO AGROPECUARIO	Proyecto para el Fomento de la industria Bovina.	Beneficiar a 100 productores , mediante el mejoramiento de 600 Has. De pradera y el mejoramiento genético.	\$ 2.383	Adelantar estudios de preinversión. Ejecutar \$ 383 millones.	Ejecutar \$ 1.000 millones.	Ejecutar \$ 1.000 millones.
			Proyecto para las Explotaciones y el Fomento de la Industrias de Especies menores.	Beneficiar 200 familias generando empleo productivo mediante explotaciones de especies menores.	\$ 300	Estudio de diseño. Ejecutar \$ 150 millones.	Ejecutar \$ 150 millones.	Operación y explotación.
		PROGRAMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	Proyecto para la Conformación de un centro de negocio y relaciones comerciales para los productores.	Contribuir a la solución del problema de la comercialización de los productos	\$ 35	Adelantar estudios de diseño, Ejecutar \$ 5 millones.	Ejecutar \$ 15 millones.	Ejecutar \$ 15 millones.
			Proyecto Conformación de un centro de Acopio en el municipio.	Conformar un centro de acopio para ofrecer a los pequeños productores.	\$ 40	Estudios de diseños, Ejecutar \$ 15 millones.	Ejecutar \$ 15 millones.	Ejecutar \$ 10 millones.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA	PLAN DE DESARROLLO FORESTAL	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL RESPECTO AL BOSQUE.	Proyecto de Establecimiento de Bosques Comerciales (maderables).	Establecer sistemas de bosques comerciales, para evitar la tala de bosques.	\$ 7.396	Estudio de factibilidad y diseño. Ejecutar \$ 1.096 millones.	Ejecutar \$ 3.150 millones.	Ejecución y mantenimiento \$ 3.150 millones.
			Proyecto establecimiento de Bosque dendroenergético.	Promover los proyectos de plantaciones dendroenergéticas para el manejo, aprovechamiento y comercialización de la leña.	\$ 200	Estudio, diseño. Ejecutar \$ 50 millones.	Ejecutar \$ 75 millones.	Ejecutar \$ 75 millones.
			Proyecto Agricultura sostenible mediante la implementación de propuestas agroforestal, silvopastoril y agrosilvopastoril.	Diversificar la producción agropecuaria, para evitar y minimizar los impactos negativos por la explotación intensiva de los cultivos.	\$ 105	Ejecutar \$ 35 millones.	Ejecutar \$ 35 millones.	Ejecutar \$ 35 millones.
	PLAN MINERO	PROGRAMA DE MINERIA	Proyecto legalización de licencia de funcionamiento y permisos respectivos.	Asesorar permanentemente a los mineros para la legalización del funcionamiento de la explotación minera.	\$ 5	Ejecutar \$ 5 millones.		

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA	PLAN PARA EL DESARROLLO TURISTICO	PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DEL ECOTURISMO.	Proyecto de Desarrollo de infraestructura con fines Ecoturísticos.	Construir infraestructura de hospedaje y centros de convivencia.	\$ 100	Ejecutar \$ 40 millones.	Ejecutar \$ 40 millones.	Ejecutar \$ 20 millones.
			Proyecto Agroturismo Ecológico.	Beneficiar al municipio con una alternativa para el desarrollo del Agroturismo ecológico.	\$ 120	Estudio de factibilidad y diseño. Ejecutar \$ 80 millones.	Explotación y mantenimiento . Ejecutar \$ 40 millones.	Mantenimiento
			Proyecto Implementación de la vía Puentes San Luis – La Hamaca como corredor Turístico.	Implementar y desarrollar como corredor turístico la vía del puente San Luis hasta el puente la Hamaca en la vereda Buenavista.	\$ 20	Ejecutar la totalidad del proyecto		
			Proyecto Conformar y Consolidar grupos ecológicos y comités técnicos interinstitucional.	Vincular a la población como guía turístico y así tener una fuente de trabajo en el municipio.	\$ 50	Ejecutar \$ 50 millones.	Aplicar.	
			Proyecto Capacitar a las comunidades locales como guías turísticos.	Capacitar a la población como guía turístico y así tener fuentes de trabajo.	\$ 5 millones.	Ejecutar \$ 5 millones.	Aplicar	

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	Proyecto Adquisición, Recuperación, Conservación y Manejo de Áreas Estratégicas	Garantizar la producción hídrica en las microcuencas y la conservación de sus áreas de nacientes.	\$ 513	Recuperación, manejo y ejecutar \$ 80 millones.	Recuperación, manejo y ejecutar \$ 214 millones.	Recuperación, manejo y ejecutar \$ 219 millones
			Proyecto ordenación y reglamentación de suelo y agua de las fuentes de acueducto	Ordenar y reglamentar el uso del suelo y agua de las fuentes que abastecen los acueductos que existen en el municipio	\$ 10	Diseño y ejecución		
			Proyecto Control de talas y quemas.	Desarrollar una cultura en el control y prevención de incendios forestales y talas, mediante capacitaciones, educación y sensibilización.	\$ 20	Diseño y contenido del proyecto, Ejecutar \$ 8 millones.	Ejecutar \$ 6 millones.	Ejecutar \$ 6 millones.
			Proyecto Protección de Nacientes	Contribuir a la protección del recurso hídrico.	\$ 250	Estudio de preinversión, ejecución \$ 100 millones	Ejecutar \$ 100 millones.	Ejecutar \$ 50 millones .
			Proyecto Recuperación de Suelos Erosionados en Zona de Ladera.	Recuperar los suelos afectados por erosión zooantropica, hídrica y deforestación, mediante la reforestación y obras físicas de control.	\$ 300	Estudios de diseño de medidas, ejecución \$ 100 millones.	Ejecución \$ 200 millones.	Aplicación

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	Proyecto Recuperación de Areas Erosionadas por Deslizamiento.	Recuperar los suelos afectados por erosión hídrica, mediante reforestación y obras físicas.	\$ 1.500	Estudio de diseños de medidas. Ejecutar \$ 500 millones.	Ejecutar \$700 millones	Ejecutar \$ 300 millones.
			Proyecto para la Recuperación y Manejo de los Recursos de flora y Fauna en los ecosistemas estratégicos.	Recuperación y protección de los recursos naturales de los ecosistemas estratégicos existentes.	\$ 500	Estudio, diseño, Ejecución % 100 millones.	Ejecución \$ 200 millones.	Ejecución \$ 200 millones.
			Proyecto para el estudio de Reconocimiento y Valoración de los Recursos de Flora y Fauna.	Levantar un inventario de especies de flora y fauna, especialmente las que se encuentran en vía de extinción.	\$ 50	Ejecución total del estudio \$ 50 millones.	Aplicación.	Aplicación.
			Proyecto Conservación y manejo del bosque cafetero.	Lograr el uso sostenible del bosque cafetero para conservarlo y lograr beneficios económicos.	\$ 60	Estudio y ejecución \$ 20 millones.	Ejecutar 20 millones.	Ejecutar \$ 20 millones.
			Proyecto construcción y dotación del matadero municipal.	Consiste en la construcción del matadero municipal en la zona rural, para suplir en forma técnica y sanitaria las necesidades de suministro de carne de bovino y porcino.	\$ 300	Realizar estudios de diseño. Ejecutar en la Adquisición del lote. \$ 50 mill.	Ejecutar en la construcción \$ 150 mill.	

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL	PROGRAMA PARA LA EDUCACION AMBIENTAL	Proyecto educación, capacitación y sensibilización ambiental ciudadana a los distintos grupos de poblaciones del sector rural del municipio.	Establecer una cultura sobre conservación y manejo de los recursos naturales en docentes, estudiantes y adultos.	\$ 80	Adelantar los diseños de los contenidos y métodos del programa. Ejecutar \$ 25 millones.	Ejecución \$ 30 millones.	Ejecución \$ 25 millones.
		PROGRAMA CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y PASAJISTICO.	Proyecto Diseño, construcción y Ejecución del Sendero Ecológico "La Laguna- La Barca".	Construir un área verde, pasajística desde el casco urbano hasta la Laguna la Barca.	\$ 50	Estudio de diseño y ejecución \$ 20 millones.	Ejecución \$ 20 millones.	Ejecución y Mantenimiento \$ 10 millones.
		PROGRAMA PARA LA GESTION AMBIENTAL PARTICIPATIVA MUNICIPAL.	Proyecto Participación de las Sociedades con Capacitación, Asesoría, Manejo, Socialización y Divulgación de la Gestión Ambiental.	Desarrollar programas de educación permanente para sensibilizar a las diferentes sociedades sobre la conservación de los recursos naturales.	\$ 100	Adelantar estudios de diseño. Ejecutar 20 millones.	Ejecutar \$ 40 millones.	Ejecutar \$ 40 millones.
			Capacitación Integral del EOT.	Socialización permanente del EOT en todo el municipio.	\$ 10	Capacitación \$ 3,5 millones	Capacitación \$ 3,5 millones.	Capacitación \$ 3 millones.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL	PROGRAMA PARA LA GESTION AMBIENTAL PARTICIPATIVA MUNICIPAL.	Proyecto Manejo Ambiental Integrado de las 18 microcuencas del municipio.	Formular e implementar un programa de manejo agroambiental de las microcuencas existentes en el municipio.	\$ 600	Realizar estudios de diseños. Ejecutar \$ 200 millones.	Ejecutar \$ 200 millones.	Ejecutar \$ 200 millones.
			Proyecto Manejo Administrativo sostenible de las Áreas Estratégicas adquiridas (Aqualinda, La Ovejera y El Manantial)	Proteger las áreas estratégicas para que garantice su perpetuidad, mediante encierro y protección de los predios.	\$ 100	Adelantar estudios de diseños, ejecutar \$ 30 millones.	Ejecutar y proteger \$ 40 millones.	Ejecutar y proteger \$ 30 millones.
			Proyecto Prevención y Manejo de la Seguridad en el Uso de Pesticidas y su Entorno Físico	Capacitar a productores de cultivos limpios sobre manejo de los pesticidas.	\$ 5	Ejecución \$ 2 millones.	Ejecución \$ 3 millones.	Aplicación.
			Proyecto Asesoría para el establecimiento, Manejo y preservación del recurso maderable.	Recuperar, promocionar, desarrollar y capacitar a la comunidad en el manejo de las especies forestales nativas, para la conservación de los recursos hídricos y maderables.	\$ 100		Ejecutar \$ 50 millones.	Ejecutar \$ 50 millones.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN DE SERVICIO SOCIAL BASICO DE SALUD	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE DURANIA	Proyecto Dotar con los suministros necesarios a promotoras veredales	Mejorar la calidad de atención de la población rural.	\$ 90	Ejecutar 4 30 millones	Ejecutar 4 30 millones	Ejecutar 4 30 millones
			Proyecto Implementar un plan educativo en promoción de la salud y prevención de las enfermedades.	Capacitar a la población rural en prevenir las enfermedades.	\$ 30	Ejecución de \$ 10 millones	Ejecución de \$ 10 millones	Ejecución de \$ 10 millones
	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y EN GESTIÓN EDUCATIVA.	Proyecto Fomento de participación comunitaria y ciudadana	Desarrollar mecanismos de participación para que la población sea gestora de su propio desarrollo.	\$ 5	Ejecutar \$ 2,5 millones.	Ejecutar \$ 2,5 millones.	Aplicar

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y EN GESTIÓN EDUCATIVA.	Proyecto Fomento de la participación comunitaria y ciudadana	Desarrollar mecanismos de participación para que la población sea gestora de su propio desarrollo.	\$ 5	Ejecutar \$ 2,5 millones.	Ejecutar \$ 2,5 millones.	Aplicar
			Proyecto Conformación de veeduría ciudadana.	Lograr que la comunidad participe en la vigilancia de la educación.	\$ 30	Ejecutar \$ 10 millones	Ejecutar \$ 10 millones	Ejecutar \$ 10 millones
			Proyecto Apoyo al Comité de Educación Ambiental.	Garantizar el apoyo al Comité Ambiental para estimular el respeto y la conservación del medio ambiente.	\$ 90	Ejecutar \$ 30 millones	Ejecutar \$ 30 millones	Ejecutar \$ 30 millones

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	Proyecto Ampliación del grado obligatorio en el sector rural	Implementar y apoyar, la ampliación del grado obligatorio en las escuelas rurales del municipio	\$ 30		Estudio, diseño y ejecución	Mantenimiento
			Proyecto Fortalecimiento a la Postprimaria del Colegio Básico Juana Berbesi de Mendoza de la vereda La Cuchilla.	Fortalecer la postprimaria del Colegio Básico Juana Berbesi de Mendoza de la vereda la Cuchilla	\$ 20		Estudio, diseño y ejecución	Mantenimiento
			Proyecto Fortalecimiento e implementación de las estrategias pedagógicas a nivel rural, sistema de aprendizaje Tutorial –SAT- en las veredas El Líbano y Santa Elena.	Apoyar financiera y logísticamente el programa SAT, en convenio con el Hogar Juvenil Campesino en las veredas El Líbano y Santa Elena	\$ 20	Estudio, diseño y ejecución	Mantenimiento	Mantenimiento

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	Proyecto Implementar y apoyar a la educación de adultos de las escuelas rurales en la básica primaria.	Implementar y apoyar la educación de los adultos en las escuelas rurales en básica primaria.	\$ 20		Estudios, ejecución.	Mantenimiento
			Proyecto Implementación y fortalecimiento a los modelos educativos alternos para la Educación Campesina. PEM, Postprimaria, Adultos, SAT, CAFAM, etc.	Fortalecer y apoyar los modelos educativos alternos para la educación campesina, que mejoren los niveles de escolaridad de la población rural del municipio	\$ 25	Estudio deseño, ejecución.	Mantenimiento	Mantenimiento
		FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL	Proyecto Implementación de la Red Virtual para escuelas rurales.	Mejorar la calidad de la educación rural mediante la red virtual.	\$ 200		Diseño, ejecución.	Ejecución.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTOS millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN PARA EL DESARROLLO CULTURAL	PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL EN EL SECTOR RURAL.	Proyecto Formación e identificación de la cultura Regional.	Vincular a la población duranense a la formación y participación en las distintas actividades culturales.	\$ 60	Diseño y ejecución de \$ 20 millones.	Ejecutar \$ 20 millones.	Ejecutar \$ 20 millones.
		PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL VALOR PATRIMONIAL	Proyecto Adecuación de las Áreas de Interés Arqueológico, Paleontológico e Histórico.	Rescatar los valores y áreas de interés cultural del sector rural.	\$ 500		Estudio y ejecución	Ejecución
	PLAN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO	PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO DE DURANIA	Proyecto de Creación y Formación de Escuelas Deportivas en La Población Rural.	Fomentar la formación técnica en disciplinas deportivas.	\$ 200	Realizar estudios de diseño y ejecución \$ 70 millones.	Ejecutar \$ 70 millones.	Ejecutar \$ 60 millones.

**MATRIZ ESTRATEGICA. EOT. DURANIA 2003 - 2015.
SECTOR RURAL**

ESTRATEGIA	PLANES	PROGRAMA	PROYECTOS	OBJETIVOS	COSTO millones	FASE 1 2003 - 2007	FASE 2 2008 - 2011	FASE 3 2012 - 2015
ESTRATEGIA PARA LA RENOVACION CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD	PLAN SOBRE LA REGLAMENTACION DEL SUELO RURAL	PROGRAMA PARA LA PROPUESTA DE REGLAMENTACION DE USOS DEL SUELO RURAL.	Proyecto para la Propuestas de Reglamentación de Usos del Suelo Rural.	Diseñar y aplicar reglamentación y usos establecidos a las distintas áreas de la zonificación rural.	\$ 80	Capacitación y actualización del uso de suelo rural. Ejecutar \$ 25 millones.	Ejecutar \$ 25 millones.	Ejecutar \$ 30 millones.
			Proyecto Estudio y Tratamiento Jurídico para la Legalización Predial en el Municipio de Durania.	Legalizar jurídicamente la desenglobalización de los predios que se encuentran en sucesiones.	\$ 70	Ejecutar \$35 millones.	Ejecutar \$ 35 millones.	Aplicar.
			Proyecto de Actualización Carta Catastral.	Actualizar la carta del catastral del municipio.	\$ 200	Ejecutar		

Artículo 105. Adóptese el programa de ejecución del Esquema de Ordenamiento territorial del municipio de Durania contenido en el artículo 102 del presente acuerdo.

TITULO VII

FINANCIAMIENTO

Artículo 106. Coordinación presupuestal. El Plan de inversión del Esquema de Ordenamiento Territorial se coordinará con el Plan de inversión del Plan de desarrollo Económico y Social aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia a corto plazo 2003 – 2007, para cuyo efecto facúltase al Alcalde Municipal para que realice los ajustes presupuestales que sean necesarios.

Artículo 107. Vigencias futuras. En los presupuestos anuales municipales se incluirán las partidas que sean necesarias para ejecutar los programas y proyectos previstos en los períodos de corto, mediano y largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las acciones de dicho Esquema.

Artículo 108. Vigencias y revisiones del esquema de Ordenamiento Territorial. La vigencia de las prescripciones del Esquema, será la que establece a continuación y regirá a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el registro municipal.

Corto plazo	Período 2003 a 2007
Mediano Plazo	Período 2008 a 2011
Largo Plazo	Período 2012 a 2015

La revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial seguirá el mismo procedimiento establecido para la aprobación del siguiente Esquema, de acuerdo con las previsiones contempladas en el numeral 4 del Artículo 28 de la Ley 388 de 1997, el Decreto 932 de 2002, Artículo 12 de la Ley 810 de 2003 y el Decreto 2079 de 2003.

Parágrafo: Los períodos establecidos quedan sujetos a las decisiones que al respecto expida el gobierno nacional.

Artículo 109. Transición y normas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 388 de 1997, una vez adoptado el Esquema de Ordenamiento Territorial dentro del término previsto en el Decreto 150 de 1999, ningún agente público o privado podrá realizar actuaciones urbanísticas que no se ajusten a las previsiones y contenidos del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Durania a los _____ días () del mes de _____ de dos mil tres (2003) después de haber sufrido sus debates reglamentarios, así: primer debate en comisión: _____ de _____ 2003, segundo debate: _____ de dos mil tres (2003).

FIRMAN

Presidente del concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal